

PÚBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO GENERAL DEL PERSONAL
División de Salud

EJEMPLAR N° ____ / HOJA N° ____ /

Aprueba bases administrativas y técnicas para contratar el "Servicio de descuentos por compra de medicamentos y otros productos de Farmacia para personal del Ejército y beneficiarios SISAE".

DIVSAL JEAFO SALE DEPTO I (P) N° 4187 50316/5372 / EXENTA

SANTIAGO, 25 JUN 2025

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE SALUD DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. Lo establecido en el DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
4. Lo establecido en la Ley N° 19.465, que Establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas.
5. Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (Hda) N° 661.
6. La Resolución N° 36 de DIC2024 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón de los Actos Administrativos, y sus modificaciones posteriores.
7. La ley N° 20.724 que modifica el código sanitario en materia de regulación de farmacias y medicamento.
8. El Decreto N° 466 "Aprueba reglamento de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines y depósitos autorizados".
9. El Decreto N° 405 "Reglamento de productos psicotrópicos".
10. El Decreto N°3 "Aprueba reglamento del sistema nacional de control de los productos farmacéuticos de uso humano".

CAROLINA IGLESIAS SAGREDO
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL

11. El Decreto N° 1 “Modifica decretos supremos N° 466 de 1984, reglamento de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines y depósitos autorizados, N° 405 de 1983, reglamento de productos psicotrópicos y N° 3, de 2010 reglamento del sistema nacional de control de los productos farmacéuticos de uso humano”
12. Lo dispuesto en RES. CDO. CJE DIVSAL AS JUR (R) N.º11000/1674/189 de 01FEB2023, que delega en el Comandante de la DIVSAL la Administración de los Fondos de Salud.
13. El Decreto Supremo N.º 107 de fecha 20MAR2024, que nombra al GDB Juan Pablo Van de Wyngard Véliz como Comandante de la División de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, la amplia distribución de funcionarios del Ejército, como beneficiarios del Sistema de Salud del Ejército (SISAE) a lo largo de todo el territorio nacional, hace necesario disponer de un convenio de colaboración no oneroso, con la mayor cobertura posible, para coadyuvar al acceso de medicamentos y otros productos necesarios para solventar dificultades de salud.
2. Que, el presente servicio no significa desembolsos, egresos o gastos por parte del DIVSAL, toda vez que la contraprestación solicitada por las Farmacias se refiere exclusivamente a mantener un contrato de colaboración, para otorgar descuentos en medicamentos y otros productos a los funcionarios de Ejército, como asimismo, a los beneficiarios del SISAE.
3. Que, dicho acuerdo de colaboración permitirá disminuir el gasto de bolsillo que presenta la población de Ejército, amortiguando el impacto que significa la adherencia a tratamientos farmacológicos derivado de enfermedades crónicas y catastróficas.
4. Que, atendido el carácter no oneroso del convenio que se suscriba, el presente concurso no se encuentra sujeto a las normas de la ley indicada en “Vistos 5.”, sin perjuicio que conforme al artículo 9º de la norma de “Vistos 1.”, es menester que se lleva a cabo una propuesta pública.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZACE** la contratación mediante concurso público del: “SERVICIO DE DESCUENTOS POR COMPRA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS DE FARMACIA PARA FUNCIONARIOS DEL EJÉRCITO Y BENEFICIARIOS DEL SISAE”.
2. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas de la convocatoria del “SERVICIO DE DESCUENTOS POR COMPRA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS DE FARMACIA PARA PARA FUNCIONARIOS DEL EJÉRCITO Y BENEFICIARIOS DEL SISAE”, cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:

CAROLINA IGLESIAS DAGRED
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL

1. ANTECEDENTES GENERALES

La División de Salud del Ejército, en adelante DIVSAL o “Entidad convocante”, RUT N° 61.101.032-K, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1.449, Torre 3, comuna y ciudad de Santiago, invita a participar en la convocatoria pública para adquirir el “Servicio de descuentos por compra de medicamentos y otros productos de Farmacia para funcionarios del Ejército y beneficiarios del SISAE”, con los requisitos y exigencias contemplados en las presentes bases administrativas.

Las bases de participación están compuestas por las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos Anexos. Salvo mención en contrario, la expresión “Bases” se entenderá referida a toda la documentación aportada por el DIVSAL para regular este proceso.

La DIVSAL invita a los proveedores del rubro a presentar sus ofertas conforme a las siguientes Bases, información que estará disponible al público en la página web www.jeafosale.cl.

Las presentes Bases contienen las cláusulas que regularán las relaciones del DIVSAL con los proveedores del rubro, en adelante “oferentes”, “prestadores”, “proponentes” o “participantes”, durante el proceso de llamado a participar, presentación de ofertas, su apertura, adjudicación y todas las materias relacionadas con la presente convocatoria.

Los costos derivados de la elaboración y presentación de las ofertas, serán de cargo exclusivo de cada oferente, no existiendo para la DIVSAL responsabilidad alguna en dicha materia, cualquiera sea el resultado de la convocatoria.

2. ADMINISTRADOR DEL PROCESO

Para todos los efectos administrativos y de coordinación, el procedimiento de contratación del “Servicio de descuentos por compra de medicamentos y otros productos de Farmacia para funcionarios del Ejército y beneficiarios del SISAE”, estará a cargo de la Jefatura Ejecutiva de Administración de los Fondos de Salud del Ejército, en adelante JEAFO SALE, la que depende orgánicamente del DIVSAL.

La JEAFO SALE, para estos efectos, fija su domicilio en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1449, Torre 3, piso 8, comuna y ciudad de Santiago, RUT 65.077.010-2.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Bases Administrativas regirán la convocatoria pública a que llama el DIVSAL, a través de la JEAFO SALE, denominada “Servicio de descuentos por compra de medicamentos y otros productos de Farmacia para funcionarios del Ejército y beneficiarios del SISAE”.

Cada una de las cláusulas que conforman las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y eventuales aclaraciones a dichos instrumentos, se considerarán parte integrante de este proceso e incorporadas al respectivo contrato celebrado con el oferente que resulte adjudicado.

4. DISPOSICIONES QUE REGIRÁN EL PROCESO DE CONVOCATORIA Y CONTRATACIÓN

Las partes se regirán por las disposiciones contenidas en los siguientes textos normativos y documentos, según la prelación que a continuación se indica:

- a) Bases Administrativas, Técnicas, sus respectivos Anexos, aclaraciones, respuestas y modificaciones, si hubiere.
- b) Oferta efectivamente adjudicada.
- c) Resolución de adjudicación.
- d) Contrato.

5. MONTO DE LA CONTRATACIÓN

La presente convocatoria no considera egresos ni gastos por parte del DIVSAL, en consecuencia, el contrato que se genere será a título gratuito.

6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Las etapas que integran la presente, son las que a continuación se indican y deberán realizarse en las fechas señaladas en el siguiente cuadro resumen:

ETAPA	PLAZO	REFERENCIA	UBICACIÓN
Periodo de publicación del llamado	Treinta días (30) corridos desde la publicación de las Bases.	Página web JEAFO SALE	www.jeafosale.cl
Consultas de los Oferentes	Hasta el décimo (10) día corrido, contado desde la fecha de publicación. 16:00 horas.	cfica@cosale.cl pflores@cosale.cl	Correos electrónicos
Publicación de respuestas a las Consultas de los Oferentes	Hasta el séptimo (7) día corrido, contado desde la fecha de publicación. 16:00 horas.	Correo electrónico del oferente	Correos electrónicos
Modificaciones a las bases	Hasta el vigésimo noveno (29) día	Página web JEAFO SALE	www.jeafosale.cl

	corrido, contado desde la fecha de publicación. 16:00 horas.		
Cierre de Recepción de Ofertas	Trigésimo (30) día corrido, contado desde la fecha de publicación. 18:00 horas.	<u>cfica@cosal.cl</u> <u>pflores@cosale.cl</u>	Correos electrónicos
Apertura Administrativa, Técnica y Económica de las Ofertas	Trigésimo primer (31) día corrido, contado desde la fecha de publicación. 08:00 horas.	Correo electrónico del oferente	Correos electrónicos
Aclaraciones a las Ofertas	Hasta el quinto (05) día corrido, contado desde la fecha de apertura. 16:00 horas.	Correo electrónico del oferente	Correos electrónicos
Evaluación de las Ofertas	Hasta el décimo (10) día corrido, contado desde la fecha de apertura. 16:00 horas.	Comisión evaluadora designada por la JEAFO SALE	Dependencias de la JEAFO SALE
Resolución de Adjudicación o declaración de Desierta	Décimo quinto (15) día corrido, contado desde la fecha de apertura. 16:00 horas.	Correo electrónico del oferente	Correos electrónicos
Consultas respecto a la adjudicación	Hasta el quinto (05) día corrido, contado desde la fecha de adjudicación. 16:00 horas.	Correo electrónico del oferente	Correos electrónicos
Respuestas a las consultas de adjudicación	Hasta el décimo (10) día corrido, contado desde la fecha de adjudicación. 16:00 horas.	Correo electrónico del oferente	Correos electrónicos

Suscripción del Contrato	Dentro de los treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de adjudicación.	Dependencias de la JEAFO SALE	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre 3, piso 8, Santiago.
---------------------------------	---	--------------------------------------	--

Los plazos antes indicados podrán modificarse hasta antes del plazo de cierre de recepción de ofertas, previa resolución fundada que así lo disponga, debidamente publicada en la página web www.jeafosale.cl. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

7. NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES

Todas las notificaciones y/o publicaciones que se practiquen en este proceso, se realizarán única y exclusivamente a través de la página web y correos electrónicos indicados en la oferta que presenten lo oferentes.

Todos los plazos contenidos en las presentes bases son de días corridos, a menos que expresamente se indique que el plazo será de días hábiles.

Ante la eventualidad que la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en estas Bases, la Entidad convocante publicará en la web las razones justificadas del incumplimiento y señalará un nuevo plazo para ello.

8. OFERTAS

El plazo de validez de las ofertas será de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Si el proveedor adjudicado se negare a cumplir con su oferta y a suscribir el correspondiente contrato definitivo, será dejada sin efecto la adjudicación y la DIVSAL podrá readjudicar a quien le siga en puntaje.

Las ofertas comprenderán los aspectos técnicos, económicos, anexos y todo otro documento exigido en estas Bases.

Sólo se considerarán en este proceso de convocatoria, las ofertas presentadas a través de los correos electrónicos indicados, con valores expresados en moneda nacional (pesos chilenos) o en otra unidad requerida y en idioma español.

La oferta debe ser pura y simple, por lo que no podrá encontrarse sujeta a condición, plazo o modo alguno.

1. **Oferta Económica.** Comprenderá los valores ofertados por los servicios requeridos. La oferta económica deberá presentarse conforme al Anexo N° 7, adjunto al final de esta presentación.

2. **Oferta Técnica.** La oferta técnica deberá cumplir íntegramente con los requisitos señalados en las Bases Técnicas, considerando especialmente los Anexos N° 8 y 9.
3. **Anexos.** Los oferentes deberán completar y adjuntar todos los anexos contemplados en la parte final de estas bases, junto con los demás antecedentes administrativos que sean solicitados.

9. CONSULTAS DE LOS OFERENTES

Si los oferentes estimaren que existen contradicciones u omisiones en los antecedentes de la convocatoria o requirieren aclaraciones respecto de éstos, podrán presentar sus preguntas a través de los correos electrónicos, dentro del plazo indicado en el cronograma.

Las consultas recibidas y sus respectivas respuestas se pondrán a disposición de todos los oferentes, a través de la página web de la JEAFO SALE, manteniendo en todo momento el anonimato de su autor.

El proceso de preguntas y sus respectivas respuestas se tendrán como interpretaciones a las Bases y pasarán a formar parte integrante de las mismas desde su publicación, por lo que no pueden obviarse las aclaraciones que en ellas se establezcan.

Será también válida la aclaración de consultas de oficio por parte de la entidad.

10. ACLARACIONES A LAS OFERTAS Y/O SOLICITUD DE ANTECEDENTES

La Entidad convocante podrá:

- a) **Salvar errores formales.** Podrá solicitar a los oferentes que salven errores de carácter formal, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe dicha solicitud de aclaración al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.
- b) **Presentación de antecedentes omitidos.** Podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar su oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para estos efectos, los antecedentes que la Entidad convocante podrá requerir a los oferentes de forma extemporánea, no podrán permitir la elaboración de una contra-oferta o modificar, de forma alguna, la oferta presentada

originalmente, sin perjuicio de que esos oferentes serán evaluados con un menor puntaje, conforme al criterio de evaluación “*Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta*”, como corresponda, a fin de resguardar el principio de igualdad de los oferentes (Dictamen CGR N° 74.523/2015).

Para estos casos, se concederá al oferente el plazo breve y fatal de dos (02) días hábiles, contados desde que se realiza el requerimiento a través de los correos electrónicos, para que realicen las correcciones pertinentes, o bien, presenten los documentos que han sido omitidos. En ambos casos, la Entidad convocante informará de tales solicitudes al resto de los oferentes a través de los correos electrónicos, para su conocimiento.

11. MODIFICACIONES A LAS BASES

Hasta antes del vencimiento del plazo para el cierre de recepción de ofertas, la Entidad convocante podrá realizar modificaciones a las bases y/o a cualquier documentación complementaria que forme parte de este proceso, en caso de estimar que ello resulte esencial para sus fines y/o correcto desarrollo del mismo, previa resolución fundada que así lo disponga, debidamente publicada en las páginas web. Para ello, la Entidad convocante otorgará un plazo prudente a los oferentes, a fin de que puedan formular sus ofertas oportunamente o adecuarlas, según corresponda.

Para este caso, se entenderá por “plazo prudente” aquél que prorroga la fecha de cierre de recepción de ofertas en, a lo menos, dos (2) días hábiles, contados desde la total tramitación de la resolución que modifica las bases.

12. COMUNICACIONES Y CONTACTOS

Las comunicaciones y contactos durante el proceso convocatorio se efectuarán a través de los correos electrónicos señalados.

Durante el período de convocatoria, la Entidad convocante no podrá tener contacto con los Oferentes, salvo a través del mecanismo de aclaraciones o cualquier otro contacto especificado en las Bases.

REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA QUE SUS OFERTAS SEAN ACEPTADAS

13. PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES

Solo podrán participar personas naturales o jurídicas debidamente representadas por quien tenga poder suficiente para hacerlo. No se admitirán ofertas de uniones temporales de proveedores, salvo que entreguen todos los antecedentes contables y tributarios necesarios para acreditar que todos sus integrantes cumplen los requisitos para ser consideradas empresas de menor tamaño de acuerdo al artículo 2° de la Ley N.º 20.416, que “Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño”, dentro de los cuales entregará, como mínimo, la declaración de renta de los últimos 3 años, y el Balance General y los Estados de Resultados de los mismos períodos.

14. INHABILIDADES

No podrán participar en el presente concurso los oferentes que hayan sido condenados a alguna de las penas que se señalan en la Ley N.º 20.393; condenados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de conformidad al artículo 26 letra d) del DL N.º 211, o; se encuentren afectos a alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 33º de la Ley N.º 21.595, o los artículos 4º y 35 quáter de la Ley N.º 19.886.

15. UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)

En caso que sea admisible una oferta presentada por una Unión Temporal de Proveedores, a su respecto se aplicarán las normas contenidas en el Decreto N.º 661, que “Aprueba Reglamento de la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda”.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO**16. REQUERIMIENTO**

El objeto de la convocatoria es la contratación de un servicio de venta de medicamentos y otros productos de farmacia, que otorgue a los funcionarios de Ejército y beneficiarios del SISAE, un conjunto de beneficios en la adquisición de medicamentos y demás productos especificados en la Matriz de Descuentos ofertada en Anexo N.º 7.

Los beneficiarios del contrato que se origine del proceso, una vez efectuado el descuento respectivo, podrán pagar los medicamentos o productos adquiridos, ya sea, en dinero en efectivo o con cualquier otro medio de pago (tarjetas de crédito, débito o cheque) utilizado por el oferente.

ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN**17. PROCESO CONVOCATORIO**

Las etapas y plazos por las cuales se regirá este proceso de licitación se detallan a continuación.

- a) **Publicación.** El proceso licitatorio se iniciará con la publicación de las presentes bases en la página web www.jeafosale.cl, conforme a las fechas indicadas en el cronograma de esta presentación.
- b) **Consultas de los oferentes.** Una vez publicadas las bases, los oferentes interesados que así lo estimen, en caso de existir contradicciones u omisiones en los antecedentes de la convocatoria o requirieren aclaraciones respecto de éstos, podrán presentar sus preguntas a través de los correos electrónicos

señalados, dentro del plazo indicado en el cronograma de la licitación y conforme a lo indicado en el punto “Consultas de los Oferentes”.

- c) **Publicación de respuestas a los oferentes.** Las respuestas a las consultas se pondrán a disposición de todos los oferentes a través del sistema de información, en la oportunidad indicada en el cronograma, manteniendo en todo momento el anonimato de su autor.
- d) **Designación de comisión evaluadora.** Con anterioridad al cierre de recepción de las ofertas, la Entidad convocante procederá a nombrar una comisión que será la encargada de evaluar todas las ofertas que se recepcionen en virtud de este proceso, conforme a los requisitos, criterios, puntajes y ponderaciones establecidos en estas bases.

Los miembros de la Comisión evaluadora no podrán tener conflictos de interés respecto a los oferentes participantes del proceso, para lo cual realizarán una declaración jurada que así lo acredite.

Conforme a la Ley N° 20.730 que “Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”, los miembros integrantes de la Comisión, serán sujetos pasivos de Lobby mientras la integren, por lo que está prohibido cualquier tipo de contacto con los oferentes, sin perjuicio de que la Comisión, si así lo estima, podrá solicitar a los oferentes, a través del sistema de información, aclaraciones a sus ofertas, siempre que no implique una situación de ventaja o privilegio por sobre los demás oferentes, tal como se indica en el punto “Aclaraciones a las Ofertas”.

- e) **Cierre de recepción de ofertas.** En la fecha y hora indicada en el cronograma, la Entidad convocante procederá a dar término la recepción de las ofertas.
- f) **Apertura de las ofertas.** La apertura de las ofertas se realizará en una sola etapa, procediendo a la apertura conjunta tanto de la oferta técnica como de la oferta económica, en la fecha indicada en el cronograma.
- g) **Aclaraciones a la oferta y/o solicitud de antecedentes.** Conforme al plazo consagrado en el cronograma.
- h) **Evaluación de las ofertas.** La Comisión, designada para estos efectos, evaluará las ofertas recibidas conforme a los requisitos, criterios, puntajes y ponderaciones que se detallarán más adelante, “Criterios de evaluación”.

Los criterios de evaluación tienen por objeto seleccionar a la mejor oferta, de acuerdo a los aspectos técnicos y económicos establecidos en estas bases. La Entidad convocante considerará criterios y subcriterios técnicos y económicos para evaluar de la forma más objetiva posible las ofertas que se reciban.

Estas bases establecen las ponderaciones de los criterios, factores, subfactores y los mecanismos de asignación de puntajes para cada uno de ellos. Para evaluar, la Comisión elaborará pautas que precisen la forma de calificar los

factores y subfactores definidos en las presentes bases, dejando registro de ello en un Acta de Evaluación que será debidamente publicada en la página web de la jeafosale.

Asimismo, se contempla un mecanismo para resolver eventuales empates que se puedan producir en el resultado final de la evaluación.

- i) **Adjudicación.** Una vez evaluadas todas las ofertas, la Entidad convocante publicará en la página web de la jeafosale los resultados del proceso, aceptando la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones.

La Entidad convocante aceptará a la oferta seleccionada mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los oferentes que hubiesen participado. En dicho acto, se especificarán los criterios de evaluación que, previamente definidos en estas bases, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de la oferta más conveniente.

- j) **Consultas respecto a la adjudicación.** La Entidad convocante deberá indicar el mecanismo para resolución de consultas respecto de la adjudicación. Así, una vez adjudicada la oferta, los oferentes no adjudicados, que así lo estimen por considerar que el procedimiento no fue lo suficientemente claro, podrán, dentro del plazo indicado en el cronograma, realizar las consultas de rigor, las cuales se formalizarán mediante el ingreso de una solicitud en los correos electrónicos indicados.

Las respuestas a dichas consultas, serán publicadas por la Entidad convocante en la página web de la jeafosale, en el plazo indicado en el cronograma.

- k) **Suscripción del contrato.** La prestación de los servicios requeridos se formalizará mediante la suscripción de un contrato. Notificada la adjudicación y resueltas las eventuales consultas, la Entidad convocante pondrá a disposición del oferente adjudicado, el contrato por el servicio requerido, el que deberá ser suscrito por ambas partes dentro del plazo contemplado para dicho efecto.

18. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En términos generales, para obtener el descuento correspondiente y demás beneficios señalados en el convenio que se suscriba, los beneficiarios deberán presentar al momento de efectuar la compra su cédula de identidad, con lo cual el proveedor deberá acreditar la calidad de beneficiario del “Convenio Ejército”. Una vez acreditada la calidad como tal el oferente debe garantizar el acceso a los descuentos establecidos en la Matriz y otros beneficios que contemple el presente proceso.

La acreditación o validación de la condición de funcionario o beneficiario de Ejército, se realiza con la información (base de datos) entregada previamente por la JEAFO SALE al proveedor.

CRITERIOS OBJETIVOS QUE SERÁN CONSIDERADOS PARA DECIDIR LA ADJUDICACIÓN

19. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Entidad convocante deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los oferentes y declarará inadmisibles las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos en estas bases.

La evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis técnico y económico de los beneficios y los costos, presentes y futuros, del servicio ofrecido por cada oferente. Para efectos de realizar el análisis mencionado, la Entidad convocante deberá remitirse a los criterios de evaluación que estas bases establecen.

20. COMISIÓN EVALUADORA

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas, la Entidad convocante designará una Comisión Evaluadora y a sus miembros integrantes, quienes tendrán la responsabilidad de evaluar las ofertas conforme a los requisitos, criterios, puntajes y ponderaciones establecidos en estas bases.

La Comisión estará integrada por un mínimo de tres (03) funcionarios públicos internos a la Institución, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes participantes.

Los miembros integrantes de la Comisión, no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad a la normativa vigente al momento de la evaluación, para lo que extenderán una declaración jurada de no encontrarse afectados a dichos conflictos, respecto a los oferentes participantes.

La integración de la Comisión se publicará en la página web de la jeafosale con anterioridad al cierre de recepción de las ofertas, mediante resolución fundada del jefe del servicio.

Conforme a la Ley N° 20.730 que “Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”, los miembros integrantes de la Comisión, serán sujetos pasivos de Lobby mientras la integren, por lo que está prohibido cualquier tipo de contacto con los oferentes, sin perjuicio de que la Comisión, si así lo estima, podrá solicitar a los oferentes, a través del sistema de información, aclaraciones a sus ofertas siempre que no implique una situación de ventaja o privilegio por sobre los demás oferentes, tal como se indica en el punto “Aclaraciones a las Ofertas”.

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación tienen por objeto seleccionar la mejor oferta, de acuerdo a los aspectos económicos y técnicos establecidos en estas bases, conforme a las ponderaciones siguientes:

I. Oferta Económica (60%):

- a) Criterio 1: Porcentaje de descuento afinidad (60%)
- b) Criterio 2: Adicional VADEMECUM (20%)
 - (b.1.) Subcriterio 2.1: Porcentaje descuento adicional (50%)
 - (b.2.) Subcriterio 2.2: Cantidad de productos por VADEMECUM (30%)
 - (b.3.) Subcriterio 2.3: Permanencia del producto en VADEMECUM (20%)
- c) Criterio 3: Productos GAM (20%)
 - (c.1) Subcriterio 3.1: Valor a pagar (20%)
 - (c.2) Subcriterio 3.2: Aplicación del descuento (20%)
 - (c.3) Subcriterio 3.3: Cantidad de productos por categoría (20%)
 - (c.4) Subcriterio 3.4: Permanencia del producto (20%)
 - (c.4) Subcriterio 3.5: Permanencia del valor del producto (20%)

II. Oferta Técnica (40%):

- a) Criterio 1: Cobertura Nacional (40%)
- b) Criterio 2: Productos adicional al VADEMECUM de afinidad (30%)
- c) Criterio 3: Productos adicionales al GAM (30%)

I. Oferta Económica (60%):

- a) Criterio 1: Porcentaje de descuento afinidad (60%)

El presente criterio tiene por objetivo evaluar las ofertas por cada categoría en términos porcentuales, en relación a la parrilla de afinidad que se presenta a continuación:

CATEGORÍA PARRILLA DE AFINIDAD
MEDICAMENTOS GENERICOS
MEDICAMENTOS BIOEQUIVALENTES
MEDICAMENTOS TODAS LAS MARCAS (BASE)
MEDICAMENTOS MARCA PROPIAS
RECETARIO MAGISTRAL
CREMAS CORPORALES Y FACIALES, DERMOCOSMETICOS
CUIDADO PERSONAL
PAÑALES, LECHEs, FORMULAS, ALIMENTOS Y ACCESORIOS DEL BEBE
PRODUCTOS NATURALES
NUTRICIONALES (NUTRICIÓN DEPORTIVA)
MEDICINA VETERINARIA
GARANTIA DE DESCUENTO

El oferente deberá presentar su oferta económica del presente criterio, según formato adjunto en Anexo N.º7.

Mecanismo de asignación de puntajes

Se asignará mayor puntaje a quién realice la oferta con mayor porcentaje de descuento en cada categoría.

En la siguiente tabla se señalan los puntajes de asignación para cada oferta, donde se le asignará 100 puntos a la oferta con mayor descuento presentado, 80 puntos a la segunda oferta con mayor descuento, 60 puntos a la tercera

oferta con mayor descuento, 40 puntos a la cuarta oferta con mayor descuento, 20 puntos a la quinta en adelante oferta con mayor descuento y 0 puntos al que no presente una oferta:

Criterio	Puntaje
Oferta mayor descuento	100 Pts.
Segunda oferta mayor descuento	80 Pts.
Tercera oferta mayor descuento	60 Pts.
Cuarta oferta mayor descuento	40 Pts.
Quinta en adelante oferta mayor descuento	20 Pts.
No oferta	0 Pts.

El puntaje para el Criterio 1, será de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje \text{ Criterio } 1 = \bar{x} * \% \text{ asignado al Criterio}$$

\bar{x} : es el promedio de puntos de cada categoría de la parrilla de afinidad ofertada.

b) Criterio 2: Adicional VADEMECUM (20%)

El presente criterio tiene por objetivo evaluar la mejor propuesta que presente el oferente, relacionada con los VADEMECUM solicitados.

El oferente deberá presentar su oferta económica del presente criterio, según formato adjunto en Anexo N.º7.

(b.1.) Subcriterio 2.1: Porcentaje descuento adicional (50%)

El presente subcriterio, busca evaluar con mayor puntaje la oferta económica que presente un mayor porcentaje adicional a la categoría de “**MEDICAMENTOS TODAS LAS MARCAS (BASE)**”, presentado en la parrilla de afinidad detallado en el Criterio 1 de la Evaluación Económica.

El oferente deberá presentar su oferta económica del presente subcriterio, según formato adjunto en Anexo N.º7.

Mecanismo de asignación de puntajes

Se asignará mayor puntaje a quién realice la oferta con mayor porcentaje de descuento en cada categoría.

En la siguiente tabla se señalan los puntajes de asignación para cada oferta, donde se le asignará 100 puntos a la oferta con mayor descuento presentado, 80 puntos a la segunda oferta con mayor descuento, 60 puntos a la tercera oferta con mayor descuento, 40 puntos a la cuarta oferta con mayor descuento, 20 puntos a la quinta en adelante oferta con mayor descuento y 0 puntos al que no presente una oferta:

Criterio	Puntaje
Oferta mayor descuento	100 Pts.
Segunda oferta mayor descuento	80 Pts.
Tercera oferta mayor descuento	60 Pts.
Cuarta oferta mayor descuento	40 Pts.
Quinta en adelante oferta mayor descuento	20 Pts.
No oferta	0 Pts.

El puntaje para el presente Subcriterio, será de acuerdo con la siguiente fórmula:

$Puntaje\ Subcriterio = \bar{x} * \% \text{ asignado al Subcriterio}$

\bar{x} : es el promedio de los puntos obtenidos en cada categoría del VADEMECUM requerido.

(b.2.) Subcriterio 2.2: Cantidad de productos por VADEMECUM (30%)

El presente subcriterio, busca evaluar con mayor puntaje la oferta que presente la mayor cantidad de productos por categoría presentada por cada VADEMECUM, conforme a la información proporcionada en el Anexo N.º7, numeral 2, letra b.

Mecanismo de asignación de puntajes

Se asignará mayor puntaje a quién realice la oferta con la mayor cantidad de productos por categoría de los VADEMECUM presentados.

En la siguiente tabla se señalan los puntajes de asignación para cada oferta, donde se le asignará 100 puntos a la oferta que sea igual al 100% de los productos solicitados, 70 puntos a la oferta igual o mayor al 95% y menor a 100% de los productos solicitados, 50 puntos a la oferta igual o mayor al 90% y menor a 95% de los productos solicitados, 20 puntos a la oferta igual a 85% y menor a 90% de los productos solicitados, 5 puntos a la oferta inferior al 85% de los productos solicitados y 0 puntos al que no presente una oferta:

Criterio	Puntaje
Igual 100%	100 Pts.
Igual o mayor 95% y menor a 100%	70 Pts.
Igual o mayor 90% y menor a 95%	50 Pts.
Igual a 85% y menor a 90%	20 Pts.
Inferior al 85%	5 Pts.
No oferta	0 Pts.

El puntaje para el presente Subcriterio, será de acuerdo con la siguiente fórmula:

$Puntaje\ Subcriterio = \bar{x} * \% \text{ asignado al Subcriterio}$

\bar{x} : es el promedio de los puntos asignados a la cantidad de productos cada categoría del VADEMECUM requerido.

JAROLINA IGLESIAS SAGREDO
 Teniente Coronel
 Jefe Asesoría Jurídica DINSAL

(b.3.) Subcriterio 2.3: Permanencia del producto en VADEMECUM (20%)

El presente subcriterio, busca evaluar con mayor puntaje la oferta económica que presente mayor tiempo de permanencia en el tiempo de cada producto detallado en categoría presentada en los VADEMECUM, conforme a la información proporcionada en el Anexo N.º7, numeral 2, letra c.

Mecanismo de asignación de puntajes

Se asignará mayor puntaje a quién realice la oferta con la mayor permanencia en el tiempo de cada producto por la categoría de los VADEMECUM presentados.

En la siguiente tabla se señalan los puntajes de asignación para cada oferta, donde se le asignará 100 puntos a la oferta que sea igual al 100% de los productos solicitados, 70 puntos a la oferta igual o mayor al 95% y menor a 100% de los productos solicitados, 50 puntos a la oferta igual o mayor al 90% y menor a 95% de los productos solicitados, 20 puntos a la oferta igual a 85% y menor a 90% de los productos solicitados, 5 puntos a la oferta inferior al 85% de los productos solicitados y 0 puntos al que no presente una oferta:

criterio	Puntaje
Igual 36 meses	100 Pts.
Igual o mayor a 24 meses e inferior a 36 meses	80 Pts.
Igual o mayor a 18 meses e inferior a 24 meses	60 Pts.
Igual o mayor a 12 meses e inferior a 18 meses	40 Pts.
Igual o mayor a 6 meses e inferior a 12 meses	20 Pts.
No oferta	0 Pts.

El puntaje para el presente Subcriterio, será de acuerdo con la siguiente fórmula:

$\overline{P.P.}$: es el promedio del puntaje obtenido por cada producto de la categoría.

$\overline{P.C.}$: es el promedio del puntaje obtenido en cada categoría del (P.P.) VADEMECUM.

$$\text{Puntaje Subcriterio} = \overline{P.C.} * \% \text{ asignado al Subcriterio}$$

Para la obtención del puntaje total del Criterio, será a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Criterio 2} = \sum_{i=1}^3 \text{Puntaje Criterio}_i * \% \text{ del Criterio}$$

c) Criterio 3: Productos GAM (20%)

El presente criterio de evaluación, corresponde a la gestión de acceso a medicamentos (GAM), cuyo precio debe ser permanente en el tiempo y siempre menor al valor de venta al público general, aun aplicando todos los porcentajes de descuento establecidos por el oferente en la matriz de afinidad.

(c.1) Subcriterio 3.1: Valor a pagar (20%)

El presente subcriterio, busca evaluar con mayor puntaje la oferta más económica, respecto al precio a pagar por el usuario del convenio por cada producto que se indica en las diferentes categorías definidas para el GAM, conforme a la información proporcionada por el oferente en el Anexo N.º7, numeral 3.

Mecanismo de asignación de puntajes

En la siguiente tabla se señalan los puntajes de asignación para cada oferta, donde se le asignará 100 puntos a la oferta con menor valor a pagar por el usuario, 80 puntos a la segunda con menor valor a pagar por el usuario, 60 puntos a la tercera oferta con menor valor a pagar por el usuario, 40 puntos a la cuarta oferta con menor valor a pagar por el usuario, 20 puntos a la quinta en adelante oferta con menor valor a pagar por el usuario y 0 puntos al que no presente una oferta:

Criterio	Puntaje
Oferta con menor valor a pagar	100 Pts.
Segunda oferta con menor valor a pagar	80 Pts.
Tercera oferta con menor valor a pagar	60 Pts.
Cuarta oferta con menor valor a pagar	40 Pts.
Quinta en adelante oferta con menor valor a pagar	20 Pts.
No oferta	0 Pts.

El puntaje para el presente Subcriterio, será de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Subcriterio} = \bar{x} * \% \text{ asignado al subcriterio}$$

\bar{x} : es el promedio de puntos asignado a los productos de las diferentes categorías definidas para el GAM.

(c.2) Subcriterio 3.2: Aplicación del descuento (20%)

El presente subcriterio, busca evaluar con mayor puntaje la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento para cada producto por categoría del GAM.

Para lo anterior, el oferente debe clasificar estos productos en: Marca (M), Bioequivalentes (B), Genéricos (G) o Marca Propia (MP), conforme a la información proporcionada en el Anexo N.º7, numeral 3.

Mecanismo de asignación de puntajes

En la siguiente tabla se señalan los puntajes de asignación para cada oferta, donde se le asignará 100 puntos a la oferta si el descuento es mayor al ofertado en la matriz de afinidad, 50 puntos si el descuento es igual al ofertado en la matriz de afinidad y 0 puntos si el descuento es menor al ofertado en la matriz de afinidad o no presenta una oferta:

Criterio	Puntaje
Si, descuento es mayor al ofertado en matriz de afinidad	100 Pts.
Si, descuento es igual al ofertado en matriz de afinidad	50 Pts.
Si, descuento es menor al ofertado en matriz de afinidad o No oferta	0 Pts.

El puntaje para el presente Subcriterio, será de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Subcriterio} = \bar{x} * \% \text{ asignado al subcriterio}$$

\bar{x} : es el promedio del puntaje asignado a cada producto de las diferentes categorías definidas para el GAM.

(c.3) Subcriterio 3.3: Cantidad de productos por categoría (20%)

El presente subcriterio, busca evaluar con mayor puntaje la oferta económica que presente la mayor cantidad de productos por categoría del GAM., conforme a la información proporcionada en el Anexo N.º7, numeral 3.

Mecanismo de asignación de puntajes

En la siguiente tabla se señalan los puntajes de asignación para cada oferta, donde se le asignará 100 puntos a la oferta que sea igual al 100%, 70 puntos a la oferta que sea igual o mayor al 95% y menor al 100%, 50 puntos a la oferta que sea igual o mayor al 90% y menor al 95%, 20 puntos a la oferta que sea igual al 85% y menor al 90%, 5 puntos a la oferta que sea menor al 85% y 0 puntos si no presenta una oferta:

Criterio	Puntaje
Igual 100%	100 Pts.
Igual o mayor al 95% y menor al 100%	70 Pts.
Igual o mayor al 90% y menor al 95%	50 Pts.
Igual o mayor al 85% y menor al 90%	20 Pts.
Menor al 85%	5 Pts.
No oferta	0 Pts.

El puntaje para el presente Subcriterio, será de acuerdo con la siguiente fórmula:

$Puntaje\ Subcriterio = \bar{x} * \% \text{ asignado al subcriterio}$

\bar{x} : es el promedio del puntaje asignado a cada categoría definidas para el GAM.

(c.4) Subcriterio 3.4: Permanencia del producto (20%)

El presente subcriterio, busca evaluar con mayor puntaje la oferta que presente mayor permanencia en el tiempo del producto considerado en cada categoría del GAM., conforme a la información proporcionada en el Anexo N.º7, numeral 3.

Mecanismo de asignación de puntajes

En la siguiente tabla se señalan los puntajes de asignación para cada oferta, donde se le asignará 100 puntos a la oferta que presente una permanencia del producto en el tiempo igual a 36 meses, 80 puntos a la oferta que presente una permanencia del producto en el tiempo igual o mayor 24 meses y menor a 36 meses, 60 puntos a la oferta que presente una permanencia del producto en el tiempo igual o mayor 18 meses y menor a 24 meses, 40 puntos a la oferta que presente una permanencia del producto en el tiempo igual o mayor 12 meses y menor a 18 meses, 20 puntos a la oferta que presente una permanencia del producto en el tiempo igual o mayor 6 meses y menor a 12 meses y 0 puntos a la oferta que presente una permanencia del producto menor a 6 meses o no presenta una oferta:

Criterio	Puntaje
Igual 36 meses	100 Pts.
Igual o mayor a 24 meses y menor a 36 meses	80 Pts.
Igual o mayor a 18 meses y menor a 24 meses	60 Pts.
Igual o mayor a 12 meses y menor a 18 meses	40 Pts.
Igual o mayor a 6 meses y menor a 12 meses	20 Pts.
Menor a 6 meses o No oferta	0 Pts.

El puntaje para el presente Subcriterio, será de acuerdo con la siguiente fórmula:

$Puntaje\ Subcriterio = \bar{x} * \% \text{ asignado al subcriterio}$

\bar{x} : es el promedio del puntaje asignado a cada producto de las diferentes categorías definidas para el GAM.

(c.5) Subcriterio 3.5: Permanencia del precio del producto (20%)

El presente subcriterio, busca evaluar con mayor puntaje la oferta que presente mayor tiempo de permanencia en el tiempo del precio del producto considerado en cada categoría del GAM., conforme a la información proporcionada en el Anexo N.º7, numeral 3.

Mecanismo de asignación de puntajes

En la siguiente tabla se señalan los puntajes de asignación para cada oferta, donde se le asignará 100 puntos a la oferta que presente una permanencia del precio en el tiempo igual a 36 meses, 80 puntos a la oferta que presente una permanencia del precio en el tiempo igual o mayor 24 meses y menor a 36 meses, 60 puntos a la oferta que presente una permanencia del precio en el tiempo igual o mayor 18 meses y menor a 24 meses, 40 puntos a la oferta que presente una permanencia del precio en el tiempo igual o mayor 12 meses y menor a 18 meses, 20 puntos a la oferta que presente una permanencia del precio en el tiempo igual o mayor 6 meses y menor a 12 meses y 0 puntos a la oferta que presente una permanencia del precio menor a 6 meses o no presenta una oferta:

Criterio	Puntaje
Igual 36 meses	100 Pts.
Igual o mayor a 24 meses e inferior a 36 meses	80 Pts.
Igual o mayor a 18 meses e inferior a 24 meses	60 Pts.
Igual o mayor a 12 meses e inferior a 18 meses	40 Pts.
Igual o mayor a 6 meses e inferior a 12 meses	20 Pts.
Menor a 6 meses o No oferta	0 Pts.

El puntaje para el presente Subcriterio, será de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Subcriterio = \bar{x} * \% \text{ asignado al subcriterio}$$

\bar{x} : es el promedio del puntaje asignado a cada producto de las diferentes categorías definidas para el GAM.

Para la obtención del puntaje total del Criterio, será a través de la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Criterio\ 3 = \sum_{i=1}^5 Puntaje\ Subcriterio_i * \% \text{ del Criterio}$$

Para la obtención del puntaje total de la Oferta Económica, será a través de la siguiente fórmula:

Puntaje Oferta Económica (P.O.E.)

CAROLINA IGLESIAS SAGREDO
Teniente Coronel
Cofe Asesoría Jurídica DIVSAL

$$P.O.E. = \sum_{i=1}^3 \text{Puntaje Criterio } i * \% \text{ asignado a la Oferta Económica}$$

II. Oferta Técnica (40%):

a) Criterio 1: Cobertura Nacional (40%)

Este criterio evalúa con mayor puntaje la oferta que tenga presencia en la mayor cantidad comunas de cada región en que el oferente tenga sucursales para prestar sus servicios, conforme al Anexo N.º8.

No obstante, es requisito de admisibilidad tener presencia nacional en quince (15) regiones de Chile, conforme al Anexo N.º6.

Región	Cantidad de Comunas
Arica y Parinacota	
Tarapacá	
Antofagasta	
Atacama	
Coquimbo	
Valparaíso	
Libertador Bernardo O'Higgins	
Maule	
Ñuble	
Biobío	
La Araucanía	
Los Ríos	
Los Lagos	
Aysen del Gral. Carlos Ibañez del Campo	
Magallanes y la Antártica Chilena	

Mecanismo de asignación de puntaje

La evaluación de este criterio considera 3 tramos de asignación de puntaje, en donde el oferente que obtendrá 100 puntos será quien esté presente en más comunas de la región, 50 puntos quien tenga la segunda mayor cantidad de comunas en la región y obtendrá 0 puntos quien tenga la tercera mayor cantidad o menos comunas en la región, no tenga presencia en la región o no oferta, conforme a la siguiente tabla de puntajes:

Criterio	Puntaje
Mayor cantidad de comunas por región xxx	100 Pts.
Segunda mayor cantidad de comunas por región xxx	50 Pts.
Tercera mayor o menos cantidad de comunas por región xxx, no tenga presencia en la región o No oferta	0 Pts.

El puntaje para el criterio, será de acuerdo con la siguiente fórmula:

JAVILINA IGLESIAS JABREDO
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL

$Puntaje\ Criterio\ 1 = \bar{x} * \% \text{ asignado al Criterio}$
--

\bar{x} : es el promedio de puntos de la cantidad de comunas en cada una de las regiones.

b) Criterio 2: Productos adicionales en los VADEMECUM (30%)

Este criterio busca evaluar con mayor puntaje la oferta que considere una mayor cantidad de productos adicionales para cada categoría de los VADEMECUM solicitados, conforme a los mismos criterios presentado en el Anexo N.º7, numeral 2 de la Oferta Económica.

El oferente deberá entregar la oferta, conforme al Anexo N.º8.

Categoría	Cantidad de productos adicionales VADEMECUM
ALIMENTARIO Y METABOLISMO	Oferta
ANALGESICOS	Oferta
CARDIOVASCULAR	Oferta
GENITOURINARIO Y HORMONAS SEXUALES	Oferta
HORMONALES SISTEMICOS (EXCLUYENDO HORMONAS SEXUALES)	Oferta
NERVIOSO CENTRAL	Oferta
RESPIRATORIO	Oferta
SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	Oferta
VITAMINAS Y MINERALES	Oferta

Mecanismo de asignación de puntajes

En la siguiente tabla se señalan los puntajes de asignación para cada oferta, donde se le asignará 100 puntos a la oferta que presenta mayor cantidad de productos adicionales, 80 puntos a la segunda oferta que presenta mayor cantidad de productos adicionales, 60 puntos a la tercera oferta que presenta la mayor cantidad de productos adicionales, 40 puntos a la cuarta oferta que presenta la mayor cantidad de productos adicionales, 20 puntos a la quinta en adelante oferta que presenta la mayor cantidad de productos adicionales y 0 puntos a quien no presente oferta.

Criterio	Puntaje
Oferta mayor cantidad	100 Pts.
Segunda oferta mayor cantidad	80 Pts.
Tercera oferta mayor cantidad	60 Pts.
Cuarta oferta mayor cantidad	40 Pts.
Quinta en adelante oferta mayor cantidad	20 Pts.
No oferta	0 Pts.

El puntaje para el criterio, será de acuerdo con la siguiente fórmula:

$Puntaje\ Criterio2 = \bar{x} * \% \text{ asignado al Criterio}$
--

\bar{x} : es el promedio de puntos asignados a las categorías que presente productos adicionales a los VADEMECUM definidos.

c) Criterio 3: Productos adicionales al GAM (30%)

Este criterio busca evaluar con mayor puntaje la oferta que presente la mayor cantidad de los productos por categorías del GAM, conforme a los mismos criterios presentado en el Anexo N.º7, numeral 3 de la Oferta Económica.

El oferente deberá entregar la oferta, conforme al Anexo N.º8.

Categoría	Cantidad de productos adicionales GAM
ANALGESICOS	Oferta
ANTIINFECCIOSOS SISTEMICOS GENERALES	Oferta
ANTINEOPLASICOS Y AGENTES INMUNOMODULADORES	Oferta
DERMATOLOGICOS	Oferta
DERMATOLOGICOS	Oferta
GASTROINTESTINALES OTC (TRACTO ALIMENTARIO)	Oferta
OFTALMOLOGICOS Y OPTICOS	Oferta
ORGANOS DE LOS SENTIDOS	Oferta
ORTOPEDICOS, ACC. TERAPEUTICOS Y DE MEDICION MEDICA	Oferta
PREPARADOS HORMONALES SISTEMICOS (EXCLUYENDO HORMONAS SEXUALES)	Oferta
PRODUCTOS NATURALES	Oferta
PRUEBAS Y TEST DE DIAGNOSTICO	Oferta
SANGRE Y APARATO HEMATOPOYETICO	Oferta
SISTEMA CARDIOVASCULAR	Oferta
SISTEMA GENITOURINARIO Y HORMONAS SEXUALES	Oferta
SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	Oferta
SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	Oferta
SISTEMA RESPIRATORIO	Oferta
TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO	Oferta

Mecanismo de asignación de puntajes

En la siguiente tabla se señalan los puntajes de asignación para cada oferta, donde se le asignará 100 puntos a la oferta que presenta mayor cantidad de productos adicionales, 80 puntos a la segunda oferta que presenta mayor cantidad de productos adicionales, 60 puntos a la tercera oferta que presenta la mayor cantidad de productos adicionales, 40 puntos a la cuarta oferta que presenta la mayor cantidad de productos adicionales, 20 puntos a la quinta en

adelante oferta que presenta la mayor cantidad de productos adicionales y 0 puntos a quien no presente oferta.

Criterio	Puntaje
Oferta mayor cantidad	100 Pts.
Segunda oferta mayor cantidad	80 Pts.
Tercera oferta mayor cantidad	60 Pts.
Cuarta oferta mayor cantidad	40 Pts.
Quinta en adelante oferta mayor cantidad	20 Pts.
No oferta	0 Pts.

El puntaje para el criterio, será de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Criterio_3 = \bar{x} * \% \text{ asignado al Criterio}$$

\bar{x} : es el promedio de puntos asignados a las categorías que presente productos adicionales del GAM definido.

Puntaje Oferta Técnica (P.O.T.)

$$P.O.T. = \sum_{i=1}^3 Puntaje\ criterio_i * \% \text{ (ponderación asignada a la oferta técnica)}$$

Finalmente, el puntaje total logrado en el proceso de evaluación de las ofertas, se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$P.T. = P.O.E. + P.O.T.$$

- P.T. = Puntaje Total
- P.O.E. = Puntaje Oferta Económica
- P.O.T. = Puntaje Oferta Técnica

22. CLÁUSULA DE DESEMPATE

En caso que dos o más ofertas logren idéntico puntaje en la evaluación, primará la oferta que haya obtenido mejor puntaje total en la oferta económica.

Si aún persiste el empate, se preferirá la oferta que haya logrado el segundo mejor puntaje y así sucesivamente. Finalmente, si persiste la igualdad se decidirá en favor de quien haya presentado primero su oferta.

23. ADJUDICACIÓN

La Entidad convocante aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en estas bases.

La Entidad convocante adjudicará a la oferta seleccionada mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los oferentes, mediante correo electrónico y publicación en la página web de la jeafosale. En dicho acto, se especificarán los criterios de evaluación que hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

En caso que la adjudicación no se realice en el plazo señalado en el cronograma de esta convocatoria, se informará mediante correo electrónico y publicación en la página web de la jeafosale las razones que justifiquen el incumplimiento del plazo y se señalará un nuevo plazo para adjudicar.

Sin perjuicio de lo señalado con anterioridad, la Entidad convocante tendrá la facultad para:

- a) **Declarar inadmisibles las ofertas.** En caso que las ofertas presentadas, no cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien, no acompañen la documentación mínima requerida para su correcta evaluación, según lo indicado en el Anexo N.º6 “Antecedentes solicitados para admisibilidad de la oferta”, la Entidad convocante podrá declararlas inadmisibles mediante resolución fundada, lo que será notificado al ofertante.
- b) **Declarar desierta la convocatoria.** Cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando las que se presenten no resulten convenientes a los intereses de la Institución, la Entidad podrá declarar desierta la convocatoria mediante resolución fundada que así lo declare.
- c) **Readjudicar la convocatoria.** En el evento que el proveedor que resulte adjudicado, se desistiere de firmar el contrato o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en estas bases para su suscripción, la Entidad convocante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar al oferente que le siga en puntaje.

24. MECANISMO PARA RESOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez adjudicada la convocatoria los oferentes no adjudicados podrán realizar las consultas de rigor mediante correo electrónico dentro de los cinco (05) días corridos siguientes a la notificación y publicación de la resolución de adjudicación.

Las respuestas a dichas consultas, serán contestadas por la Entidad convocante continuando con el mismo procedimiento de respuesta de una solicitud, dentro de los diez (10) días corridos contados desde la publicación de la resolución de adjudicación.

25. DE LA CONTRATACIÓN

No podrá contratar con la Institución, el oferente adjudicado que se encuentre afecto a algunas de las circunstancias descritas en el punto N.º 14 de las presentes bases.

JANULINA IGLESIAS SAGREDO
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL

La prestación de los servicios se formalizará mediante la suscripción y aprobación de un contrato, dentro del plazo indicado para este efecto en el cronograma de la convocatoria.

El contrato que se suscriba con el proveedor adjudicado, no creará vínculo laboral, de subordinación o dependencia alguna con la Entidad convocante. En consecuencia, no les será aplicable la normativa contenida en el Código del Trabajo, Estatuto administrativo o Estatuto del personal de las Fuerzas Armadas.

El contrato contendrá las condiciones establecidas en las presentes bases, integrando cláusulas que representen la oferta presentada por el proveedor que resulte adjudicado.

El contrato que se suscriba con el adjudicado tendrá una vigencia de tres años (03) y entrará en vigor el 01 de octubre del 2025, a condición que se haya emitido la resolución aprobatoria correspondiente, en caso contrario su vigencia iniciará desde la fecha de la precitada resolución.

Formarán parte integrante del contrato, los siguientes documentos:

- Bases administrativas y Bases técnicas de esta convocatoria.
- Anexos de las Bases de convocación.
- Consultas de los oferentes y sus respectivas respuestas.
- Oferta del adjudicado.

Para la ejecución del contrato y su interpretación, en caso de discrepancia entre algunos de los documentos señalados, primarán unos sobre otros, en el mismo orden de prelación indicado precedentemente.

26. CESIÓN DEL CONTRATO

El proveedor adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen de lo establecido en el contrato definitivo.

27. SUBCONTRATACIÓN

El oferente no podrá subcontratar servicios relacionados con las obligaciones que derivan del contrato.

28. RENOVACIÓN DEL CONTRATO

Llegado el término de vigencia del contrato celebrado con el proveedor adjudicado, la Entidad convocante considerará la opción de renovar el contrato original por una sola vez, por el mismo periodo pactado originalmente y en los mismos términos.

Dicha decisión será respaldada mediante resolución fundada emitida por la Entidad licitante, previo conocimiento y aceptación por parte del proveedor.

**MEDIDAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR
ADJUDICADO****29. DEL INCUMPLIMIENTO**

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de una o más obligaciones establecidas en las bases y/o en el contrato, la Entidad tendrá la facultad de aplicar multas, declarar el término anticipado del contrato o adoptar las medidas, que conforme a las circunstancias, determine procedentes.

Para estos efectos, se entenderá por incumplimiento, la no ejecución por parte del proveedor, de todo o parte de las obligaciones contraídas para con la Entidad convocante, en la forma y tiempo establecido en estas bases y/o en el contrato.

Las medidas que la Entidad adopte en caso de incumplimiento, deberán ser acordes a los principios de bilateralidad, en el sentido de conceder al proveedor el traslado respectivo para que manifieste sus descargos, y al principio de impugnabilidad, considerando la posibilidad del proveedor de impetrar los recursos contemplados en la Ley N° 19.880.

30. DE LAS MULTAS

La DIVSAL podrá aplicar multas al proveedor dependiendo de la gravedad de la falta, las que se determinarán según los siguientes cuadros y casos:

1. Suplantación de identidad de un beneficiario del contrato:

Se indicará suplantación de identidad, en los casos en que se reciban reclamos por parte de los beneficiarios del contrato, referidos a que se han efectuado compras bajo su identificación (Cédula de Identidad), lo cual será acreditado mediante el estado de cuenta de cada beneficiario.

CRITERIOS	MULTA
Acreditación de 5 casos	3 U.F.
Acreditación de 10 casos	10 U.F.
Acreditación de 25 casos	20 U.F.
Acreditación de 50 casos o más	50 U.F.

2. Cobro sin aplicar el descuento correspondiente:

Se considerará incumplimiento de este beneficio, cuando no se aplique el descuento o el porcentaje aplicado al producto convenido ya sea en las categorías de afinidad, el vademécum adicional y/o productos GAM, sea inferior a lo convenido, lo cual será acreditado mediante la boleta de venta o la revisión de los detalles remitidos a la JEAFO SALE.

CRITERIOS	MULTA
Acreditación de 3 casos	5 U.F.
Acreditación de 15 casos	20 U.F.
Acreditación de 30 casos	40 U.F.
Acreditación de 50 casos o más	100 U.F.

Procedimiento de aplicación de multas.

Las multas serán cursadas a través de resolución emitida por el Comandante de la División de Salud, previa ejecución del siguiente procedimiento:

- 1) La Entidad convocante, a través de la JEAFO SALE, notificará mediante carta certificada al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro del plazo de cinco (05) días hábiles (lunes a viernes exceptuando festivos) contados desde la respectiva notificación, éste pueda presentar sus descargos o alegaciones por escrito en la Registratura de la JEAFO SALE, de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas, o enviarlas a través de correo certificado a la dirección Av. Libertador Bernardo O'Higgins N.º 1449, Torre 3, piso 8, comuna y ciudad de Santiago.
- 2) Cumplido el plazo, sea que el proveedor realizó o no sus descargos, la Entidad convocante se pronunciará sobre la aplicación de la multa, mediante acto administrativo en un plazo de diez (10) días corridos, notificado al proveedor por carta certificada enviada al domicilio consignado en el contrato.
 - a) En caso que el proveedor resulte disconforme con la aplicación de la multa, podrá hacer uso de los recursos contemplados en la Ley N.º 19.880 que sean procedentes, de conformidad a las normas en ella establecidas.
 - b) Una vez cursada la multa a través de la Resolución correspondiente, esta deberá pagarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, al Departamento IV de la JEAFO SALE.

31. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Entidad convocante tendrá la facultad de poner término anticipado al contrato, cuando concurra alguna de las siguientes causales:

1. Por haberse cursado diez (10) o más multas al adjudicado dentro del plazo de 12 meses, año calendario.
2. Si el proveedor hiciese cesión del contrato celebrado.
3. Por surgir impedimentos propios del proveedor, que no le permitan, aunque sea en forma temporal, continuar con la ejecución y cumplimiento del contrato.
4. Si el proveedor incumple sus obligaciones laborales y/o previsionales respecto al personal de su empresa, como son el pago oportuno de sueldos, remuneraciones y beneficios pactados en los respectivos contratos de trabajos individuales o colectivos, el pago de imposiciones, en los plazos legales y otras obligaciones.
5. Si el adjudicatario es declarado en quiebra o le son protestados documentos comerciales que se mantuvieron impagos por más de sesenta días o no fueron debidamente aclarados dentro de dicho plazo.

6. En caso de término de giro, liquidación o disolución de la sociedad ejecutora. En tales eventos la entidad ejecutora tendrá la obligación de comunicar cualquiera de tales hechos a la DIVSAL, dentro del plazo de 10 días contados desde el suceso respectivo.
7. Si las partes de común acuerdo convienen en dar término anticipado al contrato.
8. Cuando el convenio deje de ser conveniente a los intereses de la DIVSAL, debido al aumento del precio de los medicamentos y productos ofertados.

En caso que el proveedor adjudicado corresponda a una Unión Temporal de Proveedores (UTP), además de las anteriores, serán procedentes las siguientes causales:

1. La constatación de que los integrantes de la UTP, constituyeron dicha figura con el único objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, adicionalmente, se remitirán los antecedentes a la Fiscalía Nacional Económica.
2. Si uno o más integrantes de la UTP, se retira de ésta, y su participación hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
3. Ocultar información relevante para la ejecución del contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros. Para estos efectos, se entenderá por “información relevante”, aquella que de no haberse omitido, impediría la suscripción del contrato.
4. Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros en los mismos términos en que fue adjudicada.
5. Disolución de la UTP.

El procedimiento por el cual se declarará el término anticipado del contrato será el señalado a propósito de la aplicación de multas en el numeral que antecede, considerando la vía recursiva allí también indicada.

32.OBLIGACIONES LEGALES DEL PROVEEDOR.

El Proveedor queda obligado a dar estricto y cabal cumplimiento a la legislación laboral y previsional vigente, en todos los contratos de trabajo que suscriba con su personal. Asimismo, cumplirá oportunamente el pago de las remuneraciones y otros beneficios pactados en los respectivos contratos individuales y colectivos de trabajo.

1. Para todos los efectos legales, el proveedor tendrá la responsabilidad total y exclusiva de su condición de empleador con todos sus trabajadores, por lo que la DIVSAL no contrae vínculo laboral de ninguna especie con los empleados o personal del proveedor y, en consecuencia, todas las obligaciones legales de orden laboral, tributario, previsional y demás que correspondan, son de exclusiva responsabilidad del adjudicatario. El proveedor del servicio deberá

CAROLINA IGLESIAS SAGREDO
Teniente Jefe Asesoría Jurídica DIVSAL

cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con su personal y, en especial, la legislación laboral, previsional y tributaria, etc., sin que sobre este particular le competa responsabilidad u obligación alguna a la DIVSAL.

2. La entidad convocante podrá solicitar al proveedor, en cualquier momento que lo estime conveniente, el monto y el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales antes aludidas y que éstos correspondan a sus trabajadores.
3. Lo anterior, deberá ser acreditado mediante certificados emitidos por la correspondiente Inspección del Trabajo u organismos certificadores autorizados.
4. La empresa se responsabiliza, en lo que corresponda, a prestar a todo evento, sus servicios en forma continua, aún en caso de huelga de su personal.

33. CLÁUSULA DE RESERVA

El proveedor adjudicado se compromete a:

- a) Mantener la debida reserva de la información (base de datos) y de los procedimientos que maneje la Entidad convocante.
- b) No divulgar ni hacer uso de información técnica, operacional, de ingeniería o financiera que le pueda ser proporcionada, observada o conocida, bajo el amparo del contrato, y que pudiera afectar los intereses de la Entidad convocante.

La infracción a estas disposiciones será calificada por la Entidad convocante, quién podrá dar término anticipado al contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones administrativas y legales que estime pertinente. Esta cláusula se extenderá hasta cinco años después terminada la vigencia del contrato. El proveedor no podrá entregar información que pudiera tener en su poder debido a los servicios prestados.

1. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

En forma complementaria a los beneficios ya descritos en las bases administrativas, el proveedor deberá cumplir lo siguiente:

a) Cuenta de consumo individual:

Se dispone de Cartola de consumo individual, con detalle de compras, indicando fecha, N.º de local o sucursal, producto y precio entre otros antecedentes, sin perjuicio de que la Entidad convocante tenga otros mecanismos propios de acceso a la información para sus beneficiarios. Esta Cartola deberá ser actualizada diariamente y estará disponible en forma segura a través del sitio web perteneciente al oferente, en acceso restringido, que permite a cada beneficiario conocer su utilización del beneficio y por su parte, permite al administrador acceder a la totalidad del convenio.

b) Estadísticas multidimensionales:

La Entidad convocante tendrá a su disposición la siguiente información y reportes de utilización de medicamento:

- 1) Descarga de transacciones mensuales en archivo computacional (planilla Excel). Sin desmedro de lo anterior, además deberá ser enviada mensualmente en forma automática y segura a la Entidad convocante a través del mecanismo que se defina.
- 2) Cartola de consumo individual, con detalle de compras ya indicado con acceso perfil Entidad.

c) Los reportes de letra a) y b) deben contener la información que se indica:

Reporte	Descripción
Por cada medicamento, se requiere:	<ul style="list-style-type: none">• Código• Nombre• Fabricante.• Área terapéutica.• Tipo (genérico, marca).• Cantidad.• Precio lista.• Descuento Convenio.• Porcentaje• Copago.• Porcentaje de descuento• Descuento Promoción
Por cada producto No Farma, se requiere:	<ul style="list-style-type: none">• Código• Nombre• Fabricante.

	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de producto (pañal, Artículo tocador, alimento etc.) • Cantidad. • Precio lista. • Descuento Convenio. • Porcentaje de descuento • Descuento Promoción. • Porcentaje Promoción. • Copago.
<p>Por cada compra, se requiere:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rut comprador. • Fecha y de compra. • Local de compra. • Medicamento o Producto conforme a detalle precedente.
<p>Mensualmente, Se requiere:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia y gasto de ventas totales por área terapéutica. • Frecuencia de gasto de ventas de Vademécum por área terapéutica. • Frecuencia y Gasto de ventas por área terapéutica de medicamentos genéricos; marcas oncológicos e inmunológicos: recetario magistral; productos GNC; marcas propias y exclusivas. • Frecuencia y Gasto de ventas por tipo de productos No Farma (cremas, cosméticos, fragancias, pañales, leches en polvo, fórmulas, resto de farmacia y servicio de enfermería). • Medicamentos y Productos No Farma con sus precios mínimos, máximos y promedios. • Beneficiarios de mayor consumo por área terapéutica.

3) Estudios especiales: A partir de la información registrada referidas a las ventas y de la información adicional disponible, si el oferente desarrolla estudios y análisis especiales que también pueden ser enviados a la Entidad convocante, previo requerimiento, cumplimiento de protocolos de los prescriptores, perfiles de prescripción, análisis de sustitución, entre otros a través de la asistencia comercial o de otro servicio definido por el oferente, a fin de complementar los análisis que realice la JEAFOALE, respecto al comportamiento de los usuarios Ejército y sus demandas.

CAROLINA IGLESIAS SAGREDO
 Teniente Coronel
 Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL

d) Obligaciones técnicas referidas a la información

El sistema informático del presente convenio, considerará que la modalidad de elegibilidad es idéntica tanto para los casos de los clientes beneficiarios del SISAE, como de aquel personal que trabaja en la Institución y que no es beneficiario SISAE

1. Entrega de la información asociada a los beneficios convenidos con el oferente a los clientes beneficiarios de convenio y a las transacciones que éstas generen tanto en ventas como en consultas:

Actualización de datos de los beneficiarios:

La actualización de datos de los beneficiarios será realizada sobre la base de archivos (txt, csv, xls). El plazo máximo de actualización del oferente será de tres días hábiles, contado desde la fecha de entrega de la información por la Institución, disponiéndose, además, de un servicio inmediato, a través del asistente comercial que más adelante se indica, para casos particulares en que se requiera.

2. Conexión en línea de las sucursales con la central del oferente:

El oferente debe mantener la totalidad de sus locales (propios y franquicias si existiesen) en línea con su central, toda vez que, la entrega de beneficios tiene su fundamento tecnológico en esta capacidad de conexión, con la cual, se logra los más altos estándares de servicio para los beneficiarios del convenio. Sin perjuicio de lo anterior, el oferente, podrá implementar otras opciones tecnológicas que permitan mantener la continuidad operativa.

3. Niveles de seguridad de la difusión de cartera de beneficiarios:

Las bases de datos se administrarán en forma centralizada y restringida; y sólo el personal asignado tendrá acceso a ellas, con verificación y control de acceso a los datos. El oferente debe resguardar la integridad y confidencialidad de la información proporcionada por la Institución, como así también la información transaccional generada por las operaciones del convenio objeto de este instrumento.

4. Precio de los servicios de procesamiento de datos.

Se deja constancia que los servicios que prestará el oferente, conforme al presente detalle de requerimiento de la entidad convocante, no tendrán costo alguno para la Institución.

5. Entrega de información adicional indispensable para la Institución, tales como precios, productos, laboratorios, sucursales entre otros:

El oferente deberá mantener actualizada a la JEAFO SALE respecto a la información necesaria de cada incorporación de productos, laboratorios, sucursales, remitiendo mensualmente un archivo que contenga todos los precios

y sus correspondientes descuentos (incluyendo los descuentos dirigidos al público en general por el oferente sumados a los del convenio) por cada uno de los medicamentos y productos, con el Objeto que la Institución valide lo convenido, en las situaciones que lo solicite la Institución, conteniendo la misma información establecida en el numeral "1. Servicios complementarios, letra c.

6. Cambios tecnológicos:

El contrato originado del proceso, previo consentimiento de ambas partes y según corresponda, debe estar dispuesto a soportar cambios tecnológicos en el tiempo, en cualquiera de sus niveles, ya sea bases de datos, como hardware entre otros.

e) Base de datos

La DIVSAL, a través de la JEAFO SALE, hará entrega de la base datos al oferente, obligándose, además, a actualizarla diariamente.

Por su parte, el oferente se obliga a utilizar dicha información sólo para los fines previstos en el presente proceso y en los términos previstos en la Ley N° 19.628, sobre Protección de Datos de Carácter personal. Conforme a lo anterior, se obliga a guardar absoluto secreto y mantener estricta reserva respecto de todas las operaciones, antecedentes y/o informaciones que como consecuencia del presente proceso llegue a tomar conocimiento o le corresponda conocer acerca del personal o los beneficiarios. Asimismo, se obliga a no dar a conocer a terceros total o parcialmente cualquier tipo de resultado o conclusión de los procedimientos que se implementen o ejecuten, elevándose esta cláusula a la categoría de esencial y su incumplimiento dará lugar al término ipso facto del contrato que se origine del presente proceso, sin derecho a indemnización alguna para el oferente.

En este orden de ideas el oferente es responsable de todos y cada uno de los antecedentes, información confidencial, base de datos, antecedentes parciales de los beneficiarios, conclusiones de los contenidos y seguridad de las materias que conozca en el proceso; la que se extiende aún después de concluido éste quedando el oferente obligado a mantener reserva de los mismos indefinidamente.

f) Equipo de trabajo convenio.

La coordinación del contrato que origine el presente proceso, será por parte del DIVSAL a cargo del Departamento de Convenios y Aranceles de la JEAFO SALE, en tanto el oferente deberá nombrar un coordinador, en específico, Jefe del Área Comercial, junto con un equipo de trabajo.

Todo reemplazo y/o cambio en la composición de la nómina precedente deberá ser informado por el oferente oportunamente a la Entidad convocante.

Lo que respecta a la puesta en marcha de los desarrollos informáticos involucrados el oferente debe nombrar un equipo capaz de solventar lo requerido en la descripción técnica.

g) De eventuales reclamos

En caso que la DIVSAL reciba reclamos presentados por los beneficiarios del contrato que se suscriba, que versen respecto de cualquier incumplimiento de su contenido, el oferente deberá exhibir y enviar todos los antecedentes que requiera la DIVSAL o sus fiscalizadores. Asimismo, la Entidad licitante podrá solicitar en cualquier momento los antecedentes antes señalados a objeto de controlar su correcto cumplimiento.

a. PERSONAL DE ENLACE ENTRE LA EMPRESA ADJUDICATARIA Y LA DIVSAL.

La empresa que resulte adjudicada con el servicio requerido, deberá disponer y proponer una persona de contacto autorizada por su empresa para que le represente ante el DIVSAL, a través de la JEAFO SALE. Dicho personal de enlace será responsable de la correcta ejecución de las acciones que se emprendan. De igual modo, la DIVSAL propondrá la persona de enlace que le represente ante la empresa y demás entidades o autoridades que correspondan para estos efectos.

b. ACTUALIZACIÓN DE CONVENIO

Para efectos de una adecuada gestión y actualización de nuevos modelos de negocio presentes en el mercado de las farmacias, se permitirá mediante la suscripción de un addendum, mejoras que vayan en directo beneficio de los beneficiarios del presente proceso.

c. ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LA OFERTA.

Los antecedentes que a continuación se describen, tienen el carácter de obligatorios para la admisibilidad de las ofertas, motivo por el cual son excluyentes para la misma, vale decir, la no presentación de uno o más de ellos, importará la declaración de inadmisibilidad de la oferta que se trate.

- a. Declaración jurada del representante legal, en el cual certifique que todas las sucursales de farmacias del territorio nacional cuentan con la Resolución sanitaria de funcionamiento vigente.
- b. Presencia nacional en quince (15) regiones de Chile

Los antecedentes precitados estarán comprendidas en las exigencias del anexo N°6, de igual forma.

Para su correcta evaluación es fundamental indicar en la oferta el nombre del archivo para su correcta clasificación por parte de la comisión evaluadora.

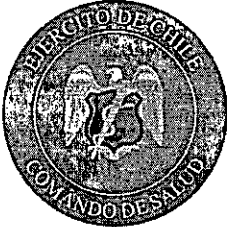
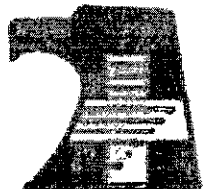
d. PLAN DE DIFUSIÓN.

El oferente contratado, una vez firmada la resolución que aprueba el contrato, y siendo esto notificado por la entidad convocante, deberá iniciar con cargo a sus costas un plan de difusión del nuevo contrato, siendo determinante dar a conocer a los beneficiarios las principales ventajas y/o beneficios que posee el nuevo contrato.

Este plan de difusión debe ser ejecutado durante dos meses desde la aprobación del contrato en cada una de las regiones del país.

Algunas de las acciones que podrá contener, a solicitud de la entidad convocante son:

- Presencia en redes sociales.
- Lanzamiento en prensa escrita, y RRSS.
- Material gráfico y charlas informativas en dependencias de la institución.
- Campaña promocional por 3 meses, categoría en común acuerdo. A beneficiarios que no han utilizado en convenio.
- Presencia de gráfica en piezas al interior/exterior de nuestras farmacias.
- Presencia en catálogos.
- Participación en ferias, seminarios o convenciones que sean relevantes para la Institución.

	EJÉRCITO DE CHILE DIVISIÓN DE SALUD JEAFO SALE	
	“Servicio de descuentos por compra de medicamentos y otros productos de Farmacia para personal del Ejército y beneficiarios SISAE”.	
	ANEXOS	

ANEXOS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

“Servicio de descuentos por compra de medicamentos y otros productos de Farmacia para personal del Ejército y beneficiarios SISAE”.

CAROLINA IGLESIAS SACREDO
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL

EJÉRCITO DE CHILE
DIVISIÓN DE SALUD
JEAFO SALE

ANEXO N° 1

“Servicio de descuentos por compra de medicamentos y otros productos de Farmacia para personal del Ejército y beneficiarios SISAE”.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(Persona natural)

Yo, (*nombre completo*), cédula de identidad N° (*RUT*), con domicilio en (*domicilio, comuna, ciudad*), declaro bajo juramento lo siguiente:

A. NO ESTAR AFECTO A CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LOS ORGANISMOS DEL ESTADO

Declaro que no me afecta causal de inhabilidad o incompatibilidad de aquellas consagradas en el artículo 4 inciso 1° y 6° de la Ley N° 19.886.

B. SOBRE PARENTESCO CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA CONVOCATORIA

Declaro que para el presente proceso, no tengo relación de dirección, trabajo o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o a fin hasta el segundo grado, con alguno de los miembros del Ejército que deban pronunciarse o emitir opinión en el proceso de licitación o sus cónyuges.

C. NO REGISTRAR CONDENAS POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES

Declaro que no he sido, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, condenado por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

D. NO HABER SIDO SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY N° 20.393

Que la sociedad que represento no ha sido ni se encuentra condenada a ninguna de las penas que se señalan en la Ley N° 20.393, la que establece responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

(*Ciudad, día-mes-año*)

_____ (*firma*) _____
(*Nombre*)

CAROLINA IGLESIAS SAGREDO
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL

EJÉRCITO DE CHILE
DIVISIÓN DE SALUD
JEAFO SALE

ANEXO N° 2

“Servicio de descuentos por compra de medicamentos y otros productos de Farmacia para personal del Ejército y beneficiarios SISAE”.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(Persona jurídica o UTP)

Yo, (*nombre de representante legal*), cédula de identidad N° (*RUT*), representante legal, con domicilio en (*domicilio, comuna, ciudad*), en representación de (*razón social empresa*), RUT N° (*RUT empresa*), del mismo domicilio indicado, declaro bajo juramento que mi representada:

A. NO ESTAR AFECTO A CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LOS ORGANISMOS DEL ESTADO

Declaro que no nos afecta causal de inhabilidad o incompatibilidad aquellas consagradas en el artículo 4 inciso 1° y 6° de la Ley N° 19.886.

B. SOBRE PARENTESCO CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA CONVOCATORIA

Declaro que, ninguno de los socios/accionistas de mi representada, como asimismo, de sus apoderados generales o especiales para el presente proceso, tienen relación de dirección, trabajo o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o a fin hasta el segundo grado, con alguno de los miembros del Ejército que deban pronunciarse o emitir opinión en el proceso de licitación o sus cónyuges.

C. NO REGISTRAR CONDENAS POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES

Declaro que mi representada no ha sido, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, condenado por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

D. NO HABER SIDO SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY N° 20.393

Que la sociedad que represento no ha sido ni se encuentra condenada a ninguna de las penas que se señalan en la Ley N° 20.393, la que establece responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

(*Ciudad, día-mes-año*)

_____ (*firma*) _____
(*Nombre*)
Representante Legal

CAROLINA IGLESIAS SACREDO
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL

EJÉRCITO DE CHILE
DIVISIÓN DE SALUD
JEAFO SALE

ANEXO N° 3

“Servicio de descuentos por compra de medicamentos y otros productos de Farmacia para personal del Ejército y beneficiarios SISAE”.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(Veracidad de la oferta y aceptación de Bases)

Yo, (*nombre de representante legal*), cédula de identidad N° (*RUT*), en mi calidad de representante legal del proveedor oferente (*nombre persona natural o razón social de la empresa*), RUT N° (*RUT empresa*), declaro bajo juramento que la información entregada en la oferta, así como los antecedentes de respaldo de la misma, son veraces, se ajustan a las condiciones de entrega del servicio requerido y cumplen con todos los reglamentos y estatutos establecidos para la prestación de los servicios incluidos dentro de esta licitación y que son presentados como parte de la oferta de mi representada.

Confirmando haber estudiado las Bases y los antecedentes entregados antes de la presentación de nuestra oferta, y declaro no tener observaciones de ninguna naturaleza respecto de los mismos, aceptándolos en todos sus términos.

(*Ciudad, día-mes-año*)

(*firma*) _____
(*Nombre*)
Representante Legal

CAROLINA IGLESIAS SAGREDO
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL

EJÉRCITO DE CHILE
DIVISIÓN DE SALUD
JEAFO SALE

ANEXO N° 4

“Servicio de descuentos por compra de medicamentos y otros productos de Farmacia para personal del Ejército y beneficiarios SISAE”.

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Será de responsabilidad del prestador que suscribe mantener la debida reserva de la información y de los procedimientos de carácter confidencial a los cuales tenga acceso, dando fiel cumplimiento a la normativa vigente, especialmente las leyes N°s 19.628 y 20.584.

(Ciudad, día-mes-año)

_____ *(firma)* _____
(Nombre)
Representante Legal

CAROLINA IGLESIAS SACREDO
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL

EJÉRCITO DE CHILE
DIVISIÓN DE SALUD
JEAFO SALE

ANEXO N° 5

“Servicio de descuentos por compra de medicamentos y otros productos de Farmacia para personal del Ejército y beneficiarios SISAE”.

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Nombre o Razón social	
RUT	
Representante legal	
RUT Representante legal	
Dirección (casa matriz)	
Ciudad	
Teléfono contacto	
Correo electrónico	

(Ciudad, día-mes-año)

(firma)
(Nombre)
Representante Legal

ANOLINA IGLESIAS SAGREDO
Teniente Coronel
Cefa Asesoría Jurídica DIVSAL

EJÉRCITO DE CHILE
DIVISIÓN DE SALUD
JEAFO SALE

ANEXO N° 6

“Servicio de descuentos por compra de medicamentos y otros productos de Farmacia para personal del Ejército y beneficiarios SISAE”.

ANTECEDENTES Y REQUISITOS SOLICITADOS PARA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

1. Al oferente que participe mediante una UTP, debe agregar documento donde conste la conformación de la UTP, ya sea público o privado.

N°	ANTECEDENTES	CUMPLE S/N
1	Declaración jurada del representante legal, en el cual certifique que todas las sucursales de farmacias del territorio nacional cuentan con la Resolución sanitaria de funcionamiento vigente.	
2	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales.	
4	Anexo N°1 (Sólo para personas naturales)	
5	Anexo N°2	
6	Anexo N°3	
7	Anexo N°4	
8	Copia simple de la escritura de constitución de la empresa o sociedad, con sus respectivas modificaciones, si fuere procedente.	
9	Copia simple del RUT de la empresa o sociedad.	
10	Copia simple de la cédula de identidad del representante legal.	
11	Será declarada inadmisibile aquella oferta que el porcentaje sea inferior al de la matriz base, excepto aquellas áreas que permiten reducir a un mínimo de 1%.	
12	Será declarada inadmisibile aquella oferta que tenga presencia nacional en menos de quince (15) regiones de Chile.	

CAROLINA IGLESIAS SAGREDO
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL

EJÉRCITO DE CHILE
DIVISIÓN DE SALUD
JEAFO SALE

ANEXO N° 7

“Servicio de descuentos por compra de medicamentos y otros productos de Farmacia para personal del Ejército y beneficiarios SISAE”.

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

1. PORCENTAJE DE DESCUENTO AFINIDAD

CATEGORÍA PARRILLA DE AFINIDAD	% Descuento
MEDICAMENTOS GENERICOS	Ofertar
MEDICAMENTOS BIOEQUIVALENTES	Ofertar
MEDICAMENTOS TODAS LAS MARCAS (BASE)	Ofertar
MEDICAMENTOS MARCA PROPIAS	Ofertar
RECETARIO MAGISTRAL	Ofertar
CREMAS CORPORALES Y FACIALES, DERMOCOSMETICOS	Ofertar
CUIDADO PERSONAL	Ofertar
PAÑALES, LECHES, FORMULAS, ALIMENTOS Y ACCESORIOS DEL BEBE	Ofertar
PRODUCTOS NATURALES	Ofertar
NUTRICIONALES (NUTRICIÓN DEPORTIVA)	Ofertar
MEDICINA VETERINARIA	Ofertar
GARANTIA DE DESCUENTO	Ofertar

2. ADICIONAL VADEMECUM

a. Porcentaje de descuento adicional

CATEGORÍAS VADEMECUM	% Descuento adicional
ALIMENTARIO Y METABOLISMO	Oferta
ANALGESICOS	Oferta
CARDIOVASCULAR	Oferta
GENITOURINARIO Y HORMONAS SEXUALES	Oferta
HORMONALES SISTEMICOS (EXCLUYENDO HORMONAS SEXUALES)	Oferta
NERVIOSO CENTRAL	Oferta
RESPIRATORIO	Oferta
SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	Oferta
VITAMINAS Y MINERALES	Oferta

b. Cantidad de productos por categoría por VADEMECUM

Categoría	Cantidad de prestaciones por categoría	Cantidad Ofertada
ALIMENTARIO Y METABOLISMO	200	Oferta
ANALGESICOS	107	Oferta
CARDIOVASCULAR	213	Oferta

ANGELINA IGLESIAS SACREDO
Teniente Coronel
Asesoría Jurídica DIVSAL

GENITOURINARIO Y HORMONAS SEXUALES	159	Oferta
HORMONALES SISTEMICOS (EXCLUYENDO HORMONAS SEXUALES)	64	Oferta
NERVIOSO CENTRAL	295	Oferta
RESPIRATORIO	224	Oferta
SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	45	Oferta
VITAMINAS Y MINERALES	152	Oferta

c. Permanencia del producto en cada VADEMECUM, según categoría:

Categoría de VADEMECUM: ALIMENTARIO Y METABOLISMO

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0001	ABECIDIN GTS. FCO. 30ML.	Ofertar
0002	ACCUALAXAN 17 GR X 7 SOBRES	Ofertar
0003	ACEVIT GOTAS FCO. 30ML.	Ofertar
0004	ACUODE 50.000 UI X 2 SACHET	Ofertar
0005	AEROGASTROL CAJA 20 CAP.	Ofertar
0006	AERO-ITAN CAJA 20 CAP.	Ofertar
0007	AGATON CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0008	ALTA D 1.000 UI X 30 CAPSULAS BLANDAS	Ofertar
0009	ALTA D 15.000 UI X 4 CAPSULAS BLANDAS	Ofertar
0010	ALTA D 50000 UI X 4 CAPSULAS BLANDAS	Ofertar
0011	ALTA ZINC 10MG. CAJA 40 COMP.	Ofertar
0012	ALTA ZINC 15MG. CAJA 40 COMP.	Ofertar
0013	ALTA ZINC 5MG./30ML. SOL. ORAL 30ML.	Ofertar
0014	APETROL JARABE FCO. 120ML.	Ofertar
0015	AZULFIDINE 500MG.CAJA 100 COMP	Ofertar
0016	AZULFIDINE-ECT 500MG. CAJA 100 COMP REC.	Ofertar
0017	AZULFIDINE-ECT 500MG. CAJA 60 COMP REC.	Ofertar
0018	AZULFIDINE-UCT 500 MG.CAJA 60COMP REC.	Ofertar
0019	BONAVID 300.000 UI / 2ML.	Ofertar
0020	BONAVID 50.000 UI X 4 CAPS BLANDAS	Ofertar
0021	BUDENOFALK 3MG. CAJA 100 CAP.	Ofertar
0022	CONTRAVE 8 MG/90 MG 120COMPREC. LP	Ofertar
0023	CREON 10000 FCO. 20CAP.	Ofertar
0024	CREON 25000 FCO. 50 CAP.	Ofertar
0025	DAKTARIN 2% GEL POMO 40 GR.	Ofertar
0026	DEBLAX CAJA 1CAP BLANDAS	Ofertar
0027	DECADURABOLIN 50MG. CAJA 1 AMP.1ML.	Ofertar
0028	DEKAS PLUS GOTAS 60ML	Ofertar
0029	DELTIVUS 50.000 UI X 4 AMPOLLAS BEBIBLES	Ofertar
0030	DELTIVUS SOL ORAL 100.000 UI X 4 AMPOLLAS	Ofertar
0031	DELTIVUS SOL ORAL 25.000 UI X 4 AMPOLLAS	Ofertar
0032	DIAMICRON MR 60MG. 30COMP. SL	Ofertar
0033	DISLEP 2.5 % SOL. FCO. 20ML.	Ofertar
0034	DISLEP 25MG. CAJA 20 COMP.	Ofertar
0035	DOLOVERINA 200MG. L.P. CAJA 20 COMP.	Ofertar
0036	DUROMINE 30MG CAJA 30CAP	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0037	DUSPATALIN 200 MG 20 CAP 30CAP	Ofertar
0038	DVIDA 50.000 UI X 4FCO AMP	Ofertar
0039	DVIDA MAX 1GR	Ofertar
0040	DVIDA MAX 2.000 UI 30 CAP BLANDAS	Ofertar
0041	DVIDA MAX 50.000 UI 1VIAL.	Ofertar
0042	ENDOFALK POLVO PARA SOLUCION ORAL 55.3GR	Ofertar
0043	FENTEX 37,5MG 30CAP	Ofertar
0044	FINAPET 18,75MG. X 30 CAP.	Ofertar
0045	FINAPET 37,5MG. X 30 CAP.	Ofertar
0046	FORFLOW SOLUCIÓN PARA ENEMA 133ML	Ofertar
0047	FORXIGA 10MG.CAJA 28 COMP.REC	Ofertar
0048	GALVUS MET FCT 50/1000MG 28 COMP.	Ofertar
0049	GALVUS MET FCT 50/1000MG 56 COMP	Ofertar
0050	GALVUS MET FCT 50/500MG 28 COMP	Ofertar
0051	GALVUS MET FCT 50/500MG 56 COMP	Ofertar
0052	GALVUS MET FCT 50/850MG. 28 COMP.	Ofertar
0053	GALVUS MET FCT 50/850MG. 56 COMP.	Ofertar
0054	GALVUS VILDAGLIPTINA 50MG. 28 COMP.	Ofertar
0055	GALVUS VILDAGLIPTINA 50MG. 56 COMP.	Ofertar
0056	GASTROLEN CAJA 30 COMP.	Ofertar
0057	GLAFORNIL 500MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0058	GLAFORNIL 850MG. CAJA 30 COMP	Ofertar
0059	GLAFORNIL 850MG. CAJA 60 COMP.	Ofertar
0060	GLAFORNIL XR 1000 CAJA 30 COMP.	Ofertar
0061	GLAFORNIL XR 500MG.CAJA 30 COMP	Ofertar
0062	GLAFORNIL XR 750MG. CAJA 30 COMP	Ofertar
0063	GLAFORNIL XR 850 MG X 30 COMP LP	Ofertar
0064	GLAUPAX 500 MG X 30COMP REC	Ofertar
0065	GLAUPAX 850 MG X 30COMP REC	Ofertar
0066	GLEMAZ 4MG. CAJA 30COMP	Ofertar
0067	GLUADDA 50MG X 30 COMPRIMIDOS	Ofertar
0068	GLUADDA 50MG X 60 COMPRIMIDOS	Ofertar
0069	GLUCOPHAGE 500MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0070	GLUCOPHAGE 850MG. CAJA 60 COMP.	Ofertar
0071	GLUCOPHAGE FORTE 850MG.CAJA 30 COMP	Ofertar
0072	GLUCOPHAGE XR 500MG.CAJA 30COMP.	Ofertar
0073	GLUCOPHAGE XR 750MG.CAJA 30COMP.	Ofertar
0074	GLUCOVANCE 1000/5 30 COMPRIMIDOS.	Ofertar
0075	GLUCOVANCE 500/2.5 CAJA 30 COMP.	Ofertar
0076	GLUCOVANCE 500/5 CAJA 30 COMP.	Ofertar
0077	GLYXAMBI 25/5MG X 30COMP REC	Ofertar
0078	HIDRASEC 100MG. CAJA 9 CAP. ADULTO	Ofertar
0079	HIDROFEROL 0,266 MG X 3 CAPSULAS BLANDAS	Ofertar
0080	HIPOGLUCIN DA 500/5MG. CAJA 30COMP.	Ofertar
0081	INSUL FIASP FLEXTOUCH 100U/ML. 1X3ML	Ofertar
0082	INSUL FIASP PENFILL 100U/ML. 5X3ML	Ofertar
0083	INSUL. ACTRAPID HM 100UI/ML CAJA 1 UNID.	Ofertar
0084	INSUL. ACTRAPID HM PENFILL 3ML. CAJA 5U	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0085	INSUL. HUMALOG 100 UI/ML. CAJA 1 UNID.	Ofertar
0086	INSUL. HUMALOG 25 MIX KWIK PEN 5 DIS.3ML	Ofertar
0087	INSUL. HUMALOG KWIK PEN 5 DISPOSIT. 3ML.	Ofertar
0088	INSUL. HUMULIN N 100 U/ML CART.3ML X 5U	Ofertar
0089	INSUL. HUMULIN-N 100UI/ML CAJA 1 UNID	Ofertar
0090	INSUL. INSULATARD HM 100UI/ML CAJA 1 UNI	Ofertar
0091	INSUL. INSULATARD HM PENFILL 3 ML.	Ofertar
0092	INSUL. LANTUS 100UI/ML CAJA 1AMP. 10ML	Ofertar
0093	INSUL. LANTUS 100UI/ML CATRIDGE X 1U	Ofertar
0094	INSUL. LEVEMIR FLEXPEN 100U/ML. X 5UN.	Ofertar
0095	INSUL. NOVOMIX 30 FLEX PEN 3ML. CAJ.5U.	Ofertar
0096	INSUL. NOVORAPID FLEXPEN 100U/ML. 5X3ML	Ofertar
0097	INSUL. NOVORAPID PENFILL 100U/ML. 5X3ML	Ofertar
0098	INSUL. NOVORAPID VIAL 100U/ML 10 ML.	Ofertar
0099	INSUL.TRESIBA FLEX DEGL.100UI/ML 1JER	Ofertar
0100	IZINOVA SOL. ORAL 2 FRASCOS DE 176ML	Ofertar
0101	IZOFRAN ZYDIS 4MG. CAJA 10 TAB.	Ofertar
0102	IZOFRAN ZYDIS 8MG. CAJA 10 TAB.	Ofertar
0103	IZOFRAN ZYDIS 8MG. CAJA 2 COMP	Ofertar
0104	JANUMET 50MG/1000MG CAJA 28 COMP.REC.	Ofertar
0105	JANUMET 50MG/1000MG CAJA 56 COM.REC	Ofertar
0106	JANUMET 50MG/500MG CAJA 56 COMP. REC	Ofertar
0107	JANUMET 50MG/850MG CAJA 28 COMP.REC.	Ofertar
0108	JANUMET 50MG/850MG CAJA 56 COMP. REC	Ofertar
0109	JANUMET XR 100/1000MG CAJA 28COMP	Ofertar
0110	JANUMET XR 50/1000MG 56COMP	Ofertar
0111	JANUVIA 100MG. CAJA 28 COMP. REC.	Ofertar
0112	JANUVIA 50MG. CAJA 28 COMP. REC.	Ofertar
0113	JARDIANCE 10 MG 30COMP	Ofertar
0114	JARDIANCE 25MG. 30 COMP. REC.	Ofertar
0115	JARDIANCE DUO 12.5/1000 60COMP REC	Ofertar
0116	JARDIANCE DUO 12.5/850 60COMP REC	Ofertar
0117	KADITUR 40 MG X 40 COMP REC	Ofertar
0118	KOMBIGLYZE XR 2,5/1000 CAJA 56COMP.REC.	Ofertar
0119	KOMBIGLYZE XR 5/1000 CAJA 28COMP.REC.780	Ofertar
0120	LANZOPRAL 30 DB CAJA 14COMP.DB	Ofertar
0121	LANZOPRAL 30 MG CAJA 14 SOBRES	Ofertar
0122	LANZOPRAL 30 MG CAJA 30CAP	Ofertar
0123	LANZOPRAL HELI-PACK 14 UN.	Ofertar
0124	LAX PLV SOL ORAL 17GR CAJA 7 SOBRES	Ofertar
0125	LEROGIN CAJA 30 GRAG.	Ofertar
0126	LEVOGASTROL 25 MG X 60 COMPRIMIDOS	Ofertar
0127	LIBERAT 120MG. CAJA 30 CAPS.	Ofertar
0128	LIBERAT 120MG. CAJA 60 CAP.	Ofertar
0129	LIBERAT 120MG. CAJA 90 CAP.	Ofertar
0130	LIBRAXIN CAJA 30 COMP.	Ofertar
0131	MECOLZINE 500 MG 30SUP	Ofertar
0132	MECOLZINE 500MG. CAJA 100 COMP. REC.ENT.	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0133	MERIDIAN 25MG CAJA 10COMP.	Ofertar
0134	MERIDIAN 25MG CAJA 30COMP.	Ofertar
0135	MOVIPLUS 25MG. 30 COMP.	Ofertar
0136	MULCATEL 10% SUSP. FCO. 200 ML.	Ofertar
0137	NATICARE LAT 60 CAP.	Ofertar
0138	NATICARE PRE 30CAP.	Ofertar
0139	NATICARE SUPRA 30CAP	Ofertar
0140	NEXIUM 20MG. 28COMP.	Ofertar
0141	NEXIUM 40MG. 28 COMP	Ofertar
0142	NEXIUM SACHETS 10MG 28UN	Ofertar
0143	NORMIX 200 MG 12COMP REC	Ofertar
0144	NORMIX 200MG. CAJA 24 COMP. REC.	Ofertar
0145	NOVALIF 60CAP BLANDAS	Ofertar
0146	OBEXOL 37,5 MG. 30 CAP.	Ofertar
0147	ODATRON 8MG. CAJA 8 COMP. SL	Ofertar
0148	ONGLYZA 5MG.28 COMP.	Ofertar
0149	ORADIET 120MG. CAJA 30CAP.	Ofertar
0150	OZEMPIC SEMAGLUTIDA 2/1,5ML JRNG PRELL	Ofertar
0151	OZEMPIC SEMAGLUTIDA 4/3ML JRNG PRELL	Ofertar
0152	PENTASA 1GR. CAJA 28 SUP.	Ofertar
0153	PENTASA 2G. X 30 SACHET	Ofertar
0154	PENTASA 500MG. X 100COMP. SL.	Ofertar
0155	PHOSLO 667 MG. CAJA 60 TABL.	Ofertar
0156	PICOPREP CAJA 2 SACHET	Ofertar
0157	PLURIAMIN CAJA 30 COMP. REC. ENTERICO LP	Ofertar
0158	PREDESCAL 0,25 MCG 30 CAPBLND	Ofertar
0159	PRENAMIN N 30 CAPS.DHA+30COMP.MULTIV	Ofertar
0160	PRUCALEX 2MG 30COMP REC	Ofertar
0161	PRUVAL 2MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0162	REDUX 37,5 MG CAJA 30COMP REC	Ofertar
0163	RIBOLAC 200MG. CAJA 10 COMP. REC.	Ofertar
0164	RYBELSUS 14 MG 30 COMPRIMIDOS	Ofertar
0165	RYBELSUS 3MG 30 COMPRIMIDOS	Ofertar
0166	RYBELSUS 7MG 30 COMPRIMIDOS	Ofertar
0167	SALCAL 10 MG CAJA 30 COMP.	Ofertar
0168	SALOFALK 500 MG. CAJA 100 COMP.	Ofertar
0169	SALOFALK 500 MG. CAJA 30 SUP.	Ofertar
0170	SALOFALK ODD 1.5G 30 SOBRES	Ofertar
0171	SAXENDA 6MG/ML. 3 JERINGA PRELLENADA	Ofertar
0172	SETOFILM 4MG LAMINAS BUCODISPERSABLES 2U	Ofertar
0173	SIMLERIDMIT 50/500 MG X 56 COMP	Ofertar
0174	SPASMODOX 40MG. CAJA 30 COMP.REC	Ofertar
0175	SUCRALMAX SUSP. 1G/5ML X 180ML	Ofertar
0176	SUPRADYN PRENATAL CAJA 30COMP.	Ofertar
0177	SUPRIM 25 MG 90COMP	Ofertar
0178	TIAMINA 10MG.CAJA 40 COMP.	Ofertar
0179	TRAYENTA 5MG.CAJA 30 COM.REC.	Ofertar
0180	TRAYENTA DUO 2,5/1000 MG. CJA.60 COMP.	Ofertar

CAROLINA IGLESIAS SÁNCHEZ
 Teniente Coronel
 Jefa Asesora Jurídica DIVSAL

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0181	TRAYENTA DUO 2.5/500MG. 60 COMP.REC.	Ofertar
0182	TRAYENTA DUO 2.5/850 MG. 60 COMP.REC.	Ofertar
0183	TRULICITY 0,75 MG/ 0,5ML 4JERINGA PRELLE	Ofertar
0184	TRULICITY 1,5 MG/0,5 ML 2JERINGA PRELL.	Ofertar
0185	URSOFALK 250 MG. CAJA 100 CAP.	Ofertar
0186	URSOFALK SUSPENSION ORAL 250ML	Ofertar
0187	VERTIUM 25MG. CAJA 10 COMP.	Ofertar
0188	VERTIUM 25MG. CAJA 40 COMP.	Ofertar
0189	VICTOZA SOL INY 6 MG/ML DISP PRELLEN 3ML	Ofertar
0190	VIDYN (COLECALCIFEROL)50.000 UI X 4 C.B.	Ofertar
0191	VILZER 50MG - CAJA X 60 COMPRIMIDOS	Ofertar
0192	VILZERMET 50MG / 850MG X 60 COMP	Ofertar
0193	VITAYDE-C GTS. FCO.30 ML.	Ofertar
0194	VITERNUM VITAMINADO SUSP. FCO. 125 ML.	Ofertar
0195	VITESS CAJA 60CAP	Ofertar
0196	XENICAL 120MG. CAJA 84 CAP.	Ofertar
0197	XIG DUO XR 10MG/1000MG 28COMP REC	Ofertar
0198	XIG DUO XR 5MG/1000MG 56COMP REC	Ofertar
0199	ZOLTUM 40 MG CAJA 28 COMP. REC.	Ofertar
0200	ZOMEL HP TRITERAPIA 28 DOSIS	Ofertar

Categoría de VADEMECU: ANALGESICOS

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0001	ACTRON 400MG X 20 CAPSULAS BLANDAS	Ofertar
0002	ACTRON 400MG. 10 CAP. BL.	Ofertar
0003	ACTRON 600MG CAJA 20 CAPS. BLAND	Ofertar
0004	ACTRON 600MG. CAJA 10 CAP.BL.	Ofertar
0005	ACTRON RA 200MG. CAJA 10 CAP. BLANDAS	Ofertar
0006	ARNIKADERM GEL ANTIINFLAMATORIO 50GR.	Ofertar
0007	ASPIRINA 100 MG 98COMP	Ofertar
0008	ASPIRINA 100MG. CAJA 42 COMP. REC.	Ofertar
0009	ASPIRINA 500 MG CAJA 100COMP	Ofertar
0010	ASPIRINA 500MG. CAJA 40 COMP. AD.	Ofertar
0011	BIOELECTRO 10 COMP. RECUBIERTOS	Ofertar
0012	BUFFERIN 500 MG 12 COMP	Ofertar
0013	BUFFERIN FORTE 1GR 18 COMP	Ofertar
0014	CAFIASPIRINA CAJA 40 COMP.	Ofertar
0015	CALMATOL SOL. FCO. 60ML.	Ofertar
0016	CALORUB CREM.POMO 35 GR.	Ofertar
0017	CALORUB CRM. POMO 95 GR.	Ofertar
0018	CALORUB FORTE CRM. POMO 35 GR.	Ofertar
0019	CARDIOASPIRINA EC 100MG. CAJA 20 TAB.	Ofertar
0020	CARDIOASPIRINA EC 100MG. CAJA 50 TAB.	Ofertar
0021	CARDIOASPIRINA EC 325MG. CAJA 30 TAB.	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0022	CEFALMIN CAJA 10 COMP.	Ofertar
0023	COLMAX 125MG. CAJA 10 COMP. REC.	Ofertar
0024	COLNATUR FISIO CREMA DE MASAJES 60ML	Ofertar
0025	CORDIAFLAN 0,5% CREMA 60 GR.	Ofertar
0026	DEUCODOL FORTE 200 MG/5 ML X 120 ML SUSP	Ofertar
0027	DICLAC 1,16% GEL POMO 60G	Ofertar
0028	DINAFLEX DUO CAJA 60 CAP.	Ofertar
0029	DINAFLEX DUO FORTE CAJA 30 SOBR.	Ofertar
0030	DOLDENT 7,5% POMO 10GR	Ofertar
0031	DOLO DROPS 15G/ML GTS.FCO. 25ML.	Ofertar
0032	DOLORUB 5% CREMA POMO 45GR.	Ofertar
0033	DOLORUB 5% CREMA POMO 60 GR	Ofertar
0034	DOLORUB CAPSICO 1 SOBR.	Ofertar
0035	DOLORUB GEL 60GR	Ofertar
0036	DOLORUB PARCHE HILOS DE COBRE 1SOB.	Ofertar
0037	DOXIUM-500 CAJA 60 CAP.	Ofertar
0038	EUROGESIC 125MG./5ML. SUSP. FCO. 60ML.	Ofertar
0039	FLECTANE NAPROX./ESOMEPR. 500/20MG 10COM	Ofertar
0040	FLECTANE NAPROX./ESOMEPR. 500/20MG 30COM	Ofertar
0041	FLECTOR 1.29% GEL TUBO 60 GR.	Ofertar
0042	FLECTOR 50MG. CAJA 10 SOBRES	Ofertar
0043	FLEX FULL 1,16% X 35 G GEL EFECTO ANALG.	Ofertar
0044	FLEXIVE CREMA 50GR	Ofertar
0045	GENGIGEL COLUTORIO 150 ML	Ofertar
0046	GENGIGEL DENTICION 20ML	Ofertar
0047	GENGIGEL GEL 20 ML	Ofertar
0048	GESIDOL PARACETAMOL BIOE.1GR X 20COMP	Ofertar
0049	GESIDOL PARACETAMOL GOTAS 100MG/MLX15ML	Ofertar
0050	GESIPROCT CREMA RECTAL X 30 GR	Ofertar
0051	HIPERFLEX UD CAJA 35 SOBR. 4.7 GR	Ofertar
0052	IBUPIRAC FTE. 200MG/5ML. SUSP. FCO.100ML	Ofertar
0053	IPSON FORTE 200MG/5ML. SUSP. FCO. 120 ML	Ofertar
0054	JARABE WINASORB 150MG/5ML.60ML	Ofertar
0055	KITADOL 160MG. CAJA 16 COMP. TUTTIFRUTI	Ofertar
0056	KITADOL DUO X 10 COMP	Ofertar
0057	KITADOL FORTE 10COMP REC.	Ofertar
0058	KITADOL GOTAS 100MG./ML. 15ML.	Ofertar
0059	KITADOL JBE. 120MG./5ML. 60ML.	Ofertar
0060	LEFKAFLAM EMULSION POMO 50GR.	Ofertar
0061	LERTUS 1% GEL POMO 60 GR.	Ofertar
0062	LERTUS RL 150MG. CAJA 20 COMP.	Ofertar
0063	MERPAL 1% GEL POMO 60 GR.	Ofertar
0064	MERPAL 1,16% GEL ROLL-ON 80GR.	Ofertar
0065	MERPAL 1,16% SOL. TOPICA SPRAY 110 ML.	Ofertar
0066	MERPAL 100MG. CAJA 8 CAP. LIB. SOST.	Ofertar
0067	MIGRANOL CAJA 10 COMP.	Ofertar
0068	MIGRATAM CAJA 10 COMP.	Ofertar
0069	NASTIZOL CAJA 14 COMP.	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0070	NEFERSIL 125MG. CAJA 10 COMP.	Ofertar
0071	NEFERSIL 5% GEL POMO 50 GR.	Ofertar
0072	NEFERSIL B 125 MG X 10 COMP. REC.	Ofertar
0073	NEFERSIL FAST 125MG. 10 CAP.	Ofertar
0074	NEXT GL 12 COMPRIMIDOS	Ofertar
0075	NEXT GL PLUS 6 COMPRIMIDOS	Ofertar
0076	NIOFEN FTE. 200MG/5ML SUSP. FCO. 120 ML.	Ofertar
0077	PANADOL ADVANCE 500MG 12 COMP	Ofertar
0078	PANADOL ADVANCE 500MG 48 COMP	Ofertar
0079	PANADOL EXTRA ADVANCE 14COMP	Ofertar
0080	PANADOL NIÑOS 100MG/ML GOTAS 15ML	Ofertar
0081	PANADOL NIÑOS 160MG/5ML JARABE 60ML	Ofertar
0082	PANADOL NIÑOS 160MG/5ML JARABE 90ML	Ofertar
0083	PANADOL NIÑOS 80MG 20COMP	Ofertar
0084	PAPINFLAM PAPAINA 10 MG CAJA 30COMP	Ofertar
0085	PARCHE LEON ARNICA SOBRE 1 UN	Ofertar
0086	PARCHE LEON FORTIFICANTE SOBR. 1 UNID	Ofertar
0087	PREDUAL CAJA 10 COMP.	Ofertar
0088	PROCTOGEL CRM. TUBO 30 GR.	Ofertar
0089	SALONPAS SOBR. 10 UNID.	Ofertar
0090	SEVEDOL 250MG. CAJA 12 COMP.	Ofertar
0091	SPRAY ARNIKA SPORT 75ML	Ofertar
0092	TALFLEX 2.5 % GEL TUBO 30 MG.	Ofertar
0093	TAPSIN 100 MG/ML. GTS. FCO. 15 ML.	Ofertar
0094	TAPSIN 160 MG. CAJA 16 COMP. INF.	Ofertar
0095	TAPSIN 1G EFERVESCENTE X 20 SOBRES	Ofertar
0096	TAPSIN CAFEINA 30CAP	Ofertar
0097	TAPSIN CAJA 12 COMP. DISPL.	Ofertar
0098	TAPSIN FORTE 30CAP	Ofertar
0099	TAPSIN FORTE CAJA 20 COMP.RECUBIERTOS	Ofertar
0100	TAPSIN M 10COMP REC	Ofertar
0101	TAPSIN M 30 CAP	Ofertar
0102	TAPSIN MUJER 12 COMPRIMIDOS	Ofertar
0103	TERMO-NIOFEN SUSPENSION ORAL 120ML	Ofertar
0104	VARIPLEX BLISTER 60 COMP.	Ofertar
0105	VATANAL CAJA 10 SUP.	Ofertar
0106	VATANAL UGTO. POMO 20 GR.	Ofertar
0107	XUMADOL CAJA 20 SOBR. 1GR. EFERV.	Ofertar

Categoría de VADEMECU: CARDIOVASCULAR

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0001	ACERDIL 10MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0002	ACERDIL 20MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0003	ACERDIL 5MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0004	ACERDIL-D CAJA 30 COMP.	Ofertar
0005	ATACAND 16MG.CAJA 30 COMP	Ofertar
0006	ATACAND 8MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0007	ATACAND PLUS 16/12,5 MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0008	ATLANSIL 200MG. CAJA 20 COMP.	Ofertar
0009	BETALOC ZOK 100MG. CAJA 30 COMP.LIBER	Ofertar
0010	BETALOC ZOK 200MG.CAJA 30 COMP.LIB	Ofertar
0011	BETALOC ZOK 25MG. CAJA 30 COMP.LIB	Ofertar
0012	BETALOC ZOK 50MG. CAJA 30 COMP. LIBER	Ofertar
0013	BETAPLEX 12.5MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0014	BILATEN-D 16/12.5 CAJA 30 COMP.	Ofertar
0015	BISOPRIL 1,25MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0016	BISOPRIL 2,5MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0017	BISOPRIL 5MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0018	BLOX 16MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0019	BLOX-D 16/12.5 CAJA 30 COMP.	Ofertar
0020	BLOX-D 32/12.5 CAJA 30 COMP.	Ofertar
0021	BLOX-D 8/12.5 CAJA 30 COMP.	Ofertar
0022	CADUET 5MG/10MG CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0023	CARDICON RETARD 20MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0024	CARDIPLUS-D 20/12,5MG. CAJA 40 COMP.REC	Ofertar
0025	CARDIPLUS-D 40/12,5MG. CAJA 40 COMP.REC	Ofertar
0026	CARDURA 1MG. CAJA 14 COMP.	Ofertar
0027	CARDURA 2MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0028	CARDURA 4MG. CAJA 14 COMP	Ofertar
0029	CARDURA XL 4MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0030	COAPROVEL 300/12.5 CAJA 28 COMP.REC.	Ofertar
0031	COLMIBE 10MG/10MG CAJA 30COMP	Ofertar
0032	COLMIBE 20MG/10MG CAJA 30COMP	Ofertar
0033	COLMIBE 40MG/10MG CAJA 30COMP	Ofertar
0034	CONCOR 1.25MG. CAJA 14 COMP.	Ofertar
0035	CONCOR 10MG. CAJA 28 COMP.	Ofertar
0036	CONCOR 2.5MG. CAJA 28 COMP.	Ofertar
0037	CONCOR 5MG. CAJA 28 COMP.	Ofertar
0038	CONCOR AM 5/10MG. CAJA 30COMP.	Ofertar
0039	CONCOR AM 5/5MG. CAJA 30COMP.	Ofertar
0040	CONTRALMOR X 6 SUPOSITARIOS	Ofertar
0041	CORDIAX AM 40/5MG.CAJA 40 COMP	Ofertar
0042	CORDIAX AM 80/10MG.CAJA 40 COMP	Ofertar
0043	CORDIAX D 40/12,5 CAJA 40 COMP.	Ofertar
0044	CORENTEL 5MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0045	CORODIN-D CAJA 30 COMP.	Ofertar
0046	CORODIN-D FORTE CAJA 30 COMP.	Ofertar
0047	COVERAM 10MG/5MG CAJA 30 COMP.	Ofertar
0048	COVERAM 5MG/5MG CAJA 30 COMP.	Ofertar
0049	COVERSYL A 10MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0050	COVERSYL A 5MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0051	COZAAR 100MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0052	CRESADEX 20MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0053	CRESTOR 10MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0054	CRESTOR 20 MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0055	CRESTOR 40MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0056	CRESTOR 5MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0057	DAFLON 1.000 MG 30SACHET	Ofertar
0058	DAFLON 1000 MG X 30 COMPRIMIDOS REC.	Ofertar
0059	DAFLON-500 CAJA 60 COMP.REC	Ofertar
0060	DIONDEL 100 MG X 20COMP	Ofertar
0061	DIONDEL 100MG. CAJA 50 COMP.	Ofertar
0062	DIPEMINA 500MG. CAJA 30 COMP. REC	Ofertar
0063	DIPEMINA 500MG. CAJA 60 COMP. REC	Ofertar
0064	DUBLINA 100MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0065	ENALTEN 10MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0066	ENALTEN-D 10/25 CAJA 30 COMP.	Ofertar
0067	ENALTEN-DN 20/12.5 CAJA 30 COMP	Ofertar
0068	ENTRESTO 100 MG. CAJA 56 COMP. REC.	Ofertar
0069	ENTRESTO 200 MG CAJA 56 COMP. REC.	Ofertar
0070	ENTRESTO 50 MG. 28 COMP. REC.	Ofertar
0071	ERVASTIN 10/10 MG X 30 COMP	Ofertar
0072	ERVASTIN 10/20 MG X 30 COMP	Ofertar
0073	EUROCOR AM 5/5 CAJA 35 COMP. REC.	Ofertar
0074	EUROCOR-D 5/6,25 MG CAJA 35 COMP.REC	Ofertar
0075	EXFORGE 10MG./320MG. CAJA 28 COMP. REC.	Ofertar
0076	EXFORGE 5MG./320MG. CAJA 56 COMP. REC.	Ofertar
0077	EXFORGE 5MG/320MG. CAJA 28 COMP.REC.	Ofertar
0078	EXFORGE D 10/160/12,5MGX28 COMP.	Ofertar
0079	EXFORGE D 10/320/25MG. CAJA 28 COMP	Ofertar
0080	EXFORGE D 5/160/12,5MGX28 COMP.	Ofertar
0081	EXFORGE FCT 10MG/160MG. CAJA 28 COMP.REC	Ofertar
0082	EXFORGE FCT 10MG/160MG. CAJA 56 COMP.REC	Ofertar
0083	EXFORGE FCT 5MG/160MG. CAJA 28 COMP. REC	Ofertar
0084	EXFORGE FCT 5MG/160MG. CAJA 56 COMP.REC.	Ofertar
0085	EXFORGE FCT 5MG/80MG. CAJA 28 COMP.REC.	Ofertar
0086	EXFORGE FCT 5MG/80MG. CAJA 56 COMP.REC.	Ofertar
0087	EZETROL 10MG. 30COMP	Ofertar
0088	FIBROLOW LIDOSE 200 MG CAJA 30CAP	Ofertar
0089	FIBRONIL 200MG. CAJA 30 CAP.	Ofertar
0090	FIBRONIL 200MG. CAJA 60 CAP.	Ofertar
0091	FIBROTINA LIDOSE 160/40 MG 30CAP	Ofertar
0092	FIRIALTA 10MG X 28 COMP	Ofertar
0093	FIRIALTA 20MG X 28 COMP	Ofertar
0094	FLUXUS 10MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0095	FLUXUS 10MG. CAJA 60 COMP.	Ofertar
0096	GIABRI 100MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0097	GIABRI 100MG. CAJA 60 COMP.	Ofertar
0098	GRIFODILZEM 60 MG X 20 COMP	Ofertar
0099	GRIFODILZEM 60MG. X 60 COMP.	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0100	GUTRON 2.5MG. CAJA 20 COMP.	Ofertar
0101	GUTRON 5MG. CAJA 10 COMP.	Ofertar
0102	HIDRIUM CAJA 20 COMP.	Ofertar
0103	HIDRORONOL 50MG. CAJA 24 COMP.	Ofertar
0104	HIDRORONOL-T CAJA 24 COMP.	Ofertar
0105	HIDRORONOL-T CAJA 60 COMP.	Ofertar
0106	HOLMES H 20/12,5 MG X 30 CPR. REC.	Ofertar
0107	HOLMES H 40/12,5 MG X 30 CPR. REC.	Ofertar
0108	HYZAAR FORTE 100/25MG. CAJA 30 COMP.REC.	Ofertar
0109	ILTUX HCT 20/12,5 MG CAJA 28 COMP.REC	Ofertar
0110	ILTUX HCT 40/12,5 MG CAJA 28 COMP.REC	Ofertar
0111	ILTUX HCT 40/25 MG CAJA 28 COMP.REC	Ofertar
0112	ILTUXAM 20/5 MG CAJA 28COMP REC	Ofertar
0113	ILTUXAM 40/10 MG CAJA 28COMP REC	Ofertar
0114	ILTUXAM 40/5 MG CAJA 28COMP REC	Ofertar
0115	INDAPRESS 2,5 MG CAJA 60COMP REC	Ofertar
0116	INDAPRESS 2,5MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0117	INSPIRA 25 MG CAJA 30COMP REC.	Ofertar
0118	INSPIRA 50 MG CAJA 30COMP REC.	Ofertar
0119	ISMO 20MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0120	LIPITOR 10MG. CAJA 30 COMP	Ofertar
0121	LIPITOR 10MG. CAJA 60 COMP	Ofertar
0122	LIPITOR 20MG X 90 COMPRIMIDOS REC.	Ofertar
0123	LIPITOR 20MG. CAJA 60 COMP. REC	Ofertar
0124	LIPITOR 20MG.CAJA 30 COMP	Ofertar
0125	LIPITOR 40MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0126	LIPITOR 80MG. CAJA 30 TAB. REC.	Ofertar
0127	LOSAPRES D 100/25 CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0128	LOSAPRES-D CAJA 30COMP.	Ofertar
0129	METORENE CAJA 50MG. 30COMP.	Ofertar
0130	MICARDIS 40MG. CAJA 28 COMP.	Ofertar
0131	MICARDIS 80MG. CAJA 28 COMP.	Ofertar
0132	MICARDIS AMLO 80/10MG. CAJA 28 COMP.	Ofertar
0133	MICARDIS AMLO 80/5MG. CAJA 28 COMP.	Ofertar
0134	MICARDIS PLUS 40/12,5MG. CAJA 28 COMP.	Ofertar
0135	MICARDIS PLUS 80/12,5MG. CAJA 28 COMP.	Ofertar
0136	MICARDIS PLUS 80MG/25MGX28 COMPR.	Ofertar
0137	NATRILIX 1.5MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0138	NATRILIX CAJA 60COMP SL	Ofertar
0139	NEBILET 5MG. CAJA 28 COMP.	Ofertar
0140	NEBILET 5MG. CAJA 56 COMP.	Ofertar
0141	NEBILET D 5 12,5 X 28 COMP REC	Ofertar
0142	NIMUS RETARD 400MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0143	NORVASC 10MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0144	NORVASC 5MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0145	NORVASC 5MG. CAJA 60 COMP.	Ofertar
0146	OMACOR 1.000MG. CAJA 28 CAP. BLANDAS	Ofertar
0147	PAVEDAL 2.5 MG. CAJA 20 COMP.	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0148	PERTIUM 5MG 30COMP	Ofertar
0149	RAMIPRES 5 MG.CAJA 30 COMP.	Ofertar
0150	RITMOCOR 150 MG. CAJA 40 COMP.	Ofertar
0151	RITMOCOR 300 MG. CAJA 40 COMP.	Ofertar
0152	ROSUMED 20 MG. CAJA 30 COMP	Ofertar
0153	ROSUMED 20 MG. CAJA 60 COMP. REC.	Ofertar
0154	ROSVEL 10 MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0155	ROSVEL 20 MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0156	ROVARTAL 10MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0157	ROVARTAL 20MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0158	RUX 10 MG. CAJA 60 COMP.REC.	Ofertar
0159	SIMITRI 145MG/40MG 30COMP REC	Ofertar
0160	SOMAZINA 1000MG. CAJA 10 SOBRES	Ofertar
0161	SPLENDIL 10 MG. CAJA 30 COMP. LP.	Ofertar
0162	SPLENDIL 5 MG. CAJA 30 COMP. LP.	Ofertar
0163	TAREG 160 MG. CAJA 28 COMP.	Ofertar
0164	TAREG 160 MG. CAJA 56 COMP. REC.	Ofertar
0165	TAREG 320MG. CAJA 28 COMP.	Ofertar
0166	TAREG 80 MG. CAJA 28 COMP.REC	Ofertar
0167	TAREG 80 MG. CAJA 56 COMP. REC.	Ofertar
0168	TAREG D 160/12.5 CAJA 28 COMP.	Ofertar
0169	TAREG D 160/12.5 CAJA 56 COMP. REC.	Ofertar
0170	TAREG D 160/25 CAJA 28 COMP. REC	Ofertar
0171	TAREG D 160/25 CAJA 56 COMP. REC.	Ofertar
0172	TAREG D 320/12.5 CAJA 28 COMP.	Ofertar
0173	TAREG D 320/25 CAJA 28 COMP.	Ofertar
0174	TAREG D 80/12,5 CAJA 28 COMP.	Ofertar
0175	TAREG D 80/12.5 CAJA 56 COMP. REC.	Ofertar
0176	TELLMI-D 40 / 12,5 MG CAJA 30COMP	Ofertar
0177	TELLMI-D 80 / 12.5 MG CAJA 30COMP	Ofertar
0178	TILDIEM 60 MG. CAJA 20 COMP.	Ofertar
0179	TILDIEM 90 MG. CAJA 20 COMP.	Ofertar
0180	TONOTENSIL 10MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0181	TRILIPIX 135MG. CAJA 30 CAP.CON COMP.L.P	Ofertar
0182	VALAX 80 MG. X 30 COMP. REC	Ofertar
0183	VALAX D 160 / 12,5 MG CAJA 30COMP REC	Ofertar
0184	VALAX D 160 MG / 25 MG 30COMP REC	Ofertar
0185	VALAX D 320 / 25 MG 30COMP REC	Ofertar
0186	VALAX D 80/12,5 CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0187	VALAXAM 160 / 10 MG CAJA 30COMP REC	Ofertar
0188	VALAXAM 160 / 5 MG CAJA 30COMP REC	Ofertar
0189	VALAXAM 80/5 COMP X 30 COMP	Ofertar
0190	VALAXAM D 160/5/12.5 MG 30COMP	Ofertar
0191	VALAXAM-D 160/10/12,5 COMP X 30 COMP.REC	Ofertar
0192	VALAXAM-D 320/10/25 30COMP REC	Ofertar
0193	VARTALAN D 80/12,5MG.42COMP.REC.	Ofertar
0194	VARTALAN D FORTE 160/12,5MG. 42COMP.REC.	Ofertar
0195	VARTALAN D PLUS 160/25MG.42COMP.REC.	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0196	VASTAREL MR 35 MG CAJA 30 COMP.	Ofertar
0197	VEDIPAL 450/50MG. CAJA 60 COMP.REC.	Ofertar
0198	VENARTEL 500MG. CAJA 60 COMP.	Ofertar
0199	VENOSMIL 200MG. CAJA 60CAP.	Ofertar
0200	VENOSMIL GEL TOPICO 2% POMO 60.GR	Ofertar
0201	VERQUVO 10 MG X 28 COMP. REC.	Ofertar
0202	VERQUVO 2,5MG X 14 COMP. REC	Ofertar
0203	VERQUVO 5 MG X 14 COMP. REC.	Ofertar
0204	VERQUVO 5 MG X 28 COMP. REC.	Ofertar
0205	VESNIDAN 450 MG X 60 CPR	Ofertar
0206	VESNIDAN CAJA 30 COMP. REC	Ofertar
0207	VYTORIN 10/10 MG. CAJA 28 COMP.	Ofertar
0208	VYTORIN 10/20 MG. CAJA 28 COMP	Ofertar
0209	VYTORIN 10/40 MG. CAJA 28 COMP.	Ofertar
0210	ZIAC 10 MG CAJA 30 COMP.	Ofertar
0211	ZIAC 2.5MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0212	ZIAC 5.0 MG CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0213	ZIENT 10 MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar

Categoría de Vademecum: GENITOURINARIO Y HORMONAS SEXUALES

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0001	ACECNOU GRÁNULOS SOLUC.ORAL 3G 2 SOBRES	Ofertar
0002	ANGELIQ CAJA 28 COMP. REC.	Ofertar
0003	ANTROFI PROMESTRIENO CREMA VAGINAL 1% 1U	Ofertar
0004	ANULETTE 20-CD CAJA 28 COMP	Ofertar
0005	ANULETTE CAJA 21 COMP.	Ofertar
0006	ANULETTE-CD CAJA 28 COMP.	Ofertar
0007	ARIANA NOMEGESTROL/ESTRADIOL 28COMP REC	Ofertar
0008	ASERTIA SISTEMA INTRAUTERINO 1UN	Ofertar
0009	AVODART 0.5MG. CAJA 30CAP	Ofertar
0010	BELARA CAJA 21 COMP.	Ofertar
0011	BELARA CD 28COMP REC	Ofertar
0012	BIOBACTRO 12COMP VAG	Ofertar
0013	BLADURIL 200MG. CAJA 20 GRAG.	Ofertar
0014	BLISSEL 0,005% GEL VAG.+APL. 30GR.	Ofertar
0015	CABERTRIX 0,5MG. CAJA 2 COMP.	Ofertar
0016	CABERTRIX 0,5MG. CAJA 4 COMP.	Ofertar
0017	CAVERJECT 10MCG. CAJA 1 VIAL. 1ML.	Ofertar
0018	CAVERJECT 20MCG. CAJA 1 VIAL. 1ML.	Ofertar
0019	CERAZETTE 0.075MG. CAJA 28 COMP.	Ofertar
0020	CIALIS 20MG. CAJA 2 COMP. REC.	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0021	CIALIS 20MG. CAJA 4 COMP. REC.	Ofertar
0022	CIALIS TD 5MG. CAJA 28 COMP.	Ofertar
0023	CICLIDON 20 CD CAJA 28 COMP.REC.	Ofertar
0024	CICLIDON CAJA 21 COMP. REC.	Ofertar
0025	CICLIDON-20 CAJA 21 COMP. REC.	Ofertar
0026	CICLOMEX -15 CAJA 28 COMP.	Ofertar
0027	CICLOMEX -20 CAJA 21 GRAG.	Ofertar
0028	CICLOMEX 20 CD CAJA 28 COMP. REC.	Ofertar
0029	CICLOMEX CAJA 21 COMP. REC.	Ofertar
0030	CICLOMEX CD CAJA 28 COMP. REC.	Ofertar
0031	CLINOMAT CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0032	CLOTTRIMIN 500MG. CAJA 1 OVULO VAG.1UN.	Ofertar
0033	COLPOTROPHINE 10MG. 20CAP.	Ofertar
0034	COLPOTROPHINE CREMA 1% 30 GR	Ofertar
0035	COMBODART 0.5/ 0.4MG. 30CAP.	Ofertar
0036	CONPREMIN 0.3MG. CAJA 28 GRAG.	Ofertar
0037	CONPREMIN 0.625MG. CAJA 28 GRAG.	Ofertar
0038	CRINONE 8% GEL VAGINAL 15 APLIC.	Ofertar
0039	CYCLOBIOL 1MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0040	DAL CAJA 28 COMP.	Ofertar
0041	DECAPEPTYL 11,25MG KIT SUSP.INYEC C/SOLV	Ofertar
0042	DECAPEPTYL 22,5 MG LIOF SUS INY CON SOLV	Ofertar
0043	DECAPEPTYL 3.75 MG SUSP INY SOLV X 1 UN	Ofertar
0044	DETRUCALM 200MG 10COMP	Ofertar
0045	DETRUCALM 200MG.30 COMP.REC.	Ofertar
0046	DETRUSITOL SR 4MG. X 30 CAP	Ofertar
0047	DEXAGIN CAJA 10 OVUL.	Ofertar
0048	DISVEN 2MG. CAJA 28 COMP. REC.	Ofertar
0049	DIVANON 100MG. CAJA 3 OVUL.	Ofertar
0050	DIVANON 100MG. CAJA 7 OVUL.	Ofertar
0051	DONABEL 2/1 28COMP REC	Ofertar
0052	DOSTINEX 0.5MG. CAJA 2 COMP.	Ofertar
0053	DUODART 0,5 MG/ 0,4 MG 90CAP BLANDAS	Ofertar
0054	DUODART 0,5MG./0,4MG. CAJA 30 CAP.	Ofertar
0055	DUOMO HP 2 MG/5 MG X 30 CAP	Ofertar
0056	DUPHASTON 10MG. CAJA 20 COMP.	Ofertar
0057	ESCAPEL-1 COMPRIMIDO	Ofertar
0058	ESTREDOX CAJA 28 COMP. REC.	Ofertar
0059	ESTREVA 0.1 % GEL FCO. C/DOSIF. 50GR.	Ofertar
0060	EVAFEM 20 CAJA 28 COMP. REC.	Ofertar
0061	EVRA CAJA 3 PARCHES TRANSDER.	Ofertar
0062	EXELMYO 30SOBRES	Ofertar
0063	EXELRING CAJA 1UN	Ofertar
0064	EXELRING X3 3SACHET	Ofertar
0065	EXIM 5 MG X 28 COMP	Ofertar
0066	FEMALVI 1,5 MG / 2,5MG X 28 COMPRIMIDOS	Ofertar
0067	FEMELLE 20 FOL CAJA 28 COMP. REC.	Ofertar
0068	FEMELLE FOL CAJA 28 COMP.REC.	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0069	FEMINOL 20 CD 28COMP REC.	Ofertar
0070	FEMIPPLUS 20 CD 28 COMP. REC.	Ofertar
0071	FEMIPPLUS CD CAJA 28 COMP. REC	Ofertar
0072	FEMOSTON 1/10 CAJA 28 COMP. REC.	Ofertar
0073	FEMOSTON CONTI CAJA 28 COMP. REC.	Ofertar
0074	FERSITOL D X 30 SOBRES	Ofertar
0075	FLUOMIZIN COMPRIMIDOS VAGINALES 6COMP	Ofertar
0076	FUNGOS 100MG. 6 OVULOS	Ofertar
0077	FUNGOS 500MG. 1 OVULO	Ofertar
0078	GINECOPAST CAJA 10 OVUL.	Ofertar
0079	GINECOPAST DUAL CAJA 10 OVUL.+CRM. 10G	Ofertar
0080	GINEDAZOL 10 OVULOS	Ofertar
0081	GINEDAZOL DUAL (CREMA 20 G + 10 OVU)	Ofertar
0082	GINNA CR. POMO 40 GR. 2% X 7 APL. VAG.	Ofertar
0083	GINODERM 0,5 95GR	Ofertar
0084	GONAL-F INYE. 300 UI/0.5ML. CAJA 1 VIAL	Ofertar
0085	GOTELY 0.4MG. CAJA 30 CAP.	Ofertar
0086	GYNERA 75/20 CAJA 21 GRAG.	Ofertar
0087	GYNORELLE 28 COMPRIMIDOS RECUB.	Ofertar
0088	GYNOSTAT 20 21 COMP.	Ofertar
0089	HORMOGEL FRASCO 35G.	Ofertar
0090	IMPLANON NEXT 68 MG. CJ 1 IMP	Ofertar
0091	KYLEENA D.I.U. CAJA 1 UN 1UN	Ofertar
0092	LENZETTO TRH 1,53 MG/DOSIS SPRAY 56PUFF	Ofertar
0093	LIFTER 50MG. CAJA 10 COMP. REC.	Ofertar
0094	LIFTER 50MG. CAJA 5 COMP.	Ofertar
0095	LISUR 200MG. 20 COMP. REC.	Ofertar
0096	LIVIAL 2.5MG. CAJA 28 COMP.	Ofertar
0097	LONGRIDE DAPOXETINA 30 MG 10 COMP	Ofertar
0098	LONGRIDE DAPOXETINA 60 MG 10 COMP	Ofertar
0099	LUDIUM 20 MG 4COMP	Ofertar
0100	MACRODANTINA 100MG. 40 CAPS.	Ofertar
0101	MACROSAN 50MG. CAJA 30 CAP.	Ofertar
0102	MARILOW CAJA 28 COMP.REC	Ofertar
0103	MARVELON CAJA 21 COMP.	Ofertar
0104	MARVELON-20 CAJA 21 COMP.	Ofertar
0105	MENOPUR 75 UI/ 5 FCO. AMP.	Ofertar
0106	MESIGYNA INSTAYECT CAJA 1 AMP. 1 ML.	Ofertar
0107	METROPAST 500MG. CAJA 10 COMP.	Ofertar
0108	METROPAST 500MG. CAJA 10 OVUL.	Ofertar
0109	MIAFEM 20 28 COMP.REC.	Ofertar
0110	MIAFEM 21 COMP. REC.	Ofertar
0111	MIAFEM CD 28 COMP.	Ofertar
0112	MICROGYNON-CD CAJA 28 GRAG.	Ofertar
0113	MIRENA D.I.U. CAJA 1 UN	Ofertar
0114	NATUREL CAJA 28 COMP.REC	Ofertar
0115	NEBIDO 1000MG. CAJA 1 AMP. 4ML.	Ofertar
0116	NOGESTA CAJA 28 COMP.	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0117	NORDETTE CAJA 21 GRAG.	Ofertar
0118	NORDOX 200MG. CAJA 14 COMP.	Ofertar
0119	NORVETAL 20 CD CAJA 28 COMP.	Ofertar
0120	NOVAFEM JERINGA PRE LLENADA	Ofertar
0121	NUVARING 120/15MCG 1RING&APP CHL	Ofertar
0122	OVESTIN 0.1% CREM. POMO 15 GR.	Ofertar
0123	OVESTIN 0.5MG. CAJA 15 OVUL.	Ofertar
0124	OVIDREL-F PEN 250 MCG.CAJA 1 VIAL	Ofertar
0125	POEM CAJA 28 COMP.REC	Ofertar
0126	PRIMAQUIN 1 MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0127	PRIMAQUIN 2 MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0128	PRODASONE 5 MG. CAJA 20 TABL.	Ofertar
0129	PROGENDO 100 MG. CAJA 30 CAP.	Ofertar
0130	PROGENDO 200 MG. CAJA 30 CAP.	Ofertar
0131	PROGENDO 400 MG. CAJA 30 CAP.	Ofertar
0132	PROGEVA 200 MG 30CAP	Ofertar
0133	PROGYNOVA 1 MG. CAJA 28 GRAGEAS	Ofertar
0134	PROSINA 0.4MG. 30 CAP.	Ofertar
0135	QLAIRA CAJA 28 COMP. REC.	Ofertar
0136	SAYANA PRESS SUSP INY 104MG/0,65ML 1DOSI	Ofertar
0137	SERENATA 20 CAJA 28 COMP.REC.	Ofertar
0138	SLINDA COMP X 28 COMP REC	Ofertar
0139	SPASMEX 30 MG 30COMP	Ofertar
0140	SUSTENAN 250 CAJA 1 AMP. 1 ML.	Ofertar
0141	TADAMAX 5MG 30COMP	Ofertar
0142	TALDUS 20MG 4COMP	Ofertar
0143	TESTOVITAL GEL TRANSDERMICO 1%X30G.	Ofertar
0144	TROXXIL 1G.CAJA 4 COMP.	Ofertar
0145	URAZOL CR 10 MG. CAJA 10 COMP.	Ofertar
0146	URICONT 5MG. CAJA 40 COMP.	Ofertar
0147	UROPLUS GRANULOS SOL ORAL 3G	Ofertar
0148	VAGIFEM 10 MCG. 18 COMP.	Ofertar
0149	VALERIX 2MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0150	VESICARE 5MG CAJA 10 COMP.	Ofertar
0151	VIAGRA 100 MG. CAJA 1 COMP.	Ofertar
0152	VIAGRA 100 MG. CAJA 4 COMP.	Ofertar
0153	VIAGRA 50 MG. CAJA 1 COMP.	Ofertar
0154	VIMAX SILDENAFIL 50MG.CAJA 2 COMP.MAST.	Ofertar
0155	VIMAX SILDENAFIL 50MG.CAJA 6 COMP.MASTI.	Ofertar
0156	VIORA 20 X 28 COMP. REC.	Ofertar
0157	YASMIN CAJA 21 COMP.REC.	Ofertar
0158	YASMIN CD CAJA 28 COMP. REC.	Ofertar
0159	YAZ CAJA 28 COMP.REC.	Ofertar

**Categoría de VADEMECUM: HORMONALES SISTEMICOS
(EXCLUYENDO HORMONAS SEXUALES)**

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0001	ARRUMAL 30MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0002	ARRUMAL 6MG. CAJA 40 COMP.	Ofertar
0003	BERSEN 4MG/1ML SUSP. FCO. 60ML.	Ofertar
0004	BETACORT GTS ORAL 0,5 MG/ML 30ML	Ofertar
0005	BETAVOL SUSP. INY 1ML.+JERINGA 1 AMP	Ofertar
0006	CAM CAJA 30 COMP.	Ofertar
0007	CAM JBE. 120ML.	Ofertar
0008	CETROTIDE 0.25MG.CAJA 1 VIAL	Ofertar
0009	CIDOTEN 0.5MG/ML GTS. FCO. 30ML.	Ofertar
0010	CIDOTEN RAPI-LENTO CAJA 1 VIAL 5ML	Ofertar
0011	CLOFEXAN CAJA 30 COMP.	Ofertar
0012	CLOFEXAN JBE. FCO. 120ML.	Ofertar
0013	COBEFEN CAJA 30 COMP.	Ofertar
0014	COBEFEN JBE. FCO. 120ML.	Ofertar
0015	CORITEX FORTE 1MG/ML FCO. 30ML	Ofertar
0016	CORITEX FORTE 1MG/ML FCO. 50ML	Ofertar
0017	CORTIPREX 20MG./5ML. SUSP ORAL 60ML.	Ofertar
0018	CORTYK 4MG. DEXAMETASONA 10 COMP.	Ofertar
0019	DACAM RL X 1 FCO.AMP.	Ofertar
0020	DDAVP 0.1MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0021	DDAVP 0.2MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0022	DEPOMEDROL 40MG. CAJA 1 AMP.	Ofertar
0023	DEPOMEDROL 80MG. CAJA 1 AMP.	Ofertar
0024	DEPOMEDROL JP 40MG. CAJA 1 VIAL 1ML.	Ofertar
0025	DEUCOALER CAJA 30 COMP.	Ofertar
0026	DISFLAX 30 MG CAJA 10COMP	Ofertar
0027	DISFLAX 6 MG CAJA 20COMP	Ofertar
0028	DISFLAX SUSP.ORAL GOTAS 22,75 MG/ML 13ML	Ofertar
0029	EUTIROX 100MCG. CAJA 100 COMP.	Ofertar
0030	EUTIROX 100MCG. CAJA 50 COMP.	Ofertar
0031	EUTIROX 112MCG. CAJA 50 COMP.	Ofertar
0032	EUTIROX 125MCG. CAJA 50 COMP.	Ofertar
0033	EUTIROX 137MCG. CAJA 50 COMP.	Ofertar
0034	EUTIROX 150MCG. CAJA 50 COMP.	Ofertar
0035	EUTIROX 175MCG. CAJA 50 COMP.	Ofertar
0036	EUTIROX 200MG. CAJA 50 COMP.	Ofertar
0037	EUTIROX 25MCG. CAJA 50 COMP	Ofertar
0038	EUTIROX 50MCG. CAJA 50 COMP.	Ofertar
0039	EUTIROX 75MCG. CAJA 50 COMP.	Ofertar
0040	EUTIROX 88MCG. CAJA 50 COMP.	Ofertar
0041	FLORINEF 0.1MG. CAJA 100 COMP.	Ofertar
0042	GESER 30MG.CAJA 30COMP.REC.	Ofertar
0043	GLUCAGEN HYPOKIT (1MG / ML) 1 AMP.	Ofertar
0044	MEDROL 16MG. CAJA 14 COMP	Ofertar

0045	MEDROL 4MG. CAJA 20 TAB.	Ofertar
0046	MINIRIN MELT 120MCG. CAJA 30 LIOFIL.ORAL	Ofertar
0047	NORDITROPIN NORDIFLEX 10MG./1,5ML.(30U).	Ofertar
0048	NORDITROPIN NORDIFLEX 15MG./1,5ML.(45UI)	Ofertar
0049	NORDITROPIN NORDIFLEX 5MG./1,5ML. (15UI)	Ofertar
0050	NOVOTHYRAL CAJA 100 TAB.	Ofertar
0051	OMNITROPE 10 MG/ 1.5 ML IVIAL.	Ofertar
0052	PRODEL-B CAJA 30 COMP.	Ofertar
0053	SAIZEN SOLUCION INYECTABLE 20MG.	Ofertar
0054	SYNTHROID 100MCG. CAJA 60 COMP	Ofertar
0055	SYNTHROID 125 MCG X 60 COMP	Ofertar
0056	SYNTHROID 137 MCG X 60 COMP	Ofertar
0057	SYNTHROID 150 MCG X 60 COMP	Ofertar
0058	SYNTHROID 200 MCG X 60 COMP	Ofertar
0059	SYNTHROID 25MCG. CAJA 60 COMP	Ofertar
0060	SYNTHROID 50MCG. CAJA 60 COMP	Ofertar
0061	SYNTHROID 75MCG. CAJA 60 COMP	Ofertar
0062	SYNTHROID 88 MCG X 60 COMP	Ofertar
0063	THYROZOL 10 MG. CAJA 50 COMP. REC.	Ofertar
0064	THYROZOL 5 MG. CAJA 50 COMP. REC.	Ofertar

Categoría de VADEMECUM: NERVIOSO CENTRAL

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0001	ACTAN 20MG. CAJA 30 CAP.	Ofertar
0002	ACTAN CD 20MG. CAJA 30 COMP. DISPERSABL.	Ofertar
0003	ACTIGERON 500MG. CAJA 30 COMP.REC.	Ofertar
0004	ADORLAN 25/25 X 10 COMP	Ofertar
0005	AKYNZEO 300 MG / 0.5 MG X 1 CAP	Ofertar
0006	ALDINAM 100MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0007	ALERTEX 100MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0008	ALERTEX 200MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0009	ALTRULINE 100MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0010	ALTRULINE 50MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0011	ALTRULINE 50MG. CAJA 60 COMP. REC.	Ofertar
0012	AMPARAX S.L. 2MG. CAJA 25 COMP.	Ofertar
0013	ANAFRANIL 25MG. CAJA 20 GRAG.	Ofertar
0014	ANAFRANIL 75MG. CAJA 20 COMP. REC. LP.	Ofertar
0015	ANSIETIL 30MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0016	ANTABUS 500MG. CAJA 24 TAB.	Ofertar
0017	ANTALIN CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0018	ARADIX RETARD 10MG. CAJA 30 COMP.LP	Ofertar
0019	ARADIX RETARD 20MG. CAJA 30 COMP.LP	Ofertar
0020	ARCALION 200MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0021	AROXAT 20MG. CAJA 30 COMP.REC	Ofertar
0022	AROXAT CR 12.5MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar

CAROLINA IGLESIAS SAGREDO
 Teniente Coronel
 Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0023	AROXAT CR 25MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0024	ARVIGIL FT 200MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0025	ATEMPERATOR 250MG. CAJA 50 COMP. REC.	Ofertar
0026	ATEMPERATOR 375MG./ML. GTS. FCO. 25ML.	Ofertar
0027	ATEMPERATOR 400MG. CAJA 20 COMP. REC.	Ofertar
0028	AUSENTRON 75MG. X 30 COMP. REC.	Ofertar
0029	BELSOMRA 10MG 30COMP REC	Ofertar
0030	BELSOMRA 15MG 30COMP REC	Ofertar
0031	BELSOMRA 20MG 30COMP REC	Ofertar
0032	BETASERC 16 MG CAJA 30COMP	Ofertar
0033	BETASERC 24 MG CAJA 30COMP	Ofertar
0034	BETIS CLOTIAZEPAM 10MG.CAJA 30 COMP.REC.	Ofertar
0035	BETIS CLOTIAZEPAM 5MG.CAJA 30 COMP.REC.	Ofertar
0036	BRINTELLIX 10MG. CAJA 28 COMP.REC.	Ofertar
0037	BRINTELLIX 15 MG. X 28 COMP.REC	Ofertar
0038	BRINTELLIX 20 MG CAJA 28COMP REC	Ofertar
0039	BRINTELLIX 5MG 7COMP REC	Ofertar
0040	BUPREDOL 150MG. CAJA 30 COMP. REC. L.P.	Ofertar
0041	BURTEN 10MG. 10 COMP. SUBLINGUAL.	Ofertar
0042	BURTEN SL 30 MG 2COMP	Ofertar
0043	BUXON 150MG. CAJA 30 COMP. REC. LP.	Ofertar
0044	BUXON 150MG. CAJA 60 COMP. REC. LP.	Ofertar
0045	CARBORON 300MG. CAJA 50 COMP.	Ofertar
0046	CARBORON RETARD 400MG. CAJA 30 COMP.LP	Ofertar
0047	CARBORON RETARD CAJA 50 COMP. LP	Ofertar
0048	CELTIUM 10MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0049	CELTIUM 20MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0050	CIPRAMIL 20MG. CAJA 28 COMP. REC.	Ofertar
0051	CISORDINOL DEPOT 200MG.CAJA 1 AMP. 1 M	Ofertar
0052	CITONEURON CAJA 30 CAP	Ofertar
0053	CLONEX CD 0.5MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0054	CLONEX CD 1,0MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0055	CLONEX CD 2,0MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0056	CONCERTA 27MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0057	CONCERTA 36MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0058	CONCERTA 54MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0059	CRONOTAN 37,5/325MG CAJA 30COMP	Ofertar
0060	CRONUS CAJA 20 COMP.	Ofertar
0061	CYMBALTA 30MG.CAJA 28 CAP.GRAN.REC.ENT	Ofertar
0062	CYMBALTA 60MG. CAJA 28 CAP.	Ofertar
0063	DAGOTIL 1MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0064	DAGOTIL 1MG./ML. SOL. FCO. 30ML.	Ofertar
0065	DAGOTIL 3MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0066	DAKSOL 25 MG. CAJA 28COMP.	Ofertar
0067	DAZOLIN ODT 10MG. 30 COMP. DISP	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0068	DAZOLIN ODT 5MG. 30 COMP. DISP	Ofertar
0069	DEPAKENE 250MG./5ML. JBE. FCO.120ML.	Ofertar
0070	DEPRAX 50MG. CAJA 30 COMP. REC	Ofertar
0071	DEPUROL RETARD 150MG. CAJA 30CAP.	Ofertar
0072	DEPUROL RETARD 37,5MG. CAJA 20 CAP	Ofertar
0073	DEROXAT CR. 12.5MG. CAJA 30COMP.	Ofertar
0074	DEROXAT CR. 25MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0075	DESLAFAX 100 MG 30COMP REC	Ofertar
0076	DESLAFAX 50 MG 30COMP REC	Ofertar
0077	DOLOTEN 30COMP REC	Ofertar
0078	DORMONID 15MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0079	DUCETEN 30MG. CAJA 30 CAP. REC. ENT.	Ofertar
0080	DUCETEN 60MG. CAJA 30 CAP. REC. ENT.	Ofertar
0081	DUROGESIC 25MCG. CAJA 5 PTDR	Ofertar
0082	EBIXA 10MG. CAJA 56 COMP. REC.	Ofertar
0083	EBIXA 20MG. CAJA 28 COMP. REC.	Ofertar
0084	ECTIEN XR 150 MG CAJA 30 CAP.	Ofertar
0085	EFEXOR XR 150MG. CAJA 30 CAP.	Ofertar
0086	EFEXOR XR 37.5MG. CAJA 30 CAP.	Ofertar
0087	EFEXOR XR 75MG. CAJA 30 CAP.	Ofertar
0088	ELONTRIL XL 150MG. X 30 COMP.REC.LIB.EX	Ofertar
0089	ELONTRIL XL 300MG. X 30 COMP.REC.LIB.EX	Ofertar
0090	ESZOP 3MG. 30 COMP. REC.	Ofertar
0091	EUFINDOL 50 MG 10 COMP. REC.	Ofertar
0092	EUTEBROL DUO 14MG/10MG X 30 CAP	Ofertar
0093	EVOCAZ CD 10MG. 30 COMP. DISP.	Ofertar
0094	EVOCAZ CD 5MG. 30COMP.DISP.	Ofertar
0095	EXELON 3.0MG. CAJA 28 CAP.	Ofertar
0096	EXELON 4.5MG. CAJA 28 CAP.	Ofertar
0097	EXELON 5 SIST.TERAP.4,6MG/24HR.CAJA 30UN	Ofertar
0098	EXELON 9.5MG./10CM. CAJA 30 PARCHES TRAN	Ofertar
0099	GAMALATE B6 CAJA 30 COMP.REC.	Ofertar
0100	GAMALATE B6 CAJA 60 COMP.REC.	Ofertar
0101	GRIFOCLOBAM 10MG.CAJA 20 COMP.	Ofertar
0102	HEXALECTOL CAJA 50 GRAG.	Ofertar
0103	ILIMIT-10 10MG. CAJA 30 COMP	Ofertar
0104	ILIMIT-15 15MG. CAJA 30 COMP	Ofertar
0105	INTAXEL ER 0,75 MG 30COMP LP	Ofertar
0106	IPRAN 20MG. CAJA 40 COMP. REC.	Ofertar
0107	KALITIUM 300 MG CAJA 50 COMP.REC.	Ofertar
0108	KALITIUM 450 MG LP CAJA 30 COMP.LP	Ofertar
0109	KEPPRA 100MG./ML.SOL ORAL 300ML	Ofertar
0110	KEPPRA 500MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0111	KEPPRA 500MG. CAJA 60 COMP. REC.	Ofertar
0112	KETANOR SL 30MG. CAJA 4 COMP. SL.	Ofertar
0113	KETANOR SOLUCION INYEC. 30MG/1ML 3AMP	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0114	KEVAL 40MG. CAJA 6 COMP. REC.	Ofertar
0115	KOPODEX 100MG/ML SOL. ORAL 120 ML	Ofertar
0116	LAFIGIN DT 100 MG. CAJA 30 COMP. DISPERS	Ofertar
0117	LAFIGIN DT 200 MG. CAJA 30 COMP. DISPERS	Ofertar
0118	LAMICTAL 100 MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0119	LAMICTAL 100 MG. CAJA 30 COMP. DISPER	Ofertar
0120	LAMICTAL 200 MG. CAJA 30 COMP. DISPER.	Ofertar
0121	LAMICTAL 25 MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0122	LAMICTAL 25 MG. CAJA 30 COMP. DISPER	Ofertar
0123	LAMICTAL 50 MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0124	LARGACTIL 100MG. CAJA 20 COMP. REC.	Ofertar
0125	LASEA 80MG 28CAP BLANDAS	Ofertar
0126	LEXAPRO 10MG 56COMP	Ofertar
0127	LEXAPRO 10MG. CAJA 28 COMP. REC.	Ofertar
0128	LEXAPRO 15 MG CAJA 28 COMP.REC.	Ofertar
0129	LEXAPRO 20MG. 28 COMP. REC.	Ofertar
0130	LUVOX 100MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0131	LYRICA 150MG CAJA 14 CAP.	Ofertar
0132	LYRICA 150MG. CAJA 28 CAP.	Ofertar
0133	LYRICA 25 MG CAJA 14 CAPSULAS	Ofertar
0134	LYRICA 75MG CAJA 28 CAPS.	Ofertar
0135	LYRICA 75MG. CAJA 14 CAP.	Ofertar
0136	MEGANOX 100MG. CAJA 30 COMP.DISPER.	Ofertar
0137	MEGANOX 200MG. CAJA 30 COMP.DISPER.	Ofertar
0138	MEGANOX 50MG. CAJA 30 COMP. DISPER.	Ofertar
0139	MEMAX 10MG. CAJA 60 COMP. REC.	Ofertar
0140	MEMAX 20 MG. CAJA 60 COMP. REC.	Ofertar
0141	MEMIKARE 10MG CAJA 30COMP.REC.	Ofertar
0142	MENTIX 100MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0143	MENTIX 200MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0144	MESTINON 60MG. CAJA 100 COMP.	Ofertar
0145	MICROSER 16MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0146	MIMETIX ODT 10MG. CAJA 60 COMP. DIS.	Ofertar
0147	MIMETIX ODT 20MG.CAJA 30 COMP.DIS.	Ofertar
0148	MONDRIAN 150MG. CAJA 30 COMP. REC.LP.	Ofertar
0149	MORELIN CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0150	MOVIGIL 100MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0151	MOVIGIL 200MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0152	NARAMIG 2,5MG. CAJA 14 COMP. REC.	Ofertar
0153	NARAMIG 2,5MG. CAJA 7 COMP.REC	Ofertar
0154	NEOARADIX 10MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0155	NEORESOTYL 150MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0156	NEORESOTYL 50MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0157	NEOZENTIUS.10MG X 30COMP REC	Ofertar
0158	NEULEPTIL 40MG/ML GTS. FCO. 20 ML.	Ofertar
0159	NEUPRO 4MG./24H. CAJA 14 PARCHES TRANSD.	Ofertar

CAROLINA IGLESIAS SAGREDO
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0160	NEUPRO 6MG./24H. CAJA 14 PARCHES TRANSD.	Ofertar
0161	NEUPRO 8MG./24H. CAJA 14 PARCHES TRANSD.	Ofertar
0162	NEUROVAL CD 10 MG 30COMP. DISPERSABLES	Ofertar
0163	NEUROVAL CD 5MG. 30 COMP. DISPERSABLES	Ofertar
0164	NICORETTE FRESHM.4MG CAJA 30 GOMAS MAST.	Ofertar
0165	NIRVAN 2MG. CAJA 40 COMP. REC.	Ofertar
0166	NITEXOL 30MG. CAJA 30 CAP. REC. ENT.	Ofertar
0167	NITEXOL 60MG. CAJA 30 CAP. REC. ENT.	Ofertar
0168	NOPTIC 3MG X 30 COMPRIMIDOS REC.	Ofertar
0169	NORSPAN 10 MCG PARCHE 2UN.	Ofertar
0170	NORSPAN 5 MCG PARCHE 2UN.	Ofertar
0171	NURTEC 75MG ODT 2 COMP. LIOF ORAL	Ofertar
0172	NUVIGIL 150 MG 30COMP	Ofertar
0173	OLIVIN DB 5 MG X 30 COMP	Ofertar
0174	PARODOX 20MGX30 COMPRIMIDOS REC.	Ofertar
0175	PASURTA SOL INY 140MG/1ML CL	Ofertar
0176	PASURTA SOL INY 70MG/1ML X 1JER PRELLE	Ofertar
0177	PAXON 10 MG.CAJA 20 COMP.	Ofertar
0178	PAXON 5 MG. CAJA 20 COMP.	Ofertar
0179	PLANIDEN ODT 10MG. 30 COMP. DISPERSABLES	Ofertar
0180	PLANIDEN ODT 5MG. 30COMP. DISPERSABLES	Ofertar
0181	PLESSIR 3 MG POR 30 COMPRIMIDOS REC.	Ofertar
0182	PRAYANOL 100 MG CAJA 30CAP	Ofertar
0183	PRISTIQ 100MG X 28 COMPRIMIDOS REC.LP	Ofertar
0184	PRISTIQ 50MG X 28 COMPRIMIDOS REC. LP	Ofertar
0185	PROLOPA 200MG./50MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0186	PROLOPA DISPERS. 100MG/25MG. FCO.30 COMP	Ofertar
0187	PROLOPA HBS. CAJA 30 CAP.	Ofertar
0188	PROMYRTIL 30 MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0189	PROZAC 20 MG. CAJA 28 COMP. DISPERSABLES	Ofertar
0190	QURAX XR 150 MG X 30 COMP	Ofertar
0191	RASAGILINA 1 MG 30 COMPRIMIDOS	Ofertar
0192	RAVOTRIL 0,5 MG X 30 COMPRIMIDOS	Ofertar
0193	RAVOTRIL 2 MG X 30 COMPRIMIDOS	Ofertar
0194	RAVOTRIL 2,5MG/ML .GTS. FCO. 20ML	Ofertar
0195	REALTA DULOXETINA 30MG. CAJA 30CAP.	Ofertar
0196	REALTA DULOXETINA 60MG. CAJA 30CAP.	Ofertar
0197	RELPAK 40 MG. CAJA 2 COMP. REC	Ofertar
0198	RESOTYL 200 MG. CAJA 30 COMP	Ofertar
0199	REXULTI 0,5 MG. 28COMP REC	Ofertar
0200	REXULTI 1 MG 28COMP REC	Ofertar
0201	REXULTI 2 MG 28COMP REC	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0202	REXULTI 3MG 28COMP REC	Ofertar
0203	REXULTI 4 MG 28COMP REC	Ofertar
0204	RISMIA 1MG CAJA 30COMP REC	Ofertar
0205	RISPERDAL 1 MG. CAJA 20 COMP. REC.	Ofertar
0206	RISPERDAL CONSTA INYECTABLE VIAL 37.5 MG	Ofertar
0207	RITALIN LA 30 MG. CAJA 30 CAP.	Ofertar
0208	RIZE 10 MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0209	RIZE 5 MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0210	SAMEXID 20 MG CAJA 30 CAPSULAS	Ofertar
0211	SAMEXID 30 MG CAJA 30 CAPSULAS	Ofertar
0212	SAMEXID 50 MG CAJA 30 CAPSULAS	Ofertar
0213	SAMEXID 70 MG CAJA 30 CAPSULAS	Ofertar
0214	SEREPRID 100 MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0215	SEREPRID GOTAS 100 MG/ML.FCO.30 ML	Ofertar
0216	SEROQUEL 100 MG.CAJA 30 COMP.REC	Ofertar
0217	SEROQUEL 200 MG. CAJA 30 COMP.REC.	Ofertar
0218	SEROQUEL 25 MG. CAJA 30 COMP.REC.	Ofertar
0219	SEROQUEL 300 MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0220	SEROQUEL XR 150MG. 30 COMP. REC.L.P.	Ofertar
0221	SEROQUEL XR 400 MG 30 COMP. REC. L.P	Ofertar
0222	SEROQUEL XR 50MG. CAJA 30 COMP.REC.LP	Ofertar
0223	SIFROL 0.25 MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0224	SIFROL 1 MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0225	SIFROL ER 0,375 MG CAJA 30 COMP LIB PRO.	Ofertar
0226	SIFROL ER 0,75 MG CAJA 30 COMP LIB PRO.	Ofertar
0227	SIFROL ER 1,5 MG CAJA 30 COMP LIB. PROL.	Ofertar
0228	SINCRIS 10 MG. CAJA 30 COMP. REC	Ofertar
0229	SINCRIS 5 MG. CAJA 30 COMP. REC	Ofertar
0230	SINOGAN 25 MG. CAJA 20 COMP. REC.	Ofertar
0231	SOCIAN 50 MG. CAJA 20 COMP.	Ofertar
0232	SOMNIPRON 10MG 30COMP REC	Ofertar
0233	SOMNO-XR 12,5 MG. 30 COMP.REC.LP	Ofertar
0234	SPIRON 1MG/ML. SOL. FCO. 30 ML.	Ofertar
0235	STALEVO 100/25/200 FCO. 30 COMP. REC.	Ofertar
0236	STRESAM 50MG. CAJA 60 CAP.	Ofertar
0237	SUBELAN XR 150 MG. CAJA 30 CAP	Ofertar
0238	SUCEDAL 10 MG. CAJA 30 COMP.REC.	Ofertar
0239	SUCEDAL LP 12,5 MG X COMP.REC.30COMP REC	Ofertar
0240	SYNDOL 10 MG CAJA 20 COMP REC	Ofertar
0241	SYNDOL 10MG. CAJA 10 COMP. REC.	Ofertar
0242	SYNDOL 30 MG. CAJA 5 AMP. 1 ML.	Ofertar
0243	SYNDOL SL CAJA 30MG. 4 COMP SL.	Ofertar
0244	TEGRETAL CR 200 MG. CAJA 60 COMP.	Ofertar
0245	TEGRETAL CR 400 MG. CAJA 20 COMP.	Ofertar
0246	TEGRETAL CR 400 MG. CAJA 60 COMP.	Ofertar
0247	TONARIL 2MG. CAJA 100 COMP.	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0248	TOPAMAX 100 MG. CAJA 28 COMP. REC.	Ofertar
0249	TOPAMAX 50 MG. CAJA 28 COMP. REC.	Ofertar
0250	TRAM ONE 200MG. CAJA 10 CAP. LP.	Ofertar
0251	TRAMAL LONG 150 MG CAJA 10 COMP.REC.LP	Ofertar
0252	TRAMAVOLTA 37,5/325MGX30 COMPR. REC	Ofertar
0253	TRIGILAB 100MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0254	TRIGILAB 50MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0255	TRILEPTAL 300 MG. CAJA 60 COMP. REC.	Ofertar
0256	TRILEPTAL 300MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0257	TRILEPTAL 600 MG. CAJA 60 COMP. REC.	Ofertar
0258	TRITTICO 100MG. CAJA 20 COMP. REC.	Ofertar
0259	TRITTICO 25MG CAJA 20 CAP.	Ofertar
0260	TRITTICO AC 150 MG X 20 COMP RETARD	Ofertar
0261	TRIZOL 200 MG DISPER. 30COMP.	Ofertar
0262	TRONSALAN 100MG. CAJA 20 COMP. REC.	Ofertar
0263	VALCOTE 250 MG. CAJA 20 COMP. REC.	Ofertar
0264	VALCOTE 250 MG. CAJA 50 COMP. REC.	Ofertar
0265	VALCOTE 500 MG. CAJA 20 COMP. REC.	Ofertar
0266	VALCOTE 500 MG. CAJA 50 COMP. REC.	Ofertar
0267	VALCOTE ER 250MG. CAJA 50 COMP. REC.	Ofertar
0268	VALCOTE ER 500 MG. CAJA 50 COMP.REC.	Ofertar
0269	VALDOXAN 25MG. CAJA 28 COMP. REC.	Ofertar
0270	VALNOC 2 MG 30 COMPRECUBIERTOS	Ofertar
0271	VALNOC 3 MG 30 COMP.RECUBIERTOS	Ofertar
0272	VENLAX 50 MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0273	VENLAX 75 MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0274	VERSATIS CAJA 1 SACHET X 5 PARCHE	Ofertar
0275	VIGISOM 2MG 30 COMP LP	Ofertar
0276	VITANGO 200MG. 30 COMP. REC.	Ofertar
0277	VIVIMEX 10MG X 60 COMPRIMIDOS REC.	Ofertar
0278	VIVIMEX 20MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0279	WELLBUTRIN XL 150MG CJ.30COMP.REC.LIB.	Ofertar
0280	WELLBUTRIN XL 300MG CAJA 30COMP.REC.LIB.	Ofertar
0281	ZAFIN CAJA 28 COMP. REC.	Ofertar
0282	ZALDIAR CAJA 20 COMP. REC.	Ofertar
0283	ZALADOR-P CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0284	ZAVIANA FS 12,5 MG 30 COMP. REC. L.P	Ofertar
0285	ZAVIANA FS 6,25 MG 30 COMP. REC. LP	Ofertar
0286	ZELDOX 20 MG. CAJA 30 CAP	Ofertar
0287	ZELDOX 40 MG. CAJA 30 CAP.	Ofertar
0288	ZOLPAST 10 MG X 30 COMPRIMIDOS BD	Ofertar
0289	ZOPERIL 7,5MG CAJA 30 COMP.REC.	Ofertar
0290	ZUBAM ODT 10MG 30COMP	Ofertar
0291	ZUBAM ODT 5MG 30COMP	Ofertar
0292	ZYPREXA 10MG CAJA 30COMP REC	Ofertar
0293	ZYPREXA ZYDIS 10 MG. 14 COMP.	Ofertar
0294	ZYPREXA ZYDIS 10MG. 28COMP. REC.	Ofertar
0295	ZYPREXA ZYDIS 5 MG. 14 COMP.	Ofertar

Categoría de VADEMECU: RESPIRATORIO

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0001	AB 5MG. CAJA 12 COMP.	Ofertar
0002	AB ANTITUSIVO CAJA 12 COMP.	Ofertar
0003	ABRILAR JARABE FCO. 100ML.	Ofertar
0004	ACEMUK 100MG./5ML. JBE. FCO. 100ML.	Ofertar
0005	AERIUS 5MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0006	AERIUS ORAL SOL 2.5MG/5ML 150ML	Ofertar
0007	AEROLIN LF 100MCG. INH. BUC. 200 DOSIS	Ofertar
0008	AEROTROP 20MCG. INH.BUC.250 DOSIS HFA	Ofertar
0009	AEROVIAL 200MCG. INH. BUC. 200 DOSIS	Ofertar
0010	AIRDUO 232MCG/14MCG 60 DOSIS	Ofertar
0011	ALENYS 27,5MCG. X 120 DOSIS	Ofertar
0012	ALLEDRYL 5MG./5ML. JARABE FCO. 60ML.	Ofertar
0013	ALLEDRYL-D CAJA 20 CAP.	Ofertar
0014	ALLEDRYL-D JARABE FCO. 120ML.	Ofertar
0015	ALLEGRA 120MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0016	ALLEGRA 180MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0017	ALLEGRA 30MG/5ML FCO. 150ML	Ofertar
0018	ANORO ELLIPTA 55/22 MCG PLV INH 30 DOS.	Ofertar
0019	ASVENTOL 5MG. CAJA 30 COMP. MAST	Ofertar
0020	ATROVENT 0.025% SOL. FCO. 20ML.	Ofertar
0021	ATROVENT HFA. INHALACION 10ML. 200 DOSIS	Ofertar
0022	AURITUSS 25/125MCG. INH. BUC. 120 DOSIS	Ofertar
0023	AURITUSS 25/250MCG. INH.BUC.120 DOSIS	Ofertar
0024	AVAMYS 27,5MCG. SUSP. AER. 120 DOS. NAS	Ofertar
0025	AVIATUS JARABE 30 MG/5 ML FC 120 ML.	Ofertar
0026	BEQUIUM JBE. FCO. 120ML.	Ofertar
0027	BERODUAL HFA. INHALACION 10ML. 200 DOSIS	Ofertar
0028	BERODUAL SOL. FCO. 20ML.	Ofertar
0029	BILIDREN 10MG X30 COMP BUCODISPERSABLES	Ofertar
0030	BILIDREN 20MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0031	BILIDREN SOLUCIÓN ORAL (2,5 MG/ML) 120ML	Ofertar
0032	BISOLVON 4MG/5ML FCO. 125ML.	Ofertar
0033	BISOLVON 8MG/5ML FCO.125ML	Ofertar
0034	BLAXITEC 20 MG X 30 COMP.	Ofertar
0035	BLAXITEC ODT 10MG X 30 COMP	Ofertar
0036	BRALTUS 13 MCG 30 CAPS INH	Ofertar
0037	BREXOTIDE 250/25MCG. INH. BUC. 120 DOS.	Ofertar
0038	BREXOTIDE LF 125/25MCG.INH.B.C/CONT.120DS	Ofertar
0039	BREXOTIDE LF 250/25MCG.INH.B.C/CONT.120DS	Ofertar
0040	BREXOTIDE LF 50/25MCG.INH.B.C/CONT.120DS	Ofertar
0041	BREXOVENT LF 125MCG. INH. BUC. 120DOSIS	Ofertar
0042	BREXOVENT LF 50MCG.INH.BUC.120DOSIS.	Ofertar
0043	BROKAST SOL.ORAL 60MG/10ML FCO 120ML	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0044	BROMEX 25/125MCG. SUSP.AEROSOL 120 DOSIS	Ofertar
0045	BROMEX 25/250MCG. SUSP.AEROSOL 120 DOSIS	Ofertar
0046	BRONCARD 60 MG CAJA 20COMP	Ofertar
0047	BRONCARD 60MG. JBE. FCO. 120ML.	Ofertar
0048	BRONCOT 7.5MG/ML. GTS. FCO. 30ML.	Ofertar
0049	BRONCOT FTE G.F.T. S/AZU. 30MG/5ML 120ML	Ofertar
0050	BRONCOT G.F.T. S/AZU. 15MG/5ML 120ML	Ofertar
0051	BRONCOTUSILAN 100MG/5ML JBE.FCO.120ML.	Ofertar
0052	BRONCOTUSILAN 250MG/5ML.JBE.FCO.120ML.	Ofertar
0053	BRONTAL JBE. FCO. 100ML. INF.	Ofertar
0054	BROPAVOL 8MG/5 ML FCO. 100ML.	Ofertar
0055	BROPIL LF INHALADOR 100MCG/200DOSIS	Ofertar
0056	BUDESYNT AEROSOL PARA INHALACIÓN 200MCG	Ofertar
0057	BUTOCORT HFA 250 DOSIS INHALACION ORAL	Ofertar
0058	BUTOTAL HFA 100MCG INH 250DOSIS	Ofertar
0059	CLARAGINE 10MG. CAJA 16 COMP.	Ofertar
0060	CODETOL PM ADULTO JARABE 120ML.	Ofertar
0061	CONGESTEX CAJA 10 CAP.	Ofertar
0062	CONGESTEX SUSP. FCO. 120ML.	Ofertar
0063	COVIXYL SPRAY NASAL 20ML	Ofertar
0064	DALUN 20MG. CAJA 20 COMP.	Ofertar
0065	DEUCOTOS JBE. FCO. 120ML.	Ofertar
0066	DIMUXON 50 MCG.SUSP. NAS.140 140DOSIS	Ofertar
0067	DUO RESP SPIROMAX 160/4,5 MCG PLV.IN.120	Ofertar
0068	DUO RESP SPIROMAX 320/9 MCG PLV.INH. 60D	Ofertar
0069	DUO VAL GTS. FCO. 15ML.	Ofertar
0070	DUO VAL JBE. FCO. 120ML.	Ofertar
0071	ELIXINE 80MG./15ML. JBE. FCO. 250ML.	Ofertar
0072	FASARAX 20MG. CAJA 20 COMP.	Ofertar
0073	FESEMA LF 100MCG. INH. BUC. 200 DOSIS	Ofertar
0074	FINDALER 5MG./5ML. JBE. FCO. 100ML.	Ofertar
0075	FISIOLIMP 0.9% SPR. NAS. FCO. 30ML.	Ofertar
0076	FISIOLIMP 0.9% SPR. NAS. FCO. 50ML	Ofertar
0077	FISIOLIMP H 50ML.	Ofertar
0078	FISIOLIMP LN 0.9% LAVADO NASAL FCO.100ML	Ofertar
0079	FISIOMAR SOL.ISOTO. DE AGUA DE MAR 125ML	Ofertar
0080	FLEMEX J.A.T. JBE. FCO. 120ML.	Ofertar
0081	FLIXOTIDE LF 125MCG. INH. BUC. 120DOSIS	Ofertar
0082	FLIXOTIDE LF 125MCG. INH. BUC. 60 DOSIS	Ofertar
0083	FLIXOTIDE LF 250MCG. INH. BUC. 120DOSIS	Ofertar
0084	FLIXOTIDE LF 50MCG. INH. BUC. 120 DOSIS	Ofertar
0085	FLUIDASA 600MG GRANULADO CAJA 10 SOBRES	Ofertar
0086	FLUTICORT HFA 125MCG. INH. BUC.120 DOSIS	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0087	FLUXAMOL HFA 250/25MCG.INH.AERO.120DOSIS	Ofertar
0088	FORBUDEN 160/4,5MCG X 60 CAPSULAS	Ofertar
0089	FRENALER-D JARABE 100ML.	Ofertar
0090	FRESHMEL MENTA FRESCA 12 COMP	Ofertar
0091	FRESHMEL MIEL LIMON 12 COMP	Ofertar
0092	HEDERA HELIX 35 MG/5ML JARABE 120 ML	Ofertar
0093	HEROLAN AEROSOL SF 10ML.200 DOSIS.	Ofertar
0094	HIEDRIX 35MG./5ML. JBE. FCO.100ML.	Ofertar
0095	ILIADIN 0.05% SOL SPR. 10 ML. AD.	Ofertar
0096	IPRASYNTE AEROSOL PARA INHALACIÓN 20 MCG	Ofertar
0097	JARABE PALTOMIEL AD. FCO. 200ML.	Ofertar
0098	JARABE PALTOMIEL INF. FCO. 125ML.	Ofertar
0099	KITADOL ANTIGRIPIAL 12+6	Ofertar
0100	LEVORIGOTAX 2,5MG/5ML SOL.ORAL 100ML.	Ofertar
0101	LEVORIGOTAX 5MG/ML FCO 20ML.	Ofertar
0102	LEVORIGOTAX FORTE JB 5MG/5ML FC 120 ML	Ofertar
0103	LUGANO 12/250MG X 60CAPS INHALACION	Ofertar
0104	LUKANEX 5MG. CAJA 40 COMP. MAST.	Ofertar
0105	MENTHOLATUM INH. NAS. BARR. 1.5 GR.	Ofertar
0106	MENTHOLATUM POTE 85 GRS.	Ofertar
0107	MENTHOLATUM UGTO. LATA 12 GR.	Ofertar
0108	MENTHOLATUM UGTO. LATA 18GR	Ofertar
0109	MENTHOLATUM UGTO. LATA 36 GR	Ofertar
0110	MENTHOLATUM UGTO.JARRO 30GR.	Ofertar
0111	MOKIT OFF 50 ML SOLUCIÓN NASAL 0,9%	Ofertar
0112	MOKIT OFF KIDS 50 ML SOLUCIÓN NASAL 0,9%	Ofertar
0113	MONEZ 50MCG /DOSIS SUSP. NASAL 140 DOSIS	Ofertar
0114	MUPAX 2% UGTO NASAL POMO 5GR	Ofertar
0115	MUXELIX 35MG./5ML. JBE. FCO. 120ML.	Ofertar
0116	MUXOL 15MG/5ML JBE. FCO. 100 ML. INF.	Ofertar
0117	MUXOL 30MG/5ML JBE. FCO. 100 ML. AD.	Ofertar
0118	NASAMIST ISOTONICO 75 ML.	Ofertar
0119	NASITRAL SPRAY NASAL 25ML	Ofertar
0120	NASIVIN 30 ML. LUBRICANTE NASAL	Ofertar
0121	NASOGEL SPRAY NASAL X 30ML.	Ofertar
0122	NASONEX 50MCG 1X140DOSIS	Ofertar
0123	NASONEX 50MCG.SUSP.NAS.280 DOSIS	Ofertar
0124	NASTIGRIP DN 12 DIA +6 NOCHE 18COMP.	Ofertar
0125	NASTIZOL CAJA 28 COMP.	Ofertar
0126	NASTIZOL COMPOSITUM CAJA 10COMP.	Ofertar
0127	NASTIZOL DIA - NOCHE CAJA 18 COMP.	Ofertar
0128	NASTUL COMPUESTO CAJA 10 COMP.	Ofertar
0129	NEBULEX NASAL 50 MCG. 120 DOSIS.	Ofertar
0130	NEILMED SINURINSE KIT INICIO 60 SACHET	Ofertar
0131	NEO ALERTOP 2,5MG/5ML SOL.ORAL 120 ML.	Ofertar
0132	NEO ALERTOP GOTAS 5MG.FCO.20ML.	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0133	NEOALLEDRYL 2,5MG/5ML. JBE. FCO. 60 ML.	Ofertar
0134	NEO-ALLEDRYL D CAJA 30COMP	Ofertar
0135	NEUMOCORT HFA 200MG. 200 DOSIS AEROSOL	Ofertar
0136	NEUMOCORT PLUS 160/4,5 MCG INH 150 DOSIS	Ofertar
0137	NIOFEN COLD HBP CAJA 10 COMP. REC.	Ofertar
0138	NONTOX 60MG. JBE. FCO. 120ML.	Ofertar
0139	OXILIN SOLUCION NASAL 0,05% 15 ML	Ofertar
0140	PECTOX JARABE FCO 120 ML	Ofertar
0141	PEDIAMIST SPRAY NASAL 75ML	Ofertar
0142	PEREBRON JBE INFANTIL 100ML.	Ofertar
0143	PIRETANYL CAJA 20 TABL.	Ofertar
0144	PIRONAL FLU FORTE CAJA 12 COMP.REC.	Ofertar
0145	PIRONAL FLU FORTE SUSP. JBE.FCO. 100 ML	Ofertar
0146	PLUSTER SPR.NASAL 50MCG. 120 DOSIS.	Ofertar
0147	PRODEL 2MG/5ML JBE. FCO. 120 ML.	Ofertar
0148	REAX 10MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0149	RELVAR ELLIPTA 184/22 MCG.PLV.INH 30DOS.	Ofertar
0150	RELVAR ELLIPTA 92/22 MCG.PLV.INH 30.DOS.	Ofertar
0151	REMITEX-D CAJA 20 COMP.L.P.	Ofertar
0152	REXANEL 10 MG CAJA 30COMP	Ofertar
0153	REXANEL SOLUCIÓN ORAL 1 MG/ ML X120 ML	Ofertar
0154	RIGOTAX 10 MG. CAJA 10 CAP BL	Ofertar
0155	RIGOTAX 10 MG. CAJA 30 CAP BL	Ofertar
0156	RIGOTAX 10 MG/ML. GTS. FCO. 15 ML.	Ofertar
0157	RIGOTAX 5 MG/5ML. JBE. FCO. 60 ML.	Ofertar
0158	RIGOTAX-D 5/120 MG CAJA 10 CAP.	Ofertar
0159	RIGOTAX-D 5/120 MG CAJA 30 CAP.	Ofertar
0160	RIGOTAX-D 5/120MG. CAJA 10 CAP.	Ofertar
0161	RIGOTAX-D 5/120MG. CAJA 30 CAP.	Ofertar
0162	RINITEK 50 MCG.SUSP.NEB.NASAL 200 DOSIS	Ofertar
0163	RINO-B AQUA 100 MCG SUSP.NASAL 100 DOSIS	Ofertar
0164	RINOBANEDIF UGTO. POMO 10 GR.	Ofertar
0165	RINOKID 3% 3 MG. SPR. NAS. FCO. 25 ML.	Ofertar
0166	RINOVAL SPR. NASAL 50 MCG. 120 DOSIS	Ofertar
0167	RULOXAN 10 MG X 30 COMP.	Ofertar
0168	RUPAFIN 10MG. CAJA 30COMP.	Ofertar
0169	RUPAFIN SOL. ORAL 1 MG/ML FCO 120ML	Ofertar
0170	RUPAX 10MG X 30 COMP	Ofertar
0171	SACRUSYT HFA AEROSOL PARA INH. 100 MCG	Ofertar
0172	SALFLUTOP 250/50 MCG. PLV. INH. 60CAP	Ofertar
0173	SERETIDE 125/25MCG.SUSP.AER.CONTA.120DOS	Ofertar
0174	SERETIDE 250/25MCG.SUSP.AER.CONTA.120DOS	Ofertar
0175	SEREVENT 25 MCG. INH. BUC. 120 DOSIS.	Ofertar
0176	SINASMAL 100MCG.DOSIS AEROSOL SF 10ML.	Ofertar
0177	SINGULAIR 10 MG CAJA 30COMP.	Ofertar
0178	SINGULAIR 4 MG. GRANULADO CAJA 30 SOBR.	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0179	SINGULAIR 4MG. CAJA 30COMP.	Ofertar
0180	SINGULAIR 5 MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0181	SINURINSE KIT INICIO CAJA 10 SOBRES	Ofertar
0182	SINURINSE RECARGA CAJA 50 SOBRES.	Ofertar
0183	SPIOLTO RESPIMAT.2,5/2,5 MCG SOL.30DOSIS	Ofertar
0184	SPIRIVA RESPIMAT 2,5MCG.30 DOSIS	Ofertar
0185	STERIMAR BEBE DE 0 A 3 AÑOS 50 ML	Ofertar
0186	STERIMAR HYPERTONIC 100ML.	Ofertar
0187	STERIMAR INFANTIL 3AÑOS + 50ML	Ofertar
0188	STERIMAR SPRAY FCO. 100 ML. NASAL	Ofertar
0189	STREPFEN MIEL Y LIMON X 8UN.	Ofertar
0190	SUAVICORT SPRAY NASAL 50MCG.150 DOSIS	Ofertar
0191	SYMBICORT TBH 160/4.5 MCG PLV. INH.120D	Ofertar
0192	SYMBICORT TBH 320/9 MCG PLV. INH.60 D	Ofertar
0193	SYNALLER 50 MCG.SUSP.NEB.NASAL 200DOSIS	Ofertar
0194	TAPSIN COM. CALIENTE DIA JENGIBRE 1SOB	Ofertar
0195	TAPSIN COM. CALIENTE NOCHE JENGIBRE 1SOB	Ofertar
0196	TAPSIN COMPT. DIA PLV. SOBR. 5 GR.	Ofertar
0197	TAPSIN COMPT. NOCHE. PLV. SOBR. 5 GR	Ofertar
0198	TAPSIN COMPTO POLVO NOCHE X 6SOBRES	Ofertar
0199	TAPSIN COMPTO. POLVO DIA X 6SOBRES	Ofertar
0200	TAPSIN DN DIA 12 CAP+NOCHE 6 COMP.	Ofertar
0201	TAPSIN INSTAFLU DN 18 COMP	Ofertar
0202	TAPSIN NOCTURNO CAJA 12 COMP.DISPL.	Ofertar
0203	TOMISEPTIN 750 MG/5ML 100 ML JARABE	Ofertar
0204	TOSEDRIN JARABE 120ML.	Ofertar
0205	TRELEGY ELLIPTA 92/55/22MCG 30DOSIS	Ofertar
0206	TRIOFENO 20 COMP. REC.	Ofertar
0207	TRIO-VAL CAJA 10 COMP.	Ofertar
0208	TRIO-VAL DIA Y NOCHE CAJA 20 COMP.	Ofertar
0209	TRIO-VAL GTS. FCO. 15ML.	Ofertar
0210	TRIO-VAL SACTH DIA Y NOCHE CAJA 3 SOB	Ofertar
0211	TRIO-VAL SUSP. FCO. 100 ML.	Ofertar
0212	TULOX ADULTO 50MG/5ML JBE 100ML	Ofertar
0213	TULOX INFANTIL 28MG/5ML JBE 100ML	Ofertar
0214	ULTIBRO BREEZHALER 110/50M.PLV.INH.30CAP	Ofertar
0215	VANNAIR PMDI 160/4,5 MCG	Ofertar
0216	VANNAIR PMDI 80/4,5 MCG	Ofertar
0217	VICK VAPORUB UNGÜENTO POTE 50GR	Ofertar
0218	VICK VAPORUP UGTO.LATA 12 GR.	Ofertar
0219	XUZAL 5MG CAJA 30 COMP REC	Ofertar
0220	XUZAL 5MG. CAJA 60 COMP. REC.	Ofertar
0221	XUZAL GOTAS ORALES 5MG/ML. FRASCO 20ML	Ofertar
0222	XYLISOL SPRAY NASAL 25 ML	Ofertar
0223	ZYRTEC 1 MG/ML SOL. FCO. 60ML.	Ofertar
0224	ZYRTEC 10MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar

Categoría de VADEMECUM: SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0001	ACLASTA 5MG/100ML SOL. INY.	Ofertar
0002	AKRANTA 8MG. CAJA 12 CAP	Ofertar
0003	ARCOXIA 120MG CAJA 7 COMP,REC	Ofertar
0004	ARCOXIA 60MG CAJA 14 COMP REC.	Ofertar
0005	ARCOXIA 90MG CAJA 14COMP RECUB	Ofertar
0006	ARTHRUM 75 VISC 75 MG/3 ML X 1 JER PRE	Ofertar
0007	ARTROTIN 20MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0008	BREVEX CAJA 20 COMP. REC.	Ofertar
0009	BRUGESIC 35 MCG/H 5 PARCHES TRANSD	Ofertar
0010	CALMOSEDAN CAJA 30 COMP.	Ofertar
0011	CELEBRA 200MG. CAJA 10CAP.	Ofertar
0012	CELEBRA 200MG.CAJA 30 CAP	Ofertar
0013	CETRIL 10MG.CAJA 50 COMP.	Ofertar
0014	CONDROSULF 800MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0015	DAMIZEN 5MG. CAJA 30 COMP.	Ofertar
0016	DARMAS CAD DUOTERAPIA 1 + 30CAP.	Ofertar
0017	DESDOL CAJA 20 COMP. REC.	Ofertar
0018	DOLOMERPAL CAJA 20CAP. BLANDAS	Ofertar
0019	DOLO-NEUROBIONTA CAJA 20 COMP.REC	Ofertar
0020	DYNAXON 8MG. CAJA 10 CAP	Ofertar
0021	EBATENE 8MG 20COMP	Ofertar
0022	FEXURIX 40MG. CAJA 30 COMP. REC.	Ofertar
0023	FIBROX XR 10MG 20 COMPRIMIDOS REC.LP	Ofertar
0024	FLOGOCOX 90MG X 14 COMPRIMIDOS REC	Ofertar
0025	IBAMES CD BITERAPIA 500MG/800 U.I 30CAP.	Ofertar
0026	IBANOX 150MG CAJA 1 COMP.REC.	Ofertar
0027	ILINOL 30 COMPRIMIDOS REC.	Ofertar
0028	LIORESYL 10MG. CAJA 60 COMP.	Ofertar
0029	MIO-RELAX 10MG. CAJA 20 COMP. REC.	Ofertar
0030	PIASCLEDINE CAJA 30 CAP.	Ofertar
0031	PLAQUINOL 200 MG.CAJA 30 COMP.REC	Ofertar
0032	PRIXIS 120 MG 7COMP REC.	Ofertar
0033	PRO-BEXTRA 40 MG. FCO 1 VIAL IM/IV	Ofertar
0034	PROFENID-BI 150 MG. CAJA 10 COMP. LP	Ofertar
0035	PRO-LERTUS 140 MG. CAJA 10 CAP.LIB.PROL.	Ofertar
0036	PROLIA 60MG./ML SOL.INY.1 JER. PRE LLEN	Ofertar
0037	PROMERPAL 140MG.CAJA 10CAP.LIB.PROL.	Ofertar
0038	REFLEXAN 10 MG. CAJA 10 COMP. REC.	Ofertar
0039	REFLEXAN 5 MG. CAJA 20 COMP. REC.	Ofertar
0040	SUPRAHYAL 25 MG CAJA 1 AMP. 2,5 ML	Ofertar
0041	TALFLEX BI 150 MG 14COMP	Ofertar
0042	TENSIOMAX 10 MG. CAJA 20 COMP. REC.	Ofertar
0043	TENSIOMAX 5 MG. CAJA 20 COMP.REC.	Ofertar
0044	TENSODOX XR 10MG.CAJA 20 COMP. REC.L.P	Ofertar
0045	ZOLETERO 4MG/5ML SOL. INY 1UN	Ofertar

Categoría de VADEMECUM: VITAMINAS Y MINERALES

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0001	AMINOXINE PLUS X 60 CAPSULAS	Ofertar
0002	BEEZ 15MG 30COMP	Ofertar
0003	BEEZ GOTAS 10MG/ML 30ML	Ofertar
0004	BEROCCA PLUS CAJA 30 COMP. EFERV.	Ofertar
0005	BEROCCA PLUS CAJA 30 COMP. LAQ.	Ofertar
0006	BIOMOL FRASCO X 60 CÁPSULAS	Ofertar
0007	BION 3 FCO. 30 COMP.REC.	Ofertar
0008	BION 3 MINI FCO. 30 COMP.REC.	Ofertar
0009	BION BB 5GR.	Ofertar
0010	BION SENIOR 30COMP REC.	Ofertar
0011	BIOTINA 90 CAPSULAS	Ofertar
0012	BIOTINA PLUS 60 CAP	Ofertar
0013	CALCEFOR 500 CAJA 30 COMP. MASTICABLE	Ofertar
0014	CALCEFOR D 30CA	Ofertar
0015	CALCEFOR D FORTE CAJA 60 CAP.	Ofertar
0016	CALCIO 500 + D 800U 60 CAPSULAS	Ofertar
0017	CALCIO 500 + VITAMINA D 400 UI 60 CAP	Ofertar
0018	CALDEVAL CAJA 30 COMP.	Ofertar
0019	CAPIVIT 60COMP	Ofertar
0020	CAPRIMIDA-D FORTE CAJA 30 CAPS.	Ofertar
0021	CEBION 1000 TUBO 10 TABL. EF	Ofertar
0022	CEBION 2000 CAJA 20 TABL. EF.	Ofertar
0023	CENTRUM FORMULA GLOBAL FCO. 60 COMP. REC	Ofertar
0024	CENTRUM HOMBRE 30COMP.REC.	Ofertar
0025	CENTRUM HOMBRE 60 COMP.REC.	Ofertar
0026	CENTRUM HOMBRE SILVER 60COMP	Ofertar
0027	CENTRUM MINI 30 COMPRIMIDOS	Ofertar
0028	CENTRUM MUJER 30COMP.REC.	Ofertar
0029	CENTRUM MUJER 60 COMP. REC.	Ofertar
0030	CENTRUM MUJER SILVER 60COMP	Ofertar
0031	CENTRUM SILVER FCO. 30 COMP. REC.	Ofertar
0032	CENTRUM SILVER FCO. 60 COMP. REC.	Ofertar
0033	CENTRUM TABL.RECUBIE X 30	Ofertar
0034	CITRACAL MAX CAJA 60 COMP. REC.	Ofertar
0035	COMPLEJO VITAMINICO B 20 CÁPSULAS	Ofertar
0036	CRANBERRY 500 MG 90 CAP	Ofertar
0037	CREVET L.CALIENTE VITAMINA C 500MG 1 SOB	Ofertar
0038	CREVET LIGHT EFERV. CAL. MAG. 10 SOBRES	Ofertar
0039	CREVET VITAMINA C LIGHT 100MG 100COMP	Ofertar
0040	CREVET VITAMINA C LIGHT 500MG 32COMP.	Ofertar
0041	DDROPS VIT D 400 UI X2,5 90 GOTAS	Ofertar
0042	DDROPS VIT D BOOSTER 600 UI X2,8 100 GOTA	Ofertar
0043	DIABION CAJA 30 CAP.	Ofertar
0044	DVIDA 800 UI 35CAP BLANDAS	Ofertar
0045	DVIDA GOTAS 10ML.	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0046	EGOGYN 1000 UI CAJA 30 CAP.	Ofertar
0047	EGOGYN 400 UI CAJA 30 CAP	Ofertar
0048	ELCAL 320MG. CAJA 30 CAP.	Ofertar
0049	ELCAL D 500MG/800UI 60CAP.	Ofertar
0050	ELCAL-D CAJA 30 CAP.	Ofertar
0051	ELCAL-D CAJA 60 CAP.	Ofertar
0052	ELCAL-D FORTE CAJA 30 CAP.	Ofertar
0053	ELCAL-D FORTE CAJA 60 CAP.	Ofertar
0054	ELCAL-D PLUS CAJA 30 CAP.	Ofertar
0055	ELCAL-D PLUS CAJA 60 CAP.	Ofertar
0056	ELCALKID 180 ML	Ofertar
0057	ELEMENTAL B 60 TAB	Ofertar
0058	ESPIRULINA 500 MG 90 CAP	Ofertar
0059	FASA ET VIT C 1000 MG 4 GR ORANGE	Ofertar
0060	FISH OIL 1000 MG - 90 SOFTGEL	Ofertar
0061	GINTOL SUPL.ALIM.30CAP	Ofertar
0062	GLOBIFER FORTE PLUS 40 TAB 40COMP	Ofertar
0063	GLOBIFER GLOBIFER FORTE 40COMP.	Ofertar
0064	GLOBIFER MASTICABLE 30COMP	Ofertar
0065	GNC ELEMENTAL B 60 COMP	Ofertar
0066	GNC ZINC 15MG 180 COMP	Ofertar
0067	HSN FORMULA, 60 COMP. MPA	Ofertar
0068	HVIT 400 COMP.	Ofertar
0069	INFOR CAJA 30 CAP.	Ofertar
0070	INFOR PRO 3 30 UNIDADES	Ofertar
0071	INFOR PRO VEGAN MUJER 30 COMPRIMIDOS	Ofertar
0072	INFOR Q-10 CAJA 30 CAP.	Ofertar
0073	INFORTIN JBE. FCO. CHERRY 180 ML. INF.	Ofertar
0074	INFORTIN PROBIOTICO 30COMP.	Ofertar
0075	LAROTABE CAJA 60 CAP.	Ofertar
0076	MAAM VIT 30 CAPSULAS	Ofertar
0077	MAGNATIL MAGNESIO VITAMINA C 30 COMP.	Ofertar
0078	MAGNESIO 250MG 90 TAB	Ofertar
0079	MAG-TAB SR 85MG. FCO. 60 COMP.	Ofertar
0080	MANHAE 30CAP	Ofertar
0081	MI VIT D 200 UI GOTAS FRASCO 10ML	Ofertar
0082	MULTI OIL OMEGA 3-6-9 120 CAPSULAS	Ofertar
0083	MULTIVITAM SPORT MEN FORMULA 90 COMP MPA	Ofertar
0084	MULTIVITAMIN WOMEN'S FORMULA 90 COMP MPA	Ofertar
0085	MULTIVITAMINICO GOLDEN YEAR 90 COMP MPA	Ofertar
0086	MULTIVITAMÍNICO MEN + GINSENG 90 CÁP	Ofertar
0087	MULTIVITAMINICO PLUS 90 COMP	Ofertar
0088	MUNO 5 X 28 CAPS	Ofertar
0089	NEUROBION DC 10.000 3AMP.	Ofertar
0090	NEUROBIONTA ADVANCE 15 COMP REC	Ofertar
0091	NEUROBIONTA ADVANCE 30 COMP REC	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0092	NUTREND MAGNESLIFE 25ML	Ofertar
0093	OSTEODYN SOLUCIÓN ORAL 100.000 UI/2 ML	Ofertar
0094	PACK BION 3 X 60 COMP.	Ofertar
0095	PACK BION MINI X60 TABLETAS	Ofertar
0096	PACK BION SENIOR X60 TABLETAS	Ofertar
0097	PHARMATON BOTELLA 30COMP REC	Ofertar
0098	PHARMATON HOMBRE 30COMP	Ofertar
0099	PHARMATON OMEGA 50+ 30 CAPS	Ofertar
0100	PILEXIL 50CAP BLANDAS	Ofertar
0101	PLUSCAL 30 COMP.	Ofertar
0102	REDOXON 10 COMP EFERVESCENTE	Ofertar
0103	REDOXON TRIPLE ACCION	Ofertar
0104	REGENESIS MAX 30CAP BLANDAS	Ofertar
0105	REGENESIS ULTRA 30 CAPSULAS BLANDAS	Ofertar
0106	REGENESIS UP 30CAP BLANDAS	Ofertar
0107	ROCALTROL 0.25 MCG. CAJA 30 CAP.	Ofertar
0108	SHOT B TOTAL X 60 UNIDADES	Ofertar
0109	SHOT-B SUPLEMENTO ALIMENTARIO TOTAL 30CA	Ofertar
0110	SUMMAVIT VITAMINA D 200UI GOTAS 20ML	Ofertar
0111	SUNVITLIFE CALCIO/MAG/ZINC + D 90COMP	Ofertar
0112	SUNVITLIFE MAGNESIO CITRATO 400MG 60COMP	Ofertar
0113	SUNVITLIFE SHN BIOTIN 60CAP	Ofertar
0114	SUNVITLIFE VIT C 1000 60COMP	Ofertar
0115	SUNVITLIFE VIT D 800 IU 120COMP	Ofertar
0116	SUNVITLIFE VITAMINA E 400 IU 60CAP BLAND	Ofertar
0117	SUPRADYN ACTIVE CAJA 30 COMP.	Ofertar
0118	SUPRADYN CAJA 30 GRAG.	Ofertar
0119	TOL 12 FORTE 10000 U.I.CAJA 3 AMP.2 ML	Ofertar
0120	TOL 12 FORTE CAJA 20 CAP.	Ofertar
0121	TOL 12 ORAL JBE. FCO. 250 ML.	Ofertar
0122	TRIBUTÁN (B1,B6, B12) X 20 CAP. BLANDAS	Ofertar
0123	ULTRA PROBIOTIC 25 BILLONES 30 CAPSULAS	Ofertar
0124	VANTUX MAX 60 CAP	Ofertar
0125	VITABRAL MULTIVITAMINICO 30CAP BLANDAS	Ofertar
0126	VITABRAL MULTIVITAMINICO 60CAP BLANDAS	Ofertar
0127	VITADAY VIT C EFERVESCENTE 1000MG 10UN	Ofertar
0128	VITADAY VITAMINA C 100MG 100COMP	Ofertar
0129	VITAKRON 3 ENVASE 30 CAPSULAS	Ofertar
0130	VITAKRON A-Z MULTIVITAMINICO X 30 CAP.BL	Ofertar
0131	VITAKRON A-Z MULTIVITAMINICO X 60 CAP.BL	Ofertar
0132	VITAKRON MULTIVITAMINICO HOMBRE 60COMP	Ofertar
0133	VITAKRON MULTIVITAMINICO MUJER 30COMP	Ofertar
0134	VITAKRON SILVER X 60 COMPRIMIDOS	Ofertar
0135	VITALUX PLUS OMEGA 3 X 30 CAPS BL	Ofertar
0136	VITAMINA ADC GTS.30 ML	Ofertar
0137	VITAMINA B12 12MCG 60 CAPS	Ofertar
0138	VITAMINA B1B6B12 10000 CAJA 3 AMP. 3 ML.	Ofertar
0139	VITAMINA C 1000 MG. 100 TAB	Ofertar

Código	Producto	Permanencia del producto (meses)
0140	VITAMINA C 500 MG 100 COMP.	Ofertar
0141	VITAMINA D-3 400 UI 100 COMP	Ofertar
0142	VITAMINA D3 INFOR VIT 800UI 30COMP	Ofertar
0143	VITAMINA D3 INFOR VIT 800UI 30ML	Ofertar
0144	VITAMINA E + SELENIO 90 CAPSULAS	Ofertar
0145	VITAMINA E 400 U.I. CAJA 30 CAP.	Ofertar
0146	VITDE 500 UI CAJA 30 COMP.	Ofertar
0147	VITDE 800 UI CAJA 30 COMP.	Ofertar
0148	VITDE 800 UI GOTAS X 20ML	Ofertar
0149	VITDE GOTAS 10ML.	Ofertar
0150	ZINC 15MG 180 TAB	Ofertar
0151	ZINCOVIT PLUS JARABE 120ML.	Ofertar
0152	Z-ZINCOVIT PLUS X 30 COMP REC	Ofertar

3. PRODUCTOS GAM

Categoría GAM: ANALGÉSICOS

Código	Producto	Clasificación	Valor unit precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
0001	IBUPROFENO 600MG. CAJA 20 COMP					
0002	KITADOL 1000 CAJA 18 COMP					
0003	KITADOL 500MG. CAJA 24 COMP.					
0004	NAPROXENO 550MG. CAJA 10 COMP.					
0005	PARACETAMOL 500MG. CAJA 16 COMP.AD.					
0006	XUMADOL 1 G X 20 COMP.					

Categoría GAM: ANTIINFECCIOSOS SISTEMICOS GENERALES

Código	Producto	Clasificación	Valor unit precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
0001	AMBILAN BID 875/125 14 COMP. DISP.					
0002	AMOVAL 1GR. CAJA 14 COMP.					
0003	AMOXICILINA 500 MG.CAJA 21 CAPS					
0004	AMOXICILINA+AC. CLAV. 875/125MG.14 COMP.					
0005	AZITROMICINA 500MG. CAJA 6 COMP.REC.					

JAKOLINA IGLESIAS SAGREDO
 Teniente Coronel
 Jefa Asesoría Jurídica DIV3AL

0006	BRONCHO-VAXOM 3.5MG CAJA 30 SOBR. INF.					
0007	TETRALYSAL 300 MG.CJ 28.CAP					

Categoría GAM: ANTINEOPLASICOS Y AGENTES INMUNOMODULADORES

Código	Producto	Clasificación	Valor unid precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
0001	FIBORAN 267 MG PIRFENIDONA 30CAP					

Categoría GAM: DERMATOLOGICOS

Código	Producto	Clasificación	Valor unid precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
0001	ALFLOREX 30CAP.					
0002	BIOGAIA GOTAS 5 ML					
0003	CIRUELAX FORTE 60 COMP.					
0004	DIAREN CAJA 20 COMP.					
0005	GAVISCON DOBLE ACCION MAST.250MG X8COMP					
0006	MOVIDOL MEBEVERINA 200MG. 30CAP.					
0007	MULTIFLORA PLUS 30CAP					
0008	MULTIFLORA PLUS 60 CAP.					
0009	MUNO 30 COMP					
0010	PERENTERYL 250MG. CAJ. 10CAP					
0011	PERENTERYL LIOFILIZADO 250MG X 10 SOBRES					
0012	PROBIOTIX HP 12 CEPAS 50 BILLONES 30 CAP					
0013	QG5 30 COMPRIMIDOS					
0014	VIADIL 5 MG/ML GTS. FCO. 15 ML.					
0015	VIADIL COMPUESTO GTS. FCO. 15 ML.					

Categoría GAM: OFTALMOLOGICOS Y OPTICOS

Código	Producto	Clasificación	Valor unid precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
0001	HYABAK 0,15% SOL.OFT.FCO. 10ML.					
0002	LAGRICEL OFTENO PF SOL. OFT. 10ML					
0003	OFTAFILM 0,4% SP. SOL. OPT. FCO. 10ML.					
0004	SYSTANE COMPLETE EMULSION OFTALMICA 10ML					
0005	SYSTANE ULTRA GOTAS FCO. 10 ML					
0006	SYSTANE ULTRA SP LUBRICANTE OCULAR 10ML					
0007	THEALDZ DUO SOL.OFT.FCO 10ML					

Categoría GAM: ORGANOS DE LOS SENTIDOS

Código	Producto	Clasificación	Valor unid precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
0001	DUOTRAV SOL. OFT. 2,5 ML.					
0002	OLOF 0,2% SOL. OFT. 5ML					
0003	OTICUM SOL. FCO. 5 ML. OTICO					
0004	TIOF PLUS COL.FCO.10 ML.					
0005	TOBRADEX SUSP.OFT.FCO. 5 ML.					
0006	XALATAN 0.005% COL. FCO. 2.5 ML.					

Categoría GAM: ORTOPEDICOS, ACC. TERAPEUTICOS Y DE MEDICION MEDICA

Código	Producto	Clasificación	Valor unid precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
0001	AEROFACIDOSE X 1 AC ESC/ADU					

Categoría GAM: PREPARADOS HORMONALES SISTEMICOS (EXCLUYENDO HORMONAS SEXUALES)

Código	Producto	Clasificación	Valor unid precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
0001	PREDNISONA 20MG.CAJA 20COMP.					

Categoría GAM: PRODUCTOS NATURALES

Código	Producto	Clasificación	Valor unid precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
0001	ELCAL FLEX X 30 SOBRES					
0002	ENGYSTOL FCO. 50 COMP.					
0003	GELICART COLAGENO HIDROLIZADO SOB.300GR.					
0004	MELATONINA 3MG.30CAP.					
0005	NATUVIT CAMELO MENTOL 10UN.					
0006	NATUVIT CAMELO PROPOLEO 10UN.					
0007	NATUVIT PROPOLEO SPRAY FCO. 30ML.					
0008	NERVOHEEL*N FRASCO 50COMP.					
0009	NEUREXAN HEEL 50COMP.					
0010	OMEGA UP ULTRA PURE NS 60CAP BLANDAS					
0011	OMEGA UP ULTRA PURE OMEGA UP 120CA BLAND					
0012	TRAUMEEL*S FRASCO 50 COMP					
0013	X-RAY COLÁGENO EN COMPRIMIDOS X 60					

Categoría GAM: PRUEBAS Y TEST DE DIAGNOSTICO

Código	Producto	Clasificación	Valor unid precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
0001	ACCU-CHEK ACCU-CHECK					

Código	Producto	Clasificación	Valor unid precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
	GUIDE X25 CINTA 1U					
0002	ACCU-CHEK ACCU-CHEK GUIDE X50 CINTA 1U					
0003	ACCU-CHEK ACCU-CHEK GUIDE SET 1UN (MO)					
0004	ACCU-CHEK FASTCLIX LANCETAS 102 UN					
0005	ACCU-CHEK FASTCLIX LANCETAS 24UN.					
0006	ACCU-CHEK INSTANT CINTAS 25UN					
0007	ACCU-CHEK INSTANT CINTAS 50UN					
0008	ACCU-CHEK KIT FASTCLIX 1UN.					
0009	ACCU-CHEK KIT INSTANT MONITOR 1UN					
0010	ACCU-CHEK PERFORMA 25 TIRAS REACTIVAS					
0011	ACCU-CHEK PERFORMA X 50 TIRAS REACTIVAS					
0012	ACCU-CHEK SOFTCLIX 25 UN.					
0013	CARESENS TIRAS GLUCOSA 50UND.					
0014	FREESTYLE LIBRE SENSOR GLUCOSA 1UN					
0015	LANCETA ACCU- CHEK SOFTCLIX II CAJA 200UN					
0016	TEST COVID ANTIGENO PANBIO 1UN.					

Categoría GAM: SANGRE Y APARATO HEMATOPOYETICO

Código	Producto	Clasificación	Valor unid precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
0001	CHELTIN FC. CAJA 30 COMP.					
0002	ELIQUIS 2,5 MG 60COMP REC					
0003	ELIQUIS 5MG. CAJA 60 COMP. REC. C/PEL					

Código	Producto	Clasificación	Valor unid precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
0004	FERINJECT 500MG./10ML 1FCO. AMP.					
0005	MALTOFER 100MG. CAJA 30 COMP.					
0006	PRADAXA 110MG. X 60CAP.					
0007	PRADAXA 150MG. X 60 CAP.					
0008	RIVAXORED 20MG 28 COMPRIMIDOS					
0009	RIVOXIA 20 MG 30 COMP. REC.					
0010	TROMBEX 20MG X 28 COMP. REC.					
0011	XARELTO 10 MG. CAJA 10 COMP. REC.					
0012	XARELTO 15MG.CAJA 28 COMP.					
0013	XARELTO 20MG.CAJA 28 COMP.					

Categoría GAM: SISTEMA CARDIOVASCULAR

Código	Producto	Clasificación	Valor unid precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
0001	ATORVASTATINA 10MG.CAJA 30GR.					
0002	ATORVASTATINA 20MG. CAJA 30 GRAG.					
0003	ATORVASTATINA 40 MG 30COMP REC					
0004	BISOPROLOL 2.5 MG 30COMP					
0005	CARVEDILOL 12.5 MG CAJA 30 COMP.					
0006	CARVEDILOL 6.25 MG 30COMP					
0007	CIPROFIBRATO 100MG CAJA 30CAP					
0008	FERBEX 200 MG CAJA 30CAP.					
0009	LOSARTAN POTASICO 50MG. 30COMP					
0010	OLTAN - D40/12,5 MG/CAJA 30COMP REC					
0011	ROSUVASTATINA 10MG. 30COMP.REC.					

Código	Producto	Clasificación	Valor unit precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
0012	ROSUVASTATINA 20MG. 30COMP.REC.					
0013	TENSUREN D 80/12.5 MG 30COMP					
0014	VALAX 160 MG CAJA 30COMP REC					

Categoría GAM: SISTEMA GENITOURINARIO Y HORMONAS SEXUALES

Código	Producto	Clasificación	Valor unit precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
0001	ACOTOL CAJA 28 COMP. REC.					
0002	FEMELLE 20 COMP. RECUBIERTOS X 28					
0003	FEMELLE CAJA 28 COMP. REC.					
0004	GOTELY DUO 0,5MG/0,4MG. 30CAP.					
0005	LIREX 2.5MG. CAJA 30 COMP.					
0006	LUDIUM 5 MG 30COMP					
0007	METROPAST 500MG. CAJA 20 COMP.					
0008	NORAH CAJA 28 COMP. REC.					
0009	SULIX 0.4 MG. CAJA 30 CAP.					
0010	TINELLE 28 COMPRIMIDOS.					
0011	TINOX 2.5 MG. CAJA 30 COMP.					
0012	VEXA CD CAJA 28 COMP. REC.					

Categoría GAM: SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO

Código	Producto	Clasificación	Valor unit precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
0001	ARTRILAB 20MG. CAJA 30 COMP.REC					
0002	CELECOXIB 200 MG 30CAP.					
0003	CELECOXIB 200 MG CAJA 10 CAP					

Código	Producto	Clasificación	Valor unid precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
0004	REUMAZINE 200MG. CAJA 30 COMP. REC.					
0005	XUMER 120 MG 7COMP REC					

Categoría GAM: SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

Código	Producto	Clasificación	Valor unid precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
0001	AZYMOL 5MG.CAJA 30 COMP.REC					
0002	BETINA 16MG CAJA 30COMP					
0003	BETINA 24 MG CAJA 30COMP					
0004	CIBLEX 30MG. CAJA 30 COMP. REC.					
0005	CLONAZEPAM 2MG. CAJA 30 COMP.					
0006	DEPRAX 50MG. CAJA 60 COMP. REC.					
0007	DILASEDAN 10 MG. CAJA 30. COMP.					
0008	DIVARIL 30MG. CAJA 30 COMP. REC.					
0009	DULOXETINA 60MG. CAJA 30CAP.					
0010	ESCITALOPRAM 10MG. CAJA 30 COMP. REC.					
0011	ESCITALOPRAM 20 MG 30COMP					
0012	IPRAN 10MG. CAJA 40 COMP. REC.					
0013	LAMOTRIGINA 100MG. CAJA 30 COMP. DISPER.					
0014	MEMANVITAE 10MG. 56 COMP. REC.					
0015	NARTAN 2,5MG. CAJA 10 COMP. REC.					
0016	PREGABALINA 150 MG 30CAP					
0017	PREGABALINA 75 MG 30CAP.					
0018	PRESTAT 150MG. CAJA 40 COMP.					
0019	PRESTAT 75MG. CAJA 40 COMP					

Código	Producto	Clasificación	Valor unid precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
0020	QUETIAPINA 100MG. 30 COMP.REC					
0021	QUETIAPINA 25MG. 30 COMP. REC					
0022	SERTRALINA 50 MG. CAJA 30 COMP. REC.					
0023	SOMNIPAX 10 MG CAJA 30COMP.					
0024	SOMNO 10 MG. CAJA 30 COMP.REC.					
0025	VENLAVITAE XR 150MG. CAJA 30 CAP.					
0026	VENLAVITAE XR 75MG. CAJA 30CAP.					
0027	ZOPICLONA 7,5 MG CAJA 30 COMP. REC.					
0028	ZOPINOM 3MG X 30 COMPRIMIDOS REC					

Categoría GAM: SISTEMA RESPIRATORIO

Código	Producto	Clasificación	Valor unid precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
0001	ALEXIA FORTE 180MG. CAJA 30 COMP.					
0002	BRONCATOX JARABE 120ML.					
0003	DESLORATADINA 5MG. CAJA 30 COMP. REC.					
0004	FLEMEX J.A.T. FORTE JBE. FCO.120ML.					
0005	LEVOCETIRIZINA 5MG. CAJA 30 COMP. REC.					

Categoría GAM: TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO

Código	Producto	Clasificación	Valor unid precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
0001	CONTUMAX 17GR. CAJA 15 SOBRES					

CAROLINA IGLESIAS SAGREDO
Teniente Coronel
Asesora Jurídica DIVSAL

Código	Producto	Clasificación	Valor unid precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
0002	ELVENIR 37,5MG. CAJA 30 COMP. REC.					
0003	ESOMEPRAZOL 20MG. CA.30 CAP.GRAN.REC.E.					
0004	ESOMEPRAZOL 40MG. CA.30 CAP.GRAN.REC.E.					
0005	GLAUPAX XR 1000MG X 30COMP					
0006	GLAUPAX XR 750MG X 30COMP					
0007	GLICENEX SR 1000MG CAJA 30COMP					
0008	HIPOGLUCIN 1000 LP CAJA 60 COMP.					
0009	HIPOGLUCIN LP 1000 MG. CAJA 30 COMP.					
0010	HIPOGLUCIN LP 750MG. CAJA 60 COMP.					
0011	INSUL. APIDRA SOLOSTAR 100UI/ML.CATR.IU.					
0012	INSUL. LANTUS SOLOSTAR 100UI/ML CATR.IU					
0013	INSUL.TOUJEO 300 UI/ML X1JER.PREL. 1,5ML					
0014	LANSOPRAZOL 30 MG. CAJA 30 COMP.					
0015	METFORMINA LP 750 MG 30COMP					
0016	SENTIS 37,5MG. CAJA 30CAP					

Nota: La información proporcionada en este numeral será considerada para evaluar el Criterio 3 "Productos GAM", de la Oferta Económica presentada por los oferentes.

(Ciudad, día-mes-año)

(firma)

(Nombre)
Representante Legal

JARULINA IGLESIAS SAGREDO
Teniente Coronel
Jefa Asesora Jurídica DIVSAL

EJÉRCITO DE CHILE
 DIVISIÓN DE SALUD
 JEAFO SALE

ANEXO N° 8

“Servicio de descuentos por compra de medicamentos y otros productos de Farmacia para personal del Ejército y beneficiarios SISAE”.

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA:

1. COBERTURA NACIONAL

Región	Comunas (*)	Dirección
Arica y Parinacota	Arica Camarones
Tarapacá	Alto Hospicio Iquique
Antofagasta
Atacama
Coquimbo
Valparaíso
Región Metropolitana
Libertador Bernardo O'Higgins
Maule
Ñuble
Biobío
La Araucanía
Los Ríos
Los Lagos
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo
Magallanes y la Antártica Chilena

(*) Indicar cada comuna donde tiene presencia.

2. PRODUCTOS ADICIONALES AL VADEMECUM

a. Cantidad de productos

Categoría VADEMECUM	Cantidad de producto
ALIMENTARIO Y METABOLISMO	Oferta
ANALGESICOS	Oferta
CARDIOVASCULAR	Oferta
GENITOURINARIO Y HORMONAS SEXUALES	Oferta
HORMONALES SISTEMICOS (EXCLUYENDO HORMONAS SEXUALES)	Oferta
NERVIOSO CENTRAL	Oferta
RESPIRATORIO	Oferta
SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	Oferta
VITAMINAS Y MINERALES	Oferta

ARULINA IGLESIAS SAGREDO
 Teniente Coronel
 Asesora Jurídica DIVSAL

b. Detalle de productos

Categoría Vademecum	Código producto	Nombre del producto	Permanencia del producto (meses)
XXXXXX	XXX	XXXX	XX
XXXXXX	XXX	XXXX	XX

Nota: Indicar cada uno de los productos considerados en el numeral 2.a. de la presente Oferta Técnica.

3. PRODUCTOS ADICIONALES AL GAM

a. Cantidad de productos

Categoría GAM	Cantidad de productos
ANALGESICOS	
ANTIINFECIOSOS SISTEMICOS GENERALES	
ANTINEOPLASICOS Y AGENTES INMUNOMODULADORES	
DERMATOLOGICOS	
DERMATOLOGICOS OTC	
GASTROINTESTINALES OTC (TRACTO ALIMENTARIO)	
OFTALMOLOGICOS Y OTICOS OTC	
ORGANOS DE LOS SENTIDOS	
ORTOPEDICOS, ACC. TERAPEUTICOS Y DE MEDICION MEDICA	
PREPARADOS HORMONALES SISTEMICOS (EXCLUYENDO HORMONAS SEXUALES)	
PRODUCTOS NATURALES	
PRUEBAS Y TEST DE DIAGNOSTICO	
SANGRE Y APARATO HEMATOPOYETICO	
SISTEMA CARDIOVASCULAR	
SISTEMA GENITOURINARIO Y HORMONAS SEXUALES	
SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	
SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	
SISTEMA RESPIRATORIO	
TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO	

b. Detalle de productos

Categoría GAM	Código	Producto	Clasificación	Valor unid. precio lista \$	Valor a pagar por usuario \$	Permanencia del producto (meses)	Permanencia del valor (meses)
XXXX	XX	XXX	XXXXXX	XX	XX	XX	XX

Nota: Indicar cada uno de los productos considerados en el numeral 3.a. de la presente Oferta Técnica

(Ciudad, día-mes-año)

 (firma)
 (Nombre)
 Representante Legal

CAROLINA IGLESIAS SAGREDO
 Teniente Coronel
 Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL

3. **LLÁMESE** a convocatoria pública a través del procedimiento establecido en las presentes bases administrativas y técnicas.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE con todos sus antecedentes.



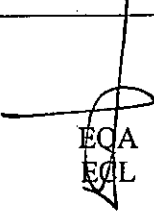
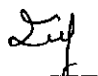


P. VAN DE WYNGARD VÉLIZ
General de Brigada
Comandante de la División de Salud

DISTRIBUCIÓN:

1. Registratura DIVSAL
2. DIVSAL JEAFO SALE DEPTO I (Archivo)
2 Ejs. 93 Hjs.
JEAFO SALE/DEPTO. I/ECLPFR
JEAFO SALE/AFS/ECLCFT

CAROLINA IGLESIAS SAGREDO
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL

Jefe de la JEAFOSALE	Subjefe de la JEAFOSALE	Asesor Jurídico JEAFOSALE	Encargada A. Fdos. Solidarios
 M.S.A.S.M. CRL.	 R.H.V. CRL.	 ECA ECL	 CFT ECL

